

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

**22083-TR-PGOU-CASTEJÓN DE MONEGROS-
HUESCA**

CATÁLOGO

Fase:	TEXTO REFUNDIDO
Municipio:	CASTEJÓN DE MONEGROS(HUESCA)
Expediente:	H-077/09
Fecha:	JULIO- 2013
Equipo redactor:	D. Alfonso Vega Cañadas. Arquitecto. D. Fernando Lafuente González. Abogado.

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL

INDICE

CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL..... 5

1.1. RÉGIMEN GENERAL DE LOS ELEMENTOS, EDIFICIOS Y CONJUNTOS PROTEGIDOS 5

1.1.1. NIVELES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO 5

1.1.2. Conservación de los edificios 5

1.1.3. Declaración de ruina 5

1.2. NORMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL..... 6

1.3. NORMAS DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL..... 6

1.4. NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 7

CAPITULO 2. CONDICIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN 8

2.1. NORMAS GENERALES DE INTERVENCIÓN..... 8

2.1.1. Normas generales de intervención..... 8

2.1.2. Condiciones estéticas..... 9

2.1.3. Protección de la parcela..... 10

CAPITULO 3. CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO 11

FICHAS DE BIENES CATALOGADOS..... 12

3.1.-FICHAS DE BIENES DE PROTECCIÓN INTEGRAL..... 12

FICHA 1.- CASA CONSISTORIAL 13

FICHA 2.- ERMITA DEL CEMENTERIO (SANTA ANA) 15

FICHA 3. CASTILLO-ERMITA SAN SEBASTIÁN Y SAN FABIÁN 18

FICHA 4.- LA FUENTE “MADRE” 21

FICHA 5.- IGLESIA PARROQUIAL DE Nª SEÑORA DE LA LUMBRE O CANDELARIA 34

FICHA 6.- ERMITA SAN MIGUEL 37

FICHA 7- ESCUDO HERÁLDICO EN CALLE ABADÍA Nº 7 39

FICHA 8- ESCUDO HERÁLDICO EN CALLE MAYOR Nº 5 41

FICHA 9- ESCUDO HERÁLDICO EN CALLE ANGEL Nº 4..... 43

FICHA 10- CRUCERO DE CASTEJÓN DE MONEGROS 45

FICHA 11- RESTOS CRUCERO DEL CERRO DEL CALVARIO 47

3.2.FICHAS DE BIENES DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL 50

FICHA 12.-CAPILLA DEL HOSPITAL..... 51

FICHA 13.- POSADA 53

FICHA 14.- CASA BRUIL 55

FICHA 15.- CASA ANTILLÓN..... 57

FICHA 16.- CASA ANDRESITA /Mª DORA/ LOURDES 59

FICHA 17- CASA HERMANOS BERGÉS (ÚLTIMA PLANTA) 61

3.3.FICHAS DE CONJUNTOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 64

FICHA 18- CASA SOLARIEGA/ ÚLTIMA PLANTA/ ARQUILLOS 65

FICHA 19- MOLINO 67

FICHA 20- COLMENAR DE PUYOL..... 69

FICHA 21- LA RUTA DE LA MIEL. ARNALES DE MANELES, CERRAJERO, CAMPANO Y ROBERTO LAVILLA 71

FICHA 22- RELOJ SOLAR DE CASA EL TENDERO 73

FICHA 23- MOLINO DE LA MIEL 75

FICHA 24- MUROS DE PIEDRA DE C/EL CARMEN Y C/ EL ANGEL..... 78

CAPÍTULO 4. CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO.....	80
4.1.- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	80

CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

1.1. RÉGIMEN GENERAL DE LOS ELEMENTOS, EDIFICIOS Y CONJUNTOS PROTEGIDOS

1.1.1. NIVELES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Según la Ley 3/1999, de 10 de marzo de Patrimonio Cultural Aragonés.

Se proponen tres niveles de protección: Integral, Estructural y Ambiental.

1.- El nivel integral protege la totalidad de cada edificio en él incluido, preservando por tanto todas sus características arquitectónicas, su forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio edificado.

Sus normas serán de aplicación sobre el conjunto de edificios catalogados que se reseñan en los planos correspondientes.

2.- El nivel estructural protege la apariencia del edificio y favorece la conservación de los elementos básicos que definen su forma, composición, estructura, uso u ocupación del espacio. Sus normas serán de aplicación sobre el conjunto de edificios que se reseñan en los planos correspondientes.

3.- El nivel ambiental protege el conjunto del ambiente urbano evitando las actuaciones que pudieran atentar contra la trama y la calidad imperante en los ámbitos protegidos y defendiendo la armónica interacción entre lo nuevo y los elementos arquitectónicos incluidos en los niveles Integral y Estructural. Sus normas serán de aplicación en los ámbitos delimitados en la correspondiente documentación gráfica, afectando a todos los edificios que estando en ellos englobados no sean objeto de Protección Integral o Estructural, así como a los solares enclavados dentro de dichos ámbitos.

1.1.2. Conservación de los edificios

1.- Los propietarios de toda clase de edificaciones, instalaciones, terrenos y demás elementos urbanos deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. El Ayuntamiento exigirá en su caso, el mantenimiento de tales condiciones.

2.- En los edificios de catalogación integral o estructural, el mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación de conformidad con el nivel de catalogación del edificio, sin que en ningún caso las reparaciones a efectuar atenten contra las partes del edificio en normal estado de conservación y los edificios colindantes o supongan la desaparición, en el inmueble, de sus elementos de interés.

1.1.3. Declaración de ruina

1.- La declaración del estado ruinoso de las construcciones o parte de ellas sólo podrá llevarse a cabo en virtud de lo dispuesto en la Legislación del Suelo y demás disposiciones que la desarrollan. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

2.- En los edificios incluidos en el ámbito de este Plan deberán mantenerse aquellas partes o elementos de interés que deban ser conservados, y cuando ello no fuera posible deberán rescatarse los elementos decorativos de interés (zócalos, recercados de huecos, cornisas, peldaños de escaleras, balaustradas, carpintería, etc.) para integrarlos al nuevo edificio, haciendo un inventario previo de los mismos y fotografía de detalles que deberán incorporarse al proyecto de sustitución.

1.2. NORMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL

- Obras Permitidas

1.- En edificios con Protección Integral se autorizarán, con carácter preferente, obras de consolidación, restauración y conservación, tanto si afectan a la totalidad como a parte del edificio.

2.- Asimismo se autorizarán con carácter no preferente las siguientes obras:

- a) Obras de rehabilitación que no supongan reducción ni aumento en el número de viviendas ni en la superficie total de las mismas en relación a la condición del edificio antes de las obras.
- b) Obras de rehabilitación que, sin disminución de la superficie destinada a uso residencial, disminuyan ni aumenten el número de viviendas para cumplir las condiciones de vivienda mínima fijada en estas Normas Urbanísticas.
- c) Obras de rehabilitación necesarias para adecuar el edificio a usos públicos dotaciones o que persiga la mejora o revitalización de usos públicos obsoletos.

3.- Estos tipos de obra sólo se permitirán cuando no supongan riesgo de pérdida o daño de las características que motivaron la Protección Integral.

4.- Quedan expresamente prohibidas todo tipo de obras y actuaciones que, afectando al conjunto del edificio no se encuadren en las definiciones anteriores.

1.3. NORMAS DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

- Obras Permitidas

1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las reseñadas en el punto anterior cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

- Edificabilidad

1.- En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

2.- En obras de rehabilitación se permitirá la construcción de entreplantas, siempre que no se supere la edificabilidad máxima.

3.- En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad será la fijada por la ordenanza correspondiente, pudiendo materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

1.4.NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

- Obras Permitidas

1- Se considerarán obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración.

2.- Se considerarán no preferentes las obras nuevas y las reseñadas en el punto anterior cuando aumenten el número de viviendas o la superficie total ocupada por las mismas.

- Edificabilidad

1.- En los casos en que la obra que se solicite sea la de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, las condiciones de edificabilidad serán las establecidas en las Normas de Protección Estructural 49.7

2.- En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación.

3.- En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

CAPITULO 2. CONDICIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN

2.1. NORMAS GENERALES DE INTERVENCIÓN

2.1.1. Normas generales de intervención

Tipos de obras:

Los tipos de obras que podrán realizarse en el ámbito de los edificios y entornos protegidos son los siguientes:

- a) Conservación
- b) Restauración
- c) Consolidación
- d) Rehabilitación
- e) Reestructuración
- f) Obra nueva
- g) Obras parciales

a) Conservación

Son obras de conservación aquellas cuya finalidad es la de cumplir las obligaciones de la Propiedad en cuanto se refiere a las condiciones de ornato e higiene de la edificación.

b) Restauración

Son obras de restauración aquellas que constituyen el grado máximo de conservación, con las que se pretende, mediante una reparación de los elementos estructurales o no del edificio, restituir sus condiciones originales, no admitiéndose en el proceso aportaciones de nuevo diseño.

La reposición o reproducción de las condiciones originales habrá de incluir la reparación o incluso la sustitución de elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y adecuado funcionamiento del edificio en relación a las necesidades y usos a que sea destinado.

c) Consolidación

Son obras de consolidación las de afianzamiento y refuerzo de elementos estructurales con eventual sustitución parcial de éstos, manteniendo los elementos arquitectónicos de organización del espacio interior (disposición de escaleras, patios de parcela, número de viviendas, etc.), aunque haya aportaciones de nuevo diseño.

d) Rehabilitación

Son obras de rehabilitación las de adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo en todo caso las características estructurales del edificio.

Este tipo de obra podrá suponer la adecuación de usos bajo cubiertas actuales o que completen éstas; modificación de patios interiores o de huecos que no sean fachadas; apertura de patios interiores y de huecos de escaleras que no afecten a la estructura portante, con excepción de forjados, y la ocupación de patios interiores

Cuando éstos tengan dimensiones notoriamente inferiores a las permitidas como mínimas por las Condiciones Generales de estas Normas Urbanísticas.

En el caso de edificios incluidos en el nivel de Protección Integral en los que la rehabilitación tenga por objeto su adecuación a usos públicos, podrán asimismo realizarse nuevos forjados, entreplantas y obras análogas, siempre que no alteren las características que motivaron la protección del edificio.

e) Reestructuración

Son obras de reestructuración las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a la fachada o fachadas exteriores y a sus remates. Podrá darse modificación de volumen de acuerdo con la normativa vigente. El caso extremo de obra de reestructuración sería el vaciado del edificio, entendiéndose por tal la demolición interior generalizada, con mantenimiento de la fachada o fachada exteriores y sus remates.

f) Obra nueva

Son obras nuevas las de construcción de nueva planta sobre los solares existentes o los que puedan surgir como resultado de sustitución de edificios conforme a las normas de éstas Normas Urbanísticas.

g) Obras Parciales

Son obras parciales toda obra menos, o de tramitación abreviada, de acuerdo a la definición que de ellas hacen las Condiciones Generales de estas Normas Urbanísticas siempre que no afecten a los elementos estructurales o al aspecto exterior de la edificación.

Se consideran también obras parciales las destinadas a suprimir elementos añadidos en los frentes comerciales o a reponer el estado original de las condiciones de fachada en planta baja.

2.1.2. Condiciones estéticas

1.- Toda actuación en el ámbito afectado por ésta Norma deberá someterse a las condiciones estéticas que se determinan para cada tipo de obra.

2.- En obras de conservación deberán respetarse íntegramente todas las características del edificio, no permitiéndose la alteración o sustitución de cualquiera de los elementos estructurales o de diseño.

3.- Las obras de restauración y consolidación habrán de ajustarse a la organización del espacio, estructura y composición del edificio existente. Los elementos arquitectónicos y materiales empleados habrán de adecuarse a los que presenta el edificio o presentaba antes de que fuera objeto de una modificación de menor interés. En las obras de restauración, además habrá de conservarse la decoración procedente de etapas anteriores de utilización congruentes con la calidad y uso del edificio.

4.- En obras de rehabilitación deberá mantenerse siempre el aspecto exterior del edificio.

5.- En obras de reestructuración la fachada deberá mantenerse conservando su composición y adecuándose a los materiales originarios.

2.1.3. Protección de la parcela

En cada edificio de los niveles Integral o Estructural, la protección se extiende a la totalidad de la parcela en que se encuentra situado, quedando excluida la posibilidad de segregación de nuevas parcelas. Sólo quedan excluidos de ésta regla los que expresamente se establezcan.

CAPITULO 3. CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

INVENTARIO DE BIENES CATALOGADOS:

PROTECCIÓN INTEGRAL

- 1.- CASA CONSISTORIAL
- 2.-ERMITA DEL CEMENTERIO (SANTA ANA)
- 3.-CASTILLO-ERMITA SAN SEBASTIÁN Y SAN FABIÁN (BIC)
- 4.-LA FUENTE "MADRE" (BIC)
- 5.-IGLESIA PARROQUIAL DE Nº SEÑORA DE LA LUMBRE O DE LA CANDELARIA
- 6.-ERMITA SAN MIGUEL
- 7.- ESCUDO HERÁLDICO DE CALLE ABADÍA Nº 7 (BIC)
- 8.- ESCUDO HERÁLDICO DE CALLE MAYOR Nº 5 BIC)
- 9.- ESCUDO HERÁLDICO DE CALLE ANGEL Nº 9 BIC)
- 10.- CRUCERO DE CASTEJÓN DE MONEGROS (BIC)
- 11.-RESTOS CRUCERO CERRO CALVARIO (BIC)

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

- 12.-CAPILLA DEL HOSPITAL .
- 13.-POSADA .
- 14.-CASA BRUIL
- 15.-CASA ANTILLÓN.
- 16.-CASA ANDRESITA/ M^a DORA, (ÚLTIMA PLANTA, ARQUILLOS)
- 17.-CASA HERMANOS BERGÉS, (ÚLTIMA PLANTA, ARQUILLOS)

PROTECCIÓN AMBIENTAL

- 18.-CASA SOLARIEGA
- 19.-MOLINO
- 20.- COLMENAR DE PUYOL
- 21.-LA RUTA DE LA MIEL
- 22.-RELOJ SOLAR DE CASA EL TENDERO
- 23.-MOLINO DE LA MIEL
- 24.-MUROS DE PIEDRA DE C/ EL CARMEN Y C/ EL ANGEL

BIBLIOGRAFÍA: INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS Y DIVERSAS PÁGINAS WEB

FICHAS DE BIENES CATALOGADOS

3.1.-FICHAS DE BIENES DE PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA 1.- CASA CONSISTORIAL**Situación.**

Situado en la Plaza Joaquín Costa Nº 2

Grado de protección del Bien en el PGOU.

Integral.

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Descripción del Bien.

La Casa Consistorial, datada en el Siglo XVI, se alza como un buen ejemplo de arquitectura civil aragonesa. Originariamente contó con una logia abierta a la plaza mediante grandes arcadas de medio punto.

Se trata de un edificio de carácter voluminoso, con fachada de ladrillo, que cuenta con tres alturas. La primera planta, como ya hemos mencionado, está compuesta por arcos de medio punto.

La segunda planta contiene cuatro balcones de tamaño regular, en su fachada principal. Y la tercera, en la planta noble, nos encontramos con que los vanos están reconvertidos en balcones con arcos rebajados.

Estado de Conservación.

Bueno. Restaurada en el año 2002.

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

- 1.- Se autorizarán, con carácter preferente, obras de consolidación, restauración y conservación, tanto si afectan a la totalidad como a parte del edificio.
- 2.- Asimismo se autorizarán con carácter no preferente las obras de rehabilitación necesarias para adecuar el edificio a usos públicos dotaciones o que persiga la mejora o revitalización de usos públicos obsoletos.
- 3.- Estos tipos de obra sólo se permitirán cuando no supongan riesgo de pérdida o daño de las características que motivaron la Protección Integral.

Obras prohibidas:

- 4.- Quedan expresamente prohibidas las obras de reestructuración, obra nueva, obras parciales, demolición y traslado.

Documentación Gráfica.

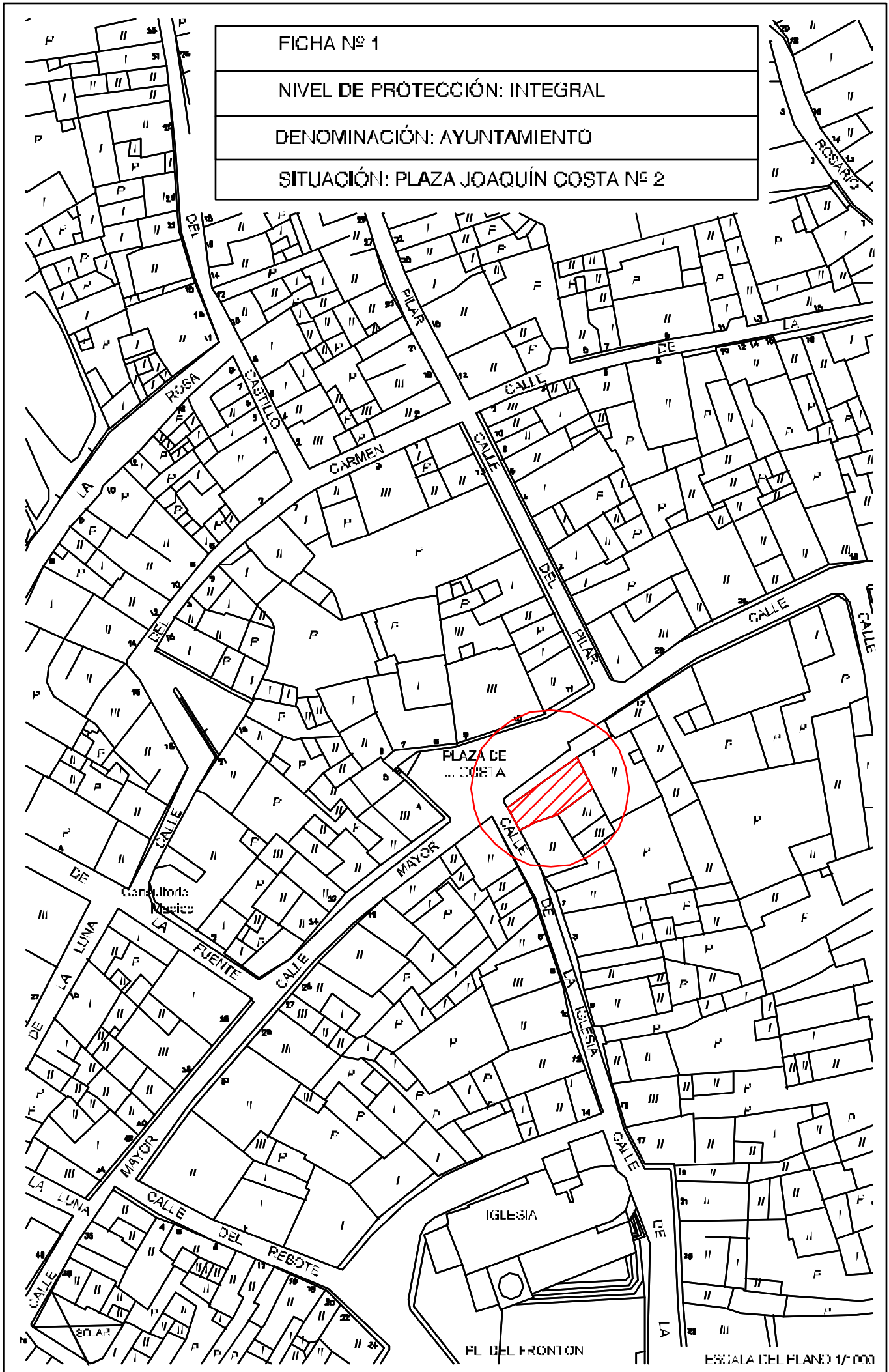


FICHA Nº 1

NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL

DENOMINACIÓN: AYUNTAMIENTO

SITUACIÓN: PLAZA JOAQUÍN COSTA Nº 2



ESCALA (C.F. PLANO) 1/1000

FICHA 2.- ERMITA DEL CEMENTERIO (SANTA ANA)**Situación.**

Está situada al sur del núcleo, ubicada sobre una pequeña colina a una distancia de 1,5 Km del núcleo urbano.

Grado de protección del Bien en el PGOU

Integral

Clasificación del Suelo.

Suelo No Urbanizable Especial

Calificación.

Equipamiento Comunitario. Uso religioso.

Descripción del Bien.

Construida a principios de siglo XVIII, bajo evidentes postulados neoclásicos. Es un edificio de piedra bien trabajada.

Detrás de la ermita está situado el cementerio del núcleo de Castejón de Monegros.

La ermita de Santa Ana cuenta con planta de cruz latina, de una sola nave dividida en tres tramos, crucero y dos naves laterales, más pequeñas, que se comunican entre sí, a modo de capillas. La cabecera es de testero curvo al interior y tiene dos tramos, uno recto al que se accede bajo un gran arco triunfal, cubierto con bóveda de cañón, y el ábside, que se cierra con casquete. En éste se encuentra Dios sobre un gran triángulo rodeado de rayos dorados. Estas pinturas son de factura popular, muy colorista y de discreta calidad, quizás fueran repintadas en una restauración realizada en 1903, como consta en la inscripción situada en el brazo del crucero del lado de la Epístola.

A ambos lados de la pintura y apoyados sobre ménsulas, tenemos las figuras de Santa Ana y San Isidro. La sacristía se encuentra en el lado derecho de la cabecera, es de planta cuadrada y hoy se cierra con techumbre plana.

Sobre el crucero se eleva una cúpula dividida en cuatro plementos donde hay óculos de iluminación natural y una decoración de medallones pintados con motivos florales y las palabras en acróstico VIVA/S^a ANA/ NUESTRA/ PATRONA.

Los tramos de la nave mayor están cubiertos con bóvedas de cañón con lunetos separadas mediante arcos perpiaños que se continúan en el muro de pilastras acanaladas, sobre las que excepto en la cabecera, discurre una cornisa neoclásica, muy saliente, con decoración de tacos y friso de triglifos. A los pies, se levanta un coro alto, sobre un entablamento que sostiene un escudo del pueblo sobre una cabeza de querubín, todo apoyado en dos columnas jónicas estriadas con éntasis. También hay un balcón para el órgano, hoy inexistente. Y en el primer tramo de la nave del Evangelio hay un púlpito circular con doselete. Por lo demás, el interior se encuentra totalmente desornamentado. Al exterior, se aprecia el trabajo de la piedra y la estructura del conjunto, con el crucero marcado y contrafuertes coincidiendo con los tramos de la nave. Entre dos de ellos, en la cara norte, tenemos la portada de ingreso

decorada con finas molduras sobre un arco de medio punto abocinado, bastante deteriorada por la erosión.

En este mismo lado y adosada a la cabecera se encuentra la casa del ermitaño, habitada hasta los años 60 del siglo XX. El ábside al exterior es poligonal (de seis lados), con un muro contrafuerte que lo rodea a media altura. También la cúpula del crucero es hexagonal al exterior y está construida en ladrillo. A los pies tenemos una portada mayor, en arco de medio punto, flanqueada por pilastras acananadas.

Estado de Conservación.

Bueno.

Actuaciones de Intervención.

Obras permitidas:

- 1.- Se autorizarán, con carácter preferente, obras de consolidación, restauración y conservación, tanto si afectan a la totalidad como a parte del edificio.
- 2.- Asimismo se autorizarán con carácter no preferente las obras de rehabilitación necesarias para adecuar el edificio a usos públicos dotaciones o que persiga la mejora o revitalización de usos públicos obsoletos.
- 3.- Estos tipos de obra sólo se permitirán cuando no supongan riesgo de pérdida o daño de las características que motivaron la Protección Integral.

Obras prohibidas:

- 4.- Quedan expresamente prohibidas las obras de reestructuración, obra nueva, obras parciales, demolición y traslado.

Documentación Gráfica.



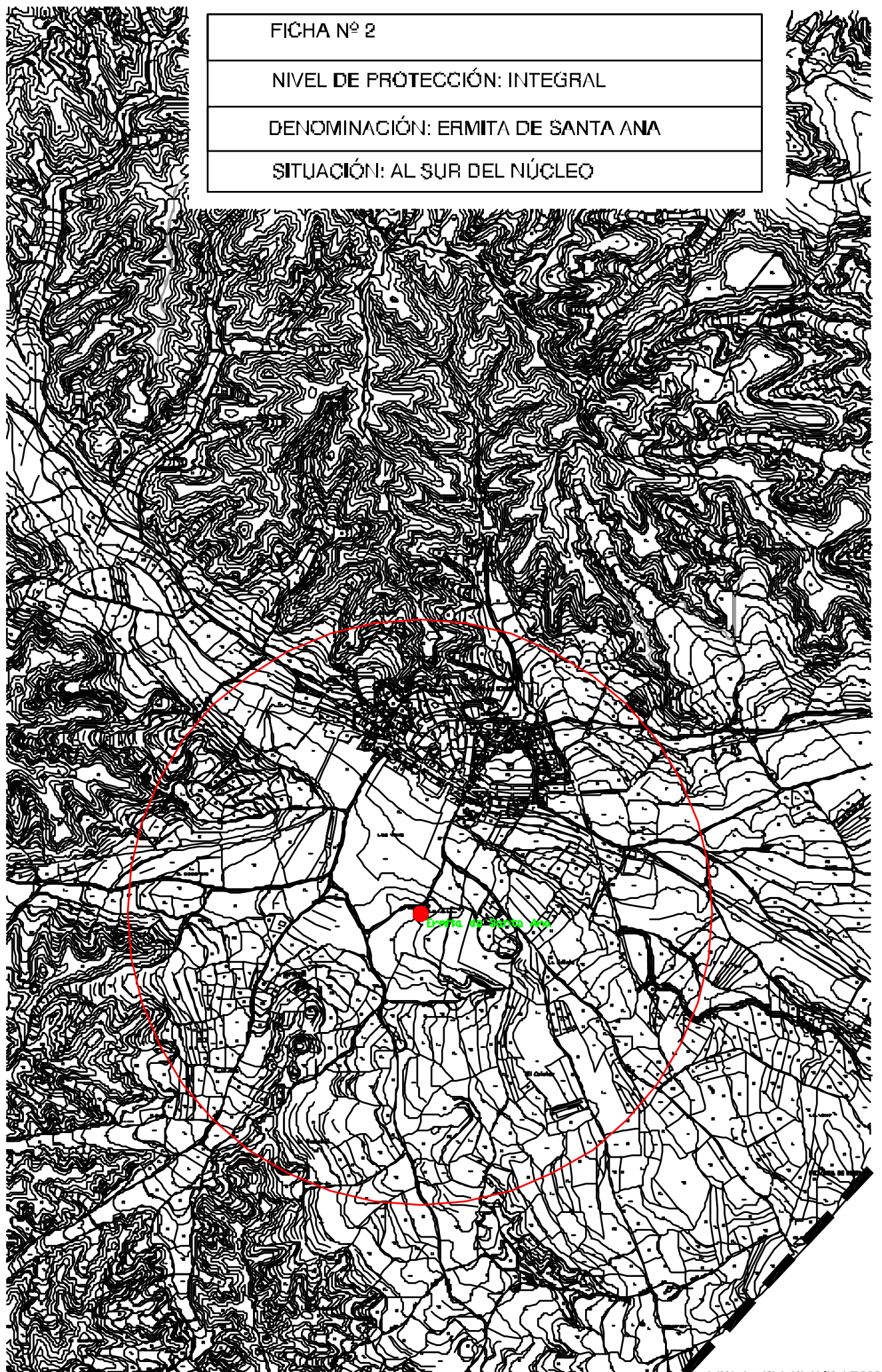


FICHA Nº 2

NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL

DENOMINACIÓN: ERMITA DE SANTA ANA

SITUACIÓN: AL SUR DEL NÚCLEO



FICHA 3. CASTILLO-ERMITA SAN SEBASTIÁN Y SAN FABIÁN**Situación.**

Situada al Norte del núcleo de Castejón de Monegros.

Grado de protección del Bien en el PGOU**Integral.**

Bien de Interés Cultural (BIC), según Orden, de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba la relación de Castillo y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo de Patrimonio Cultural Aragonés:

“son bienes de interés cultural aragonés de esta ley los Castillos, escudos, emblemas...Por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, se aprobará la relación de bienes afectados, con su localización”.

Por ello se establecen para los **Castillos** la máxima protección. En la ficha adjunta, **se delimita un entorno de protección alrededor del castillo de 200 metros**, según determina la Orden de 17 de abril, de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Clasificación del Suelo.

Suelo No Urbanizable Especial

Calificación:

Equipamiento Comunitario. Uso religioso.

Descripción del Bien.

La ermita se aloja dentro de los restos de un antiguo castillo medieval, del que existen noticias ya en 1211. Este era de tamaño considerable, incluso tenía patio de armas y ocupaba toda la cima de una colina rocosa, amplia y llana, situada al norte de la villa.

Lo que quedaba del mismo es una construcción cuadrangular, una torre cortada en altura de piedra trabajada en gruesos y bien escuadrados sillares, donde se ven numerosas marcas del cantero. El muro sur está reforzado con dos robustos contrafuertes y junto al de la derecha, vemos en alto, una aspillera defensiva. En la cara norte tenemos otro contrafuerte, junto al que aparece un arco apuntado de grandes dovelas, hoy cegado, que pudo servir de entrada a la torre.

En los dos ángulos de este lado aparecen los arranques de sendos muros de la misma altura que el resto de la obra y, en el del noreste, donde según parece se situaba el ingreso principal a este recinto, vemos el arranque de un arco.

La portada de la ermita está en el frente sur, entre dos contrafuertes. Es muy sencilla, de arco de medio punto con un escudo en la clave y hoy está blanqueada.

La nave (el primer cuerpo de la torre) está cubierta con bóveda de cañón apuntada de piedra. A la derecha del ingreso, hay un pequeño púlpito y, junto a él, la entrada la sacristía, que es rectangular y marcaba en planta, pues es un añadido posterior. A los pies tenemos un coro alto sobre columnas, posiblemente del siglo XVI. Un banco corrido de piedra recorre el perímetro interior. El patrimonio mueble de la Ermita es muy sencillo, las imágenes son de factura moderna.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.

La protección del presente Bien de Interés Cultural viene recogida en el artículo **33 y siguientes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.**

Entre otras determinaciones, se establece que “toda intervención sobre los bienes muebles integrantes de un Bien de Interés Cultural, así como la salida temporal de los mismos, está sujeta a **autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural.**”

Documentación Gráfica:



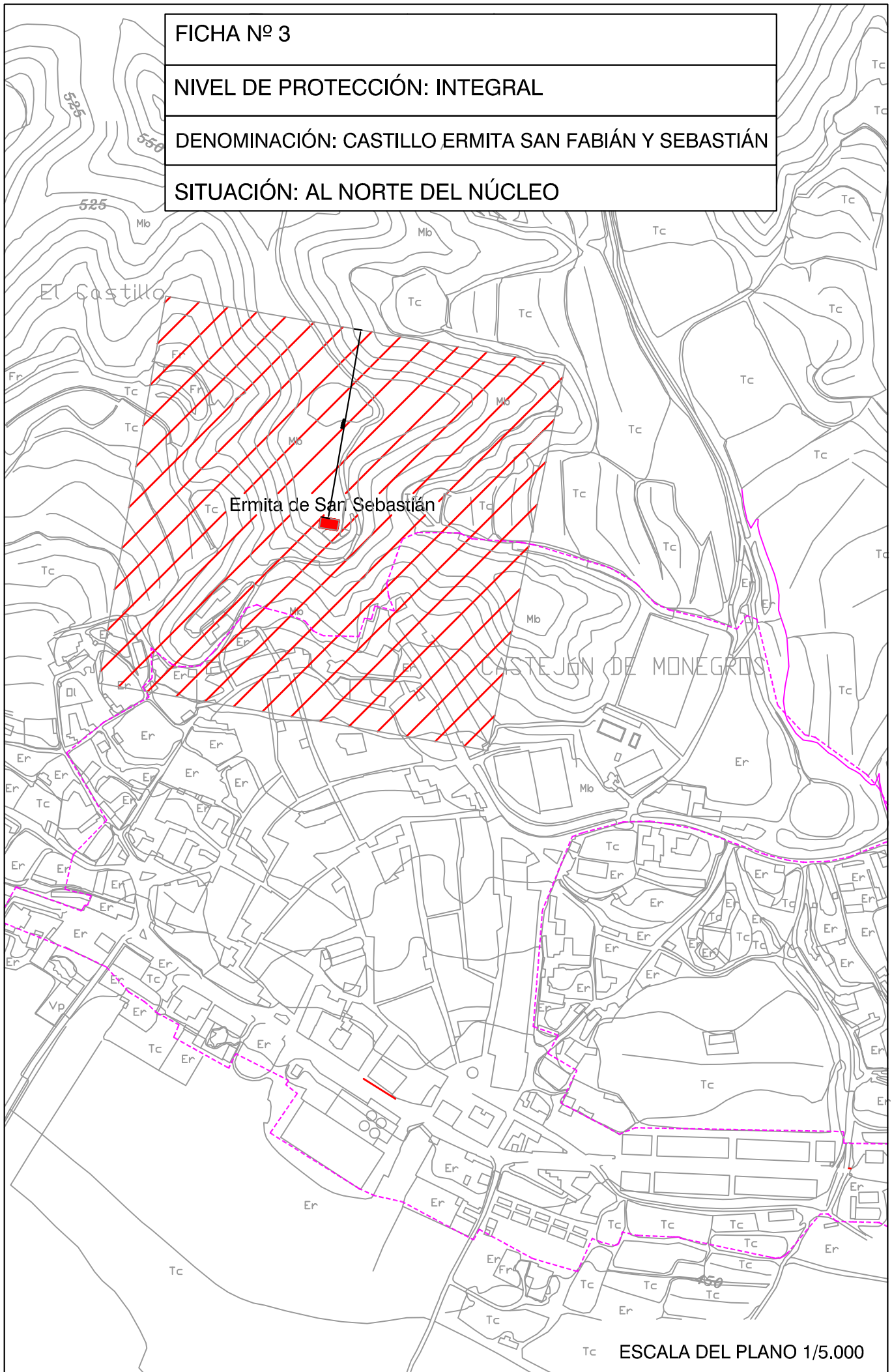


FICHA Nº 3

NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL

DENOMINACIÓN: CASTILLO ERMITA SAN FABIÁN Y SEBASTIÁN

SITUACIÓN: AL NORTE DEL NÚCLEO



ESCALA DEL PLANO 1/5.000

FICHA 4.- LA FUENTE “MADRE”**Situación.**

“La Madre” se encuentra en el centro de tres valles, en un paraje bastante árido. Concretamente al oeste del núcleo de Castejón de Monegros. “La madre” desemboca en la fuente situada en el cruce con la Calle del Rosario y la Calle de la Sierra.

Grado de protección del Bien en el PGOU

Integral. BIC declarado según el decreto 72/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara bien de interés cultural en la categoría de monumento el acueducto subterráneo denominado “La Madre”, en Castejón de Monegros (Huesca).

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación:

Equipamiento

Descripción del Bien.

“La Madre” es una obra de arquitectura civil de autoría y época de construcción desconocidas. Se encuentra en el centro de tres valles, en un paraje bastante árido. A la misma se accede desde el pueblo partiendo por el camino de La Sierra y tomando un kilómetro después un desvío hacia la izquierda. Tras otro Kilómetro se llega a una caseta, de una construcción relativamente reciente, dentro de la cual se hallan las escaleras de bajada al acueducto.

La madre de la fuente se encuentra a 1200 m en dirección oeste, siguiendo el camino de la Sierra, aunque en realidad recorre unos 2000 m, pues el discurso de la canalización no es en línea recta. En este primer punto tenemos dos ramblas artificiales de piedra, en dirección este y oeste respectivamente, que recogen el agua de lluvia y el que se va filtrando por una serie de goteros excavados en el terreno. El agua es retenido en un aljibe y necesita alcanzar un nivel de unos 0,75 m para situarse en el mismo plano que los caños de la fuente, lo que significa que permanece durante algún tiempo depositando sus impurezas en el fondo del mencionado aljibe.

Esta construcción se puede definir como una canalización o acueducto subterráneo cuya misión consiste en la recogida y transporte de las aguas de un manantial situado a dos Kilómetros de la localidad de Castejón de Monegros hasta la misma.

El agua recogida era transportada por este acueducto hasta la fuente del pueblo.

Se pueden distinguir las siguientes partes o secciones: acceso, y entrada, galería de captación de agua, los depósitos de decantación y divertículos de filtración y acueducto de conducción del agua al pueblo, terminando en la fuente.

La protección del mencionado bien inventariado es total, tanto el manantial, el caño, la fuente y la pozada.

Estado de Conservación.

Su estado de conservación es muy bueno puesto que el material constructivo pétreo, el sistema arquitectónico en gran parte de sillería y el uso, mantenimiento por parte de los vecinos así lo han permitido.

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

- 1.- Se autorizarán, con carácter preferente, obras de consolidación, restauración y conservación, tanto si afectan a la totalidad como a parte del edificio.
- 2.- Asimismo se autorizarán con carácter no preferente las obras de rehabilitación necesarias para adecuar el edificio a usos públicos dotaciones o que persiga la mejora o revitalización de usos públicos obsoletos.
- 3.- Estos tipos de obra sólo se permitirán cuando no supongan riesgo de pérdida o daño de las características que motivaron la Protección Integral.

Obras prohibidas:

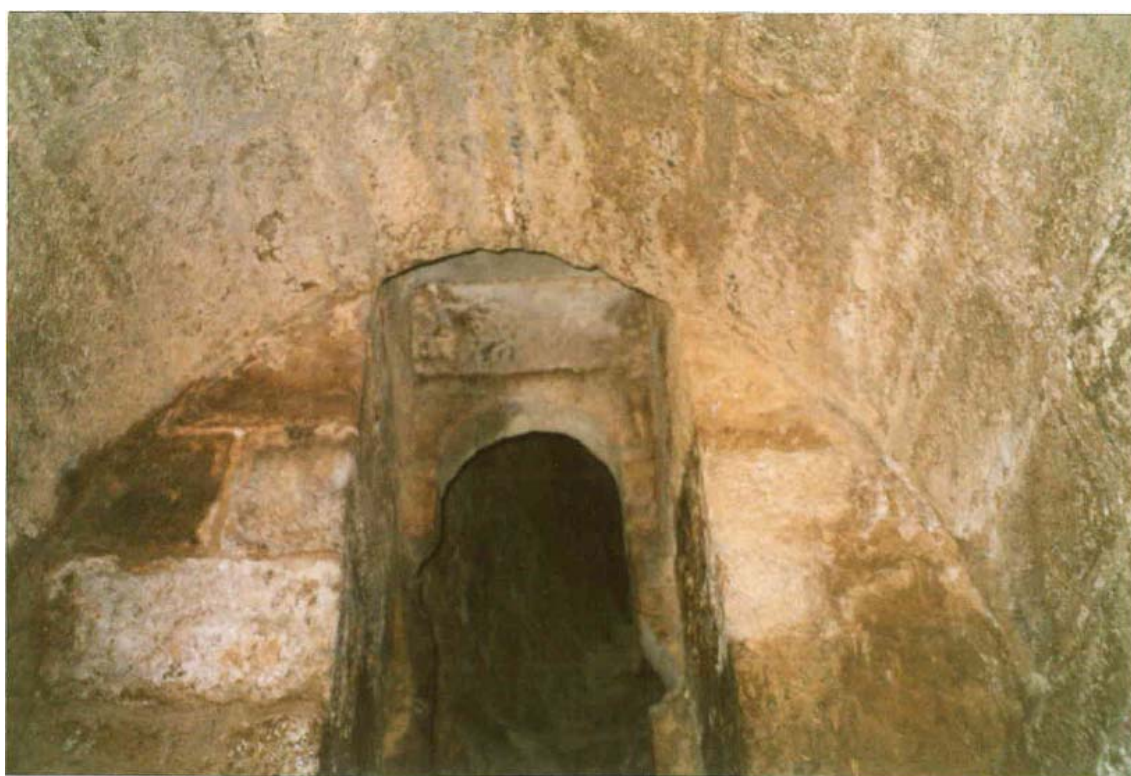
- 4.- Quedan expresamente prohibidas las obras de reestructuración, obra nueva, obras parciales, demolición y traslado.

Actuaciones de Intervención.**Obras prohibidas:**

- 4.- Quedan expresamente prohibidas las obras de reestructuración, obra nueva, obras parciales, demolición y traslado.

Documentación gráfica:







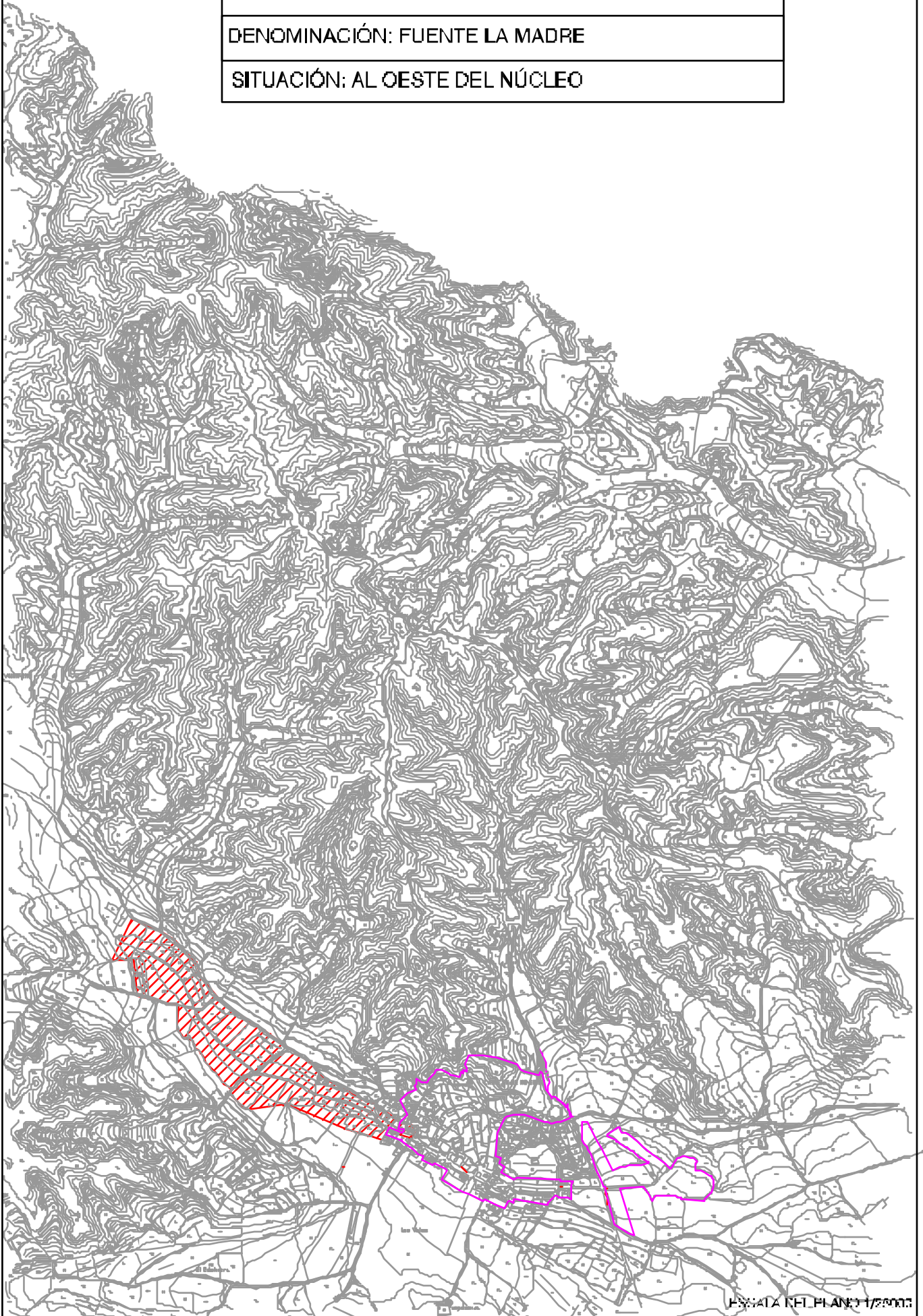


FICHA Nº 4

NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL

DENOMINACIÓN: FUENTE LA MADRE

SITUACIÓN: AL OESTE DEL NÚCLEO



828 *DECRETO 72/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara bien de interés cultural en la categoría de monumento el acueducto subterráneo denominado «La Madre», en Castejón de Monegros (Huesca).*

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

Dicho artículo, en su apartado 2º, recoge las diferentes categorías de bienes inmuebles entre las que se encuentra la de Monumento, entendiéndose por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

La Ley 3/1999 de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse constitutivos con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exomo o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del Bien cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración. La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Por Resolución, de 27 de octubre de 2004, la Dirección General de Patrimonio Cultural inicia expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del acueducto denominado «La Madre», en el término municipal de Castejón de Monegros (Huesca).

El expediente administrativo se ha continuado conforme a lo previsto a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando la apertura de un período de información pública, en el que no se presentaron alegaciones y concediendo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento. Asimismo, se solicitó el informe preceptivo a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, pronunciándose favorablemente a la declaración.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 7 de marzo de 2007,

DISPONGO

Primero.—Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el acueducto subterráneo denominado «La Madre», en Castejón de Monegros (Huesca). La descripción y delimitación del Bien y de su entorno de protección se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El Régimen Jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección 1ª del Capítulo I del Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en los Títulos Sexto y Séptimo, así como

en cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y al Ayuntamiento de Castejón de Monegros (Huesca).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Zaragoza, a 7 de marzo de 2006.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

**ANEXO I
DESCRIPCION DEL ACUEDUCTO DENOMINADO
«LA MADRE»**

«La Madre» es una obra de arquitectura civil de autoría y época de construcción desconocidas. Se encuentra en el centro de tres valles, en un paraje bastante árido. A la misma se accede desde el pueblo partiendo por el camino de La Sierra y tomando un kilómetro después un desvío hacia la izquierda. Tras otro kilómetro se llega a una caseta, de construcción relativamente reciente, dentro de la cual se hallan las escaleras de bajada al acueducto.

Esta construcción se puede definir como una canalización o acueducto subterráneo cuya misión consiste en la recogida y transporte de las aguas de un manantial situado a dos kilómetros de la localidad de Castejón de Monegros hasta la misma. El agua recogida era transportada por este acueducto hasta la fuente del pueblo, lugar al que iban a recogerla sus habitantes.

Se pueden distinguir las siguientes partes o secciones: acceso y entrada, galería de captación de agua, los depósitos de decantación y divertículos de filtración y acueducto de conducción del agua al pueblo, terminando en la fuente.

Su estado de conservación es muy bueno puesto que el material constructivo pétreo, el sistema arquitectónico en gran parte de sillería y el uso-mantenimiento por parte de los vecinos así lo han permitido.

**ANEXO II
FINCAS AFECTADAS, COORDENADAS Y PLANO
DE DELIMITACION PROVISIONAL
DEL ACUEDUCTO DENOMINADO «LA MADRE»
Y DE SU ENTORNO DE PROTECCION**

Fincas afectadas

* Polígono 7, parcelas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 17, 18, 22, 23 a) y b), 24, 25 b), 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 302, 315, 317, 318, 322, 323, 330, 9012, 9013, 9500, 9503 y 9504

* Polígono 8, parcelas 1, 2 a), b), c), d) y e), 3 a), b) y c), 4, 5 a), b) y c), 6 a), b), c) y d), 7, 8 a) y b), 9, 10 a), b), c), d), e) y f), 11, 12 a), b) y c), 181, 182, 183, 356, 357, 358 y 9017.

Coordenadas de los pozos o respiraderos del acueducto

Pozo	X	Y
1	728450,11	4612119,19
2	728441,53	4612109,37
3	728461,02	4612134,28
4	728486,09	4612126,55

3980

22 de marzo de 2006

BOA Número 34

5	728532,52	4612100,83
6	728557,01	4612085,14
7	728609,97	4612044,09
8	728652,87	4611996,36
9	728686,94	4611936,59
10	728713,91	4611871,25
11	728736,76	4611812,41
12	728770,81	4611768,82
13	728807,78	4611720,93
14	728831,77	4611691,17
15	728857,59	4611662,08
16	728902,44	4611624,48
17	728947,67	4611588,52
18	728968,19	4611571,59
19	728997,73	4611547,85
20	729078,08	4611507,86
21	729114,93	4611500,75
22	729158,27	4611490,50
23	729184,20	4611485,48
24	729208,38	4611477,35
25	729238,09	4611462,37
26	729258,49	4611451,32
27	729281,25	4611439,01
28	729299,34	4611428,59
29	729314,25	4611421,19
30	729353,95	4611402,83
31	729378,81	4611394,70
32	729401,22	4611389,47
33	729423,97	4611384,37
34	729444,78	4611380,19
35	729474,58	4611375,26
36	729493,70	4611371,00
37	729509,90	4611365,02
38	729528,15	4611359,31
39	729548,16	4611350,95
40	729564,65	4611344,30
41	729590,32	4611332,74
42	729608,48	4611324,25
43	729624,21	4611316,49
44	729641,18	4611301,47
45	729653,34	4611278,99
46	729680,43	4611250,93

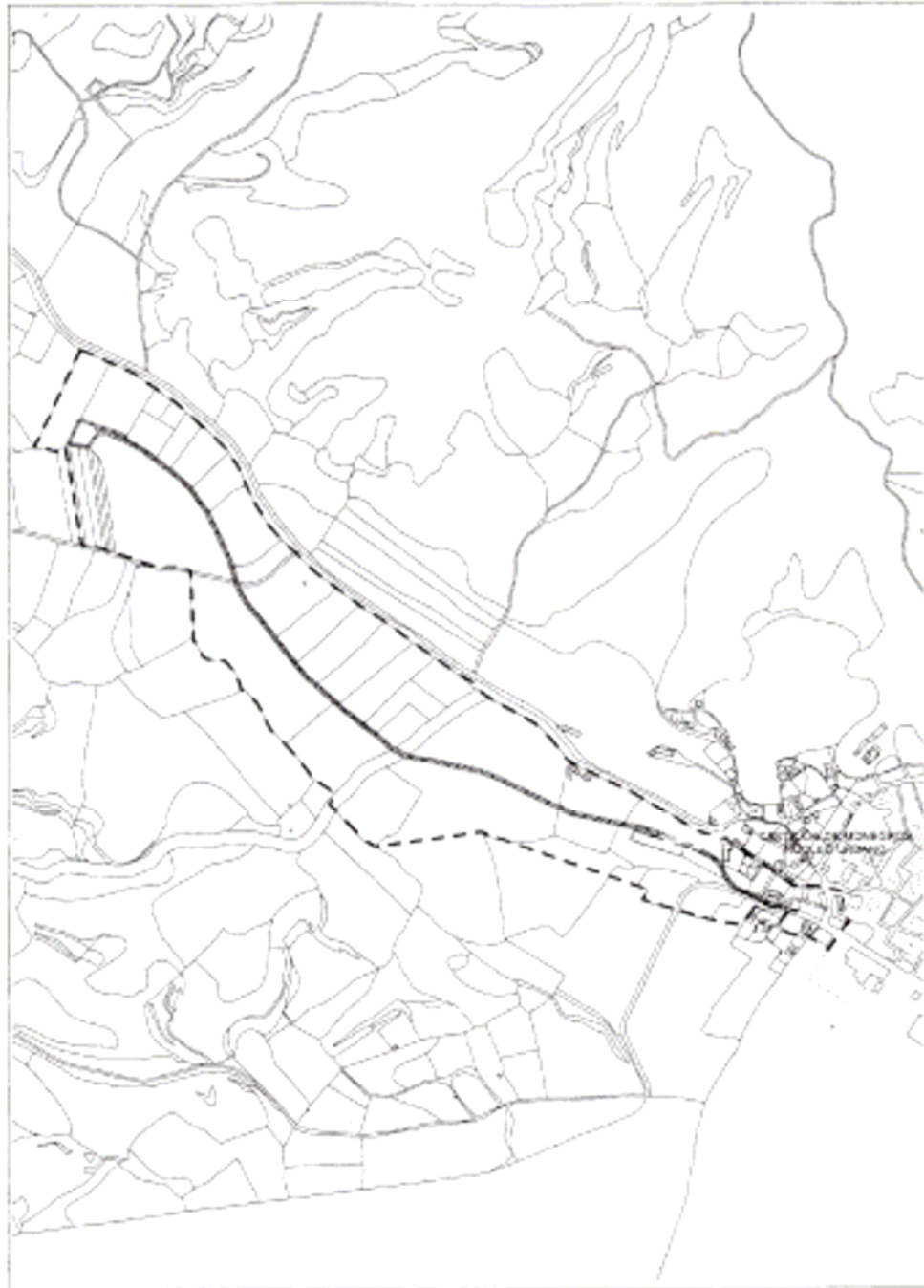
47	729705,79	4611240,00
48	729730,79	4611234,89
49	729747,70	4611237,36
50	729781,04	4611233,18
51	729804,32	4611230,80
Fuente	729840,38	4611211,33
Puerta caseta	728467,81	4612127,33

Coordenadas entorno de protección

Punto	X	Y
0	728350,73	4612097,14
1	728439,10	4612282,63
2	728576,75	4612207,98
3	728697,77	4612103,35
4	728743,87	4612028,44
5	728793,37	4611940,95
6	728923,28	4611825,98
7	729095,77	4611704,13
8	729179,71	4611648,91
9	729308,65	4611559,80
10	729356,95	4611501,88
11	729499,21	4611427,23
12	729574,80	4611379,77
13	729648,92	4611351,93
14	729767,24	4611269,91
15	729876,25	4611248,85
16	729883,93	4611195,07
17	729844,67	4611137,88
18	729714,77	4611229,33
19	729682,72	4611185,20
20	729497,55	4611234,36
21	729194,63	4611363,90
22	728992,87	4611337,55
23	728904,84	4611417,41
24	728772,18	4611597,84
25	728707,93	4611688,77
26	728662,65	4611704,13
27	728641,20	4611863,87
28	728552,20	4611879,53
29	728440,38	4611912,58
30	728409,34	4612099,14

Planos

Castejón de Monegros
Acueducto "La Madre"



— Acueducto "La Madre"
- - - Delimitación del entorno

Escala 1:10.000

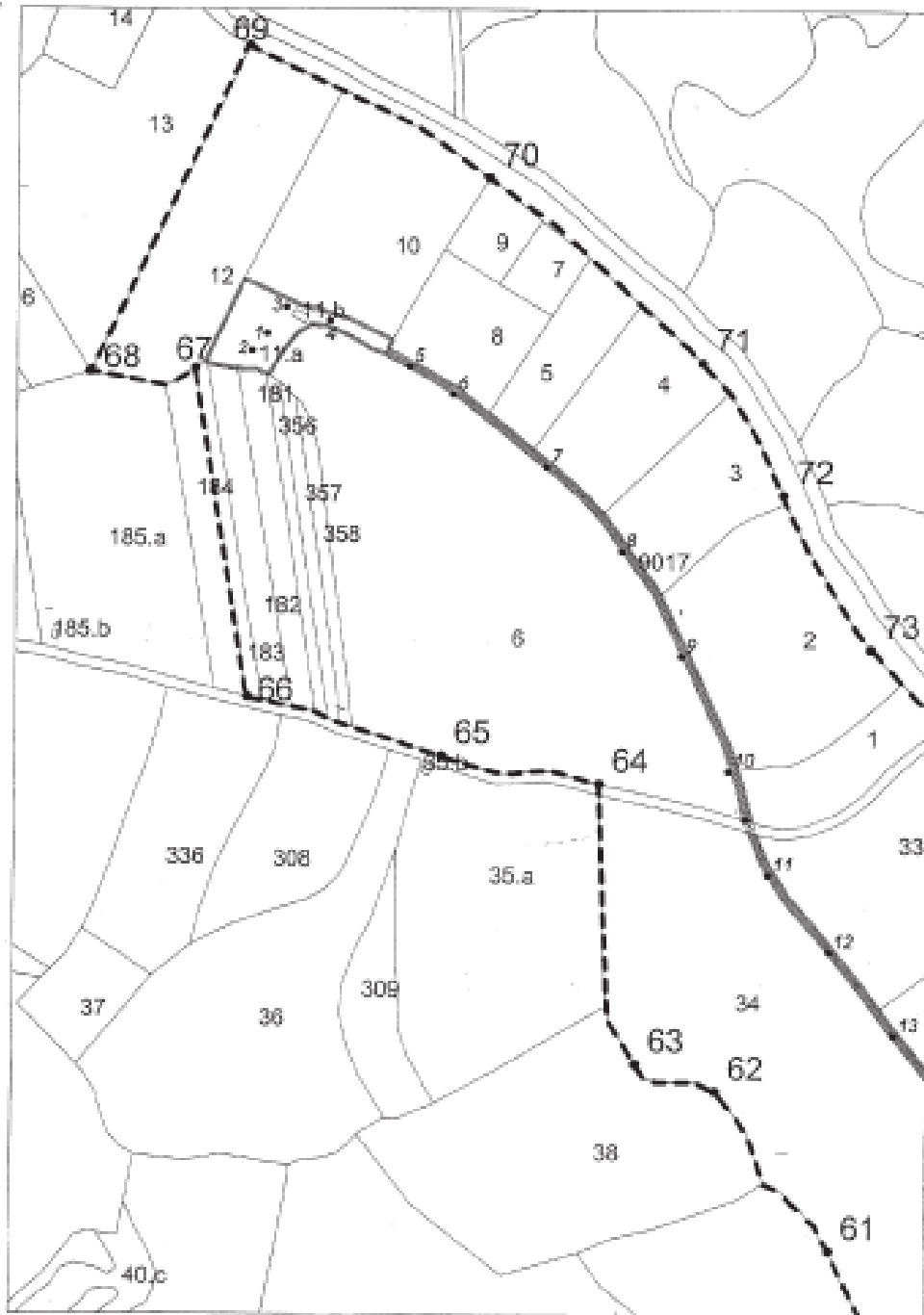
200 0 200 Metros

3982

22 de marzo de 2006

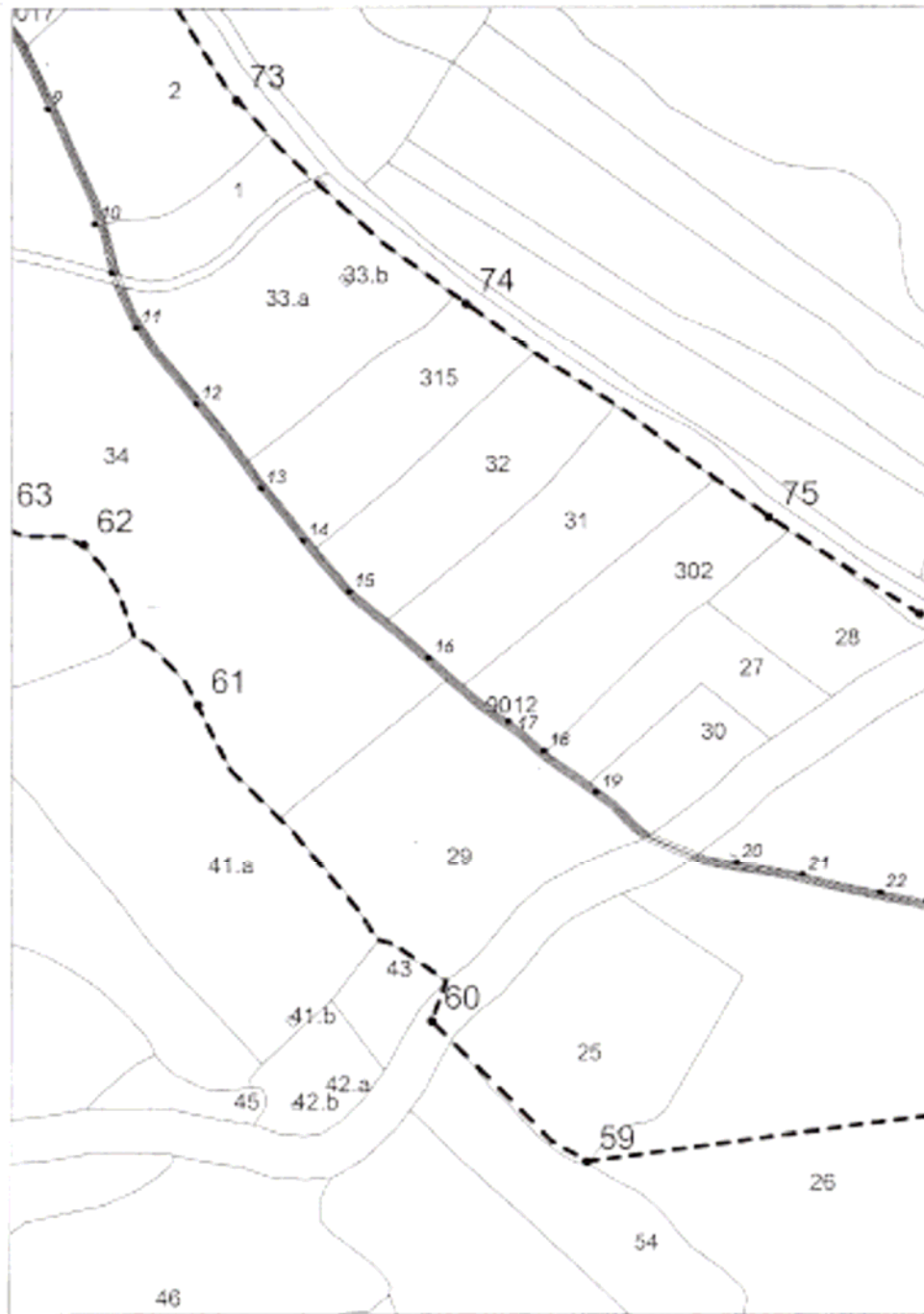
BOA Número 34

Castejón de Monegros
Acueducto "La Madre"



— Acueducto "La Madre"
- - - Delimitación del entorno
Escala 1:3.000 50 0 50 100 Meters

Castejón de Monegros
Acueducto "La Madre"

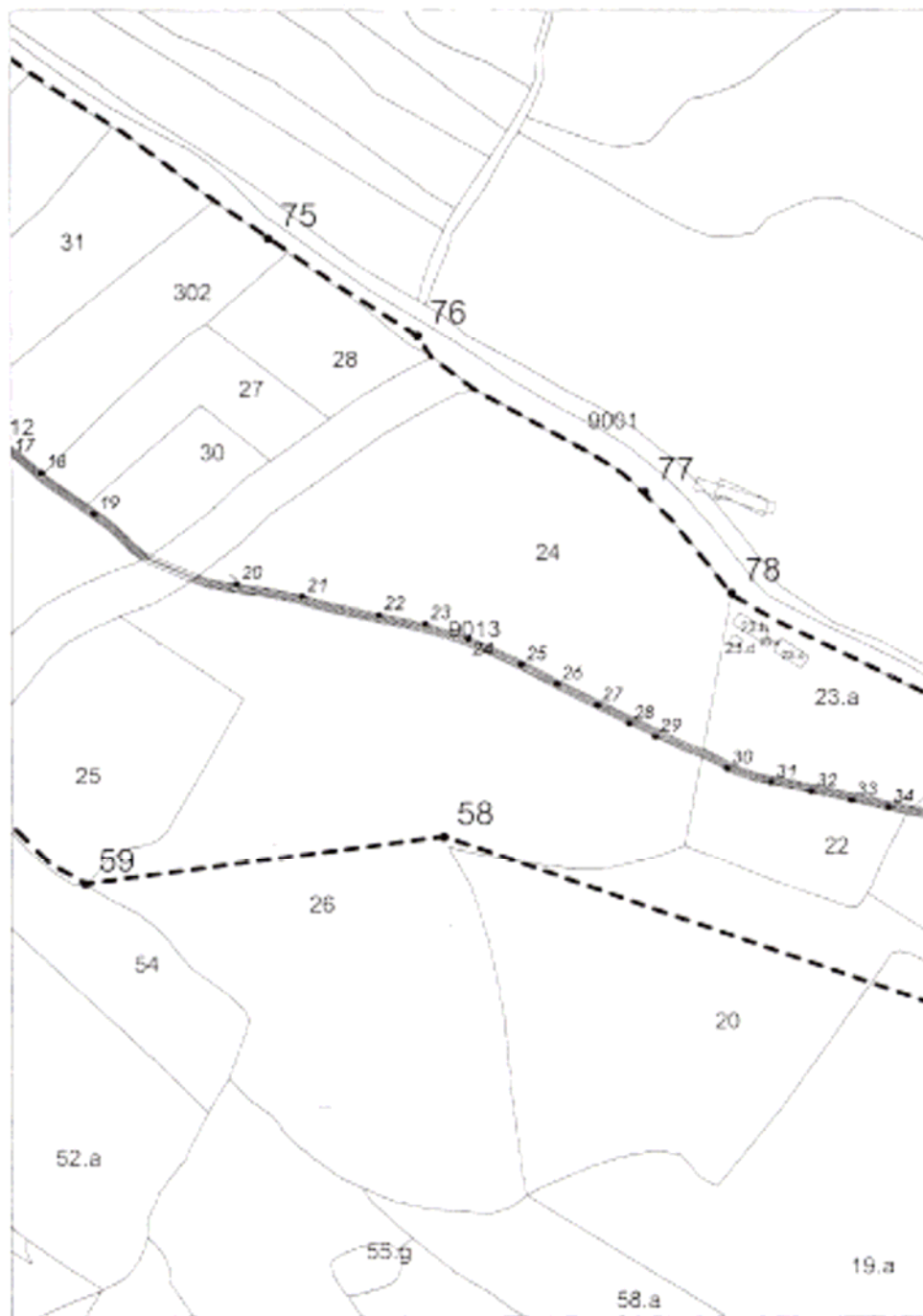


2994

22 de marzo de 2008

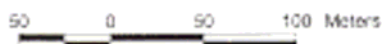
BOA Número 34

Castejón de Monegros
Acueducto "La Madre"

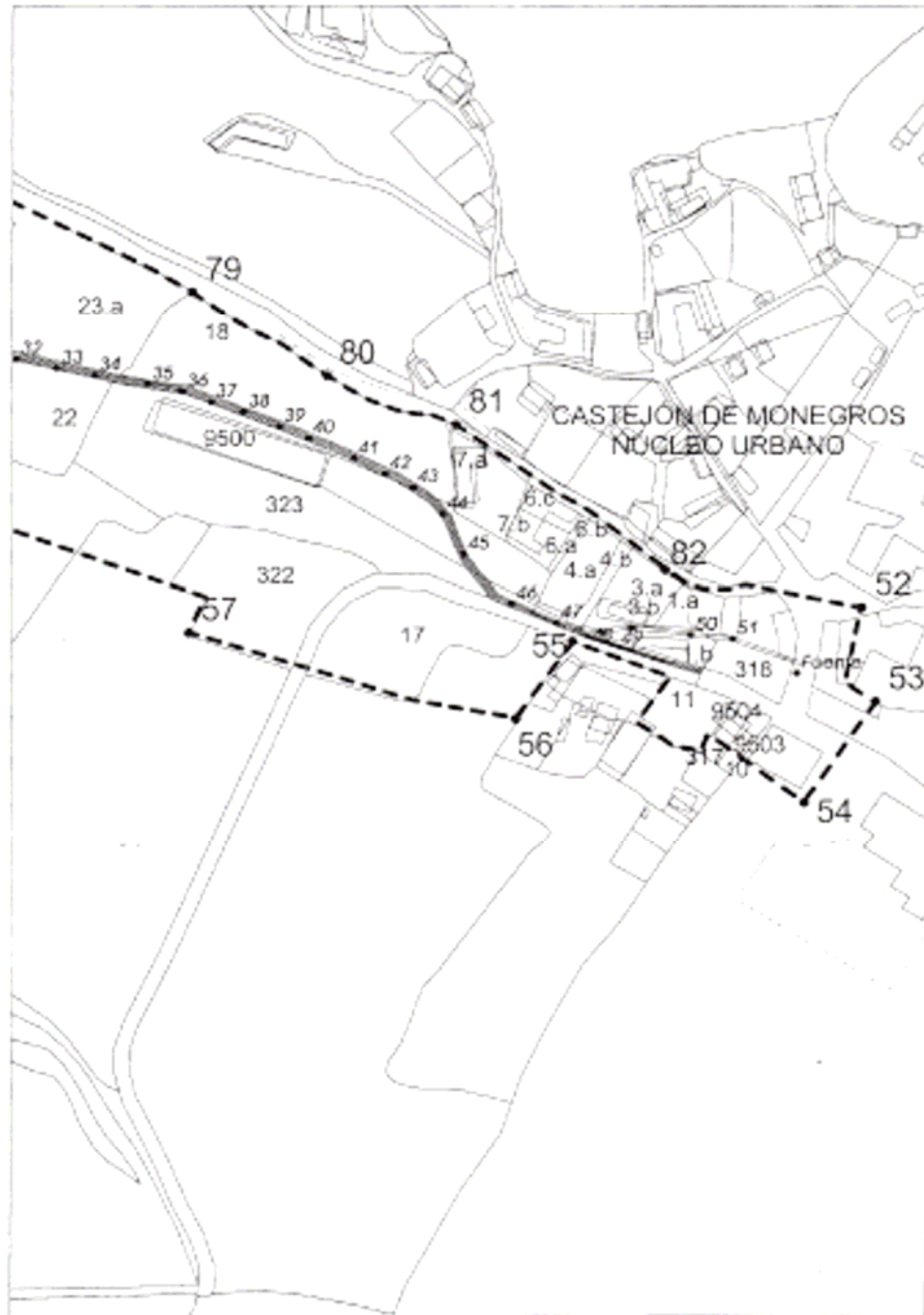


— Acueducto "La Madre"
- - - Delimitación del entorno

Escala 1:3.000



Castejón de Monegros
Acueducto "La Madre"



— Acueducto "La Madre"
- - - Delimitación del entorno
Escala 1:3.000
50 0 50 100 Metros

FICHA 5.- IGLESIA PARROQUIAL DE N^a SEÑORA DE LA LUMBRE O CANDELARIA**Situación.**

C/ de la Iglesia, en el centro del núcleo urbano.

Grado de protección del Bien en el PGOU

Integral

Clasificación del Suelo

Suelo Urbano

Calificación:

Equipamiento religioso

Descripción del Bien.

La Iglesia se sitúa en el centro de la población, sobre una pequeña elevación del terreno. Está construida en piedra arenisca de buena calidad, casi en su totalidad, salvo una galería superior de arquillos realizada en ladrillo, debida a una ampliación del Siglo XVI (1591). El grueso del conjunto data posiblemente de la segunda mitad del siglo XIII. Introduciéndose, tal vez, en el siglo XIV.

Este edificio presenta un elemento original, un gran atrio porticado que se dispone a lo largo del templo en su lado sur y que estaba abierto a un antiguo cementerio (hoy plaza del frontón), al que se descendía mediante una escalinata.

Este tipo de galerías porticadas son comunes en la Meseta castellana, pero ésta de Castejón de Monegros es única en Aragón, sólo hay una algo parecida en Tabuena, aunque más pequeña y de ladrillo. Consta de siete arcos apuntados, algo achatados, entre contrafuertes, que parten del muro de la Iglesia a manera de arbotantes. Entre estos, aunque ahora estén tapiados, se aprecia que hubo pretilos de un metro de altura aproximadamente, excepto en el quinto tramo, abierto como paso al cementerio. La portada de ingreso a la iglesia se halla dentro de este pórtico. Es de estilo románico tardío, de cinco arquivoltas abocinadas de medio punto, decoradas con puntas de diamante, dientes de sierra y arquillos lobulados, que apoyan en capiteles con decoración de hojas alargadas.

El interior de una sola nave, cubierta con bóveda apuntada y dividida en seis tramos, a los que se abren capillas y que están separados por arcos fajones que continúan en semicolumnas adosadas a los muros, con capiteles troncocónicos lisos, de estilo cisterciense. Bajo la pintura actual de la bóveda se aprecian las líneas de una más antigua, quizás la original. La cabecera algo más baja que la nave, consta de un tramo recto y un testero poligonal de cinco lados.

Se cierra mediante bóveda de crucería de plementería cóncava y de su clave parten nueve nervios, uno de ellos hasta la clave del arco triunfal de ingreso a la cabecera. Estos nervios apoyan en columnillas adosadas al muro que no llegan hasta el suelo, siguiendo el modelo de las cul-de-lampe de tradición cisterciense, y terminan en unas ménsulas con decoración vegetal gótica.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.

Obras permitidas:

Actuaciones de Intervención.

Obras permitidas:

- 1.- Se autorizarán, con carácter preferente, obras de consolidación, restauración y conservación, tanto si afectan a la totalidad como a parte del edificio.
- 2.- Asimismo se autorizarán con carácter no preferente las obras de rehabilitación necesarias para adecuar el edificio a usos públicos dotaciones o que persiga la mejora o revitalización de usos públicos obsoletos.
- 3.- Estos tipos de obra sólo se permitirán cuando no supongan riesgo de pérdida o daño de las características que motivaron la Protección Integral.

Obras prohibidas:

- 4.- Quedan expresamente prohibidas las obras de reestructuración, obra nueva, obras parciales, demolición y traslado.

Documentación Gráfica.:

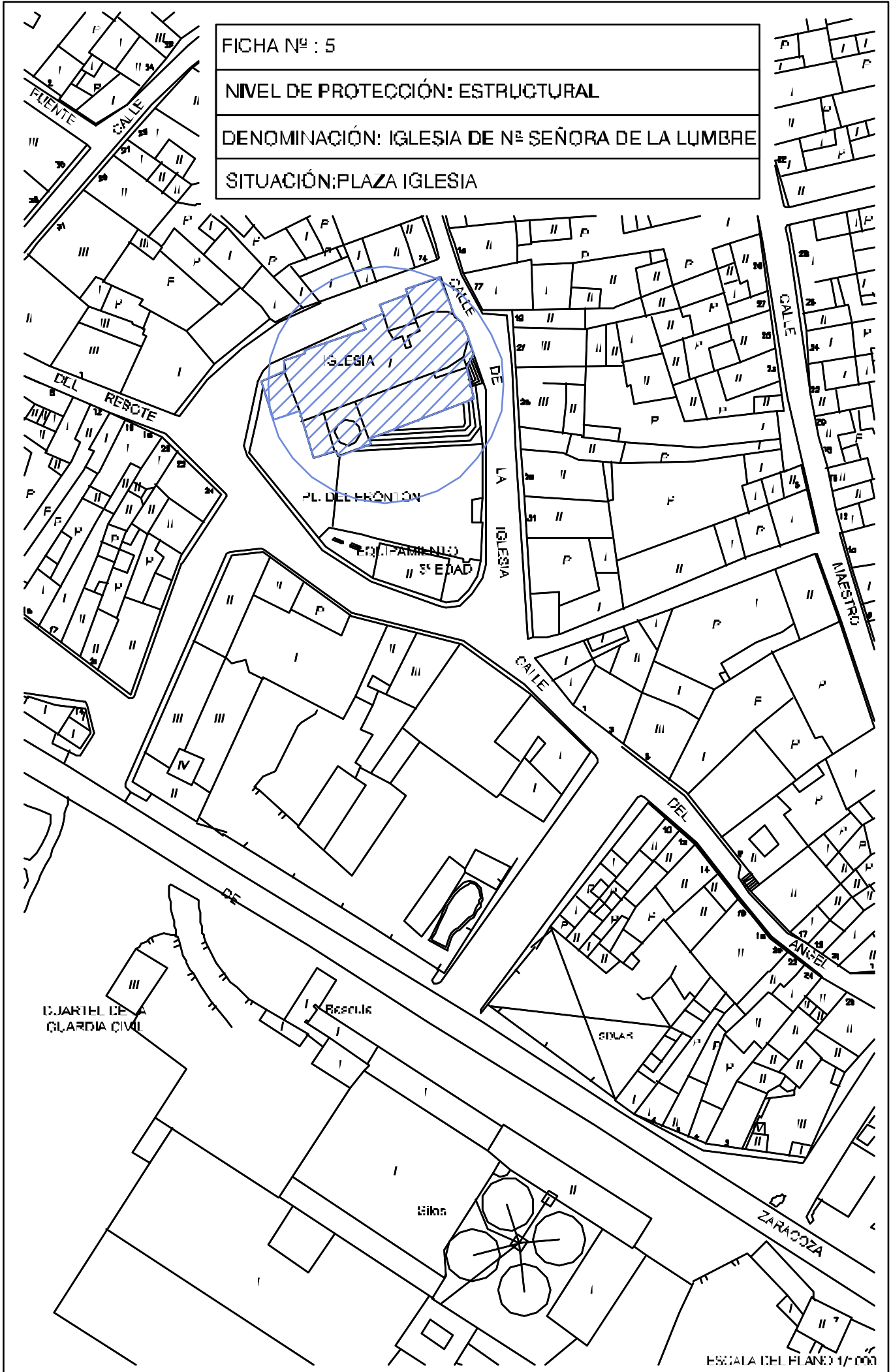


FICHA Nº : 5

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

DENOMINACIÓN: IGLESIA DE Nª SEÑORA DE LA LUMBRE

SITUACIÓN: PLAZA IGLESIA



FICHA 6.- ERMITA SAN MIGUEL**Situación.**

A l norte del núcleo, a 13 Kilómetros de Castejón de Monegros.

Grado de protección del Bien en el PGOU

Integral

Clasificación del Suelo.

Suelo No Urbanizable Especial

Calificación:

Equipamiento religioso

Descripción del bien:

Situada en Juvierre, antiguo núcleo del municipio de Castejón de Monegros. Según algunos estudios, la antigua población de Juvierre sólo ha conservado su Iglesia, la actual ermita de San Miguel.

Dicha ermita, edificada en el siglo XVIII, de estilo barroco. Construcción de sillares y mampostería, tiene planta de cruz latina con una nave y cabecera poligonal de cinco paños. Las cubiertas son bóvedas de cañón con lunetos, para la nave y crucero, y de casquete en cuarto de esfera para el presbitero.

Éstas parten de un entablamento corrido con cornisa colada, siendo el único elemento decorativo del interior, además del color blando para los muros, vainilla para los elementos estructurales, la cornisa y los plementos del casquete y azul para el zócalo y el banco corrido a lo largo de la nave. A los pies tiene un coro alto, sobre una viga con ménsulas laterales de frente labrado con motivos vegetales. En los brazos del crucero hay vanos rectangulares ciegos, al igual que el óculo del coro, donde hay otro vano rectangular para la iluminación.

A la derecha del presbiterio y con acceso desde el brazo del crucero, tenemos la sacristía que sobresale en planta. En ángulo del brazo izquierdo del crucero y la nave, hay un púlpito sencillo de obra.

Dentro de la ermita se conserva una gran tinaja de cerámica, tal vez del siglo XIX. El pórtico de ingreso es muy sencillo, de vigas de madera y pilares de ladrillo y fue construido en época posterior para cobijar una portada en arco mixtilíneo. Adosadas al lado norte del edificio hay diversas estancias para los romeros.

Estado de Conservación.

Bueno.

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

1.- Se autorizarán, con carácter preferente, obras de consolidación, restauración y conservación, tanto si afectan a la totalidad como a parte del edificio.

2.- Asimismo se autorizarán con carácter no preferente las obras de rehabilitación necesarias para adecuar el edificio a usos públicos dotaciones o que persiga la mejora o revitalización de usos públicos obsoletos.

3.- Estos tipos de obra sólo se permitirán cuando no supongan riesgo de pérdida o daño de las características que motivaron la Protección Integral.

Obras prohibidas:

4.- Quedan expresamente prohibidas las obras de reestructuración, obra nueva, obras parciales, demolición y traslado.

Documentación Gráfica.:

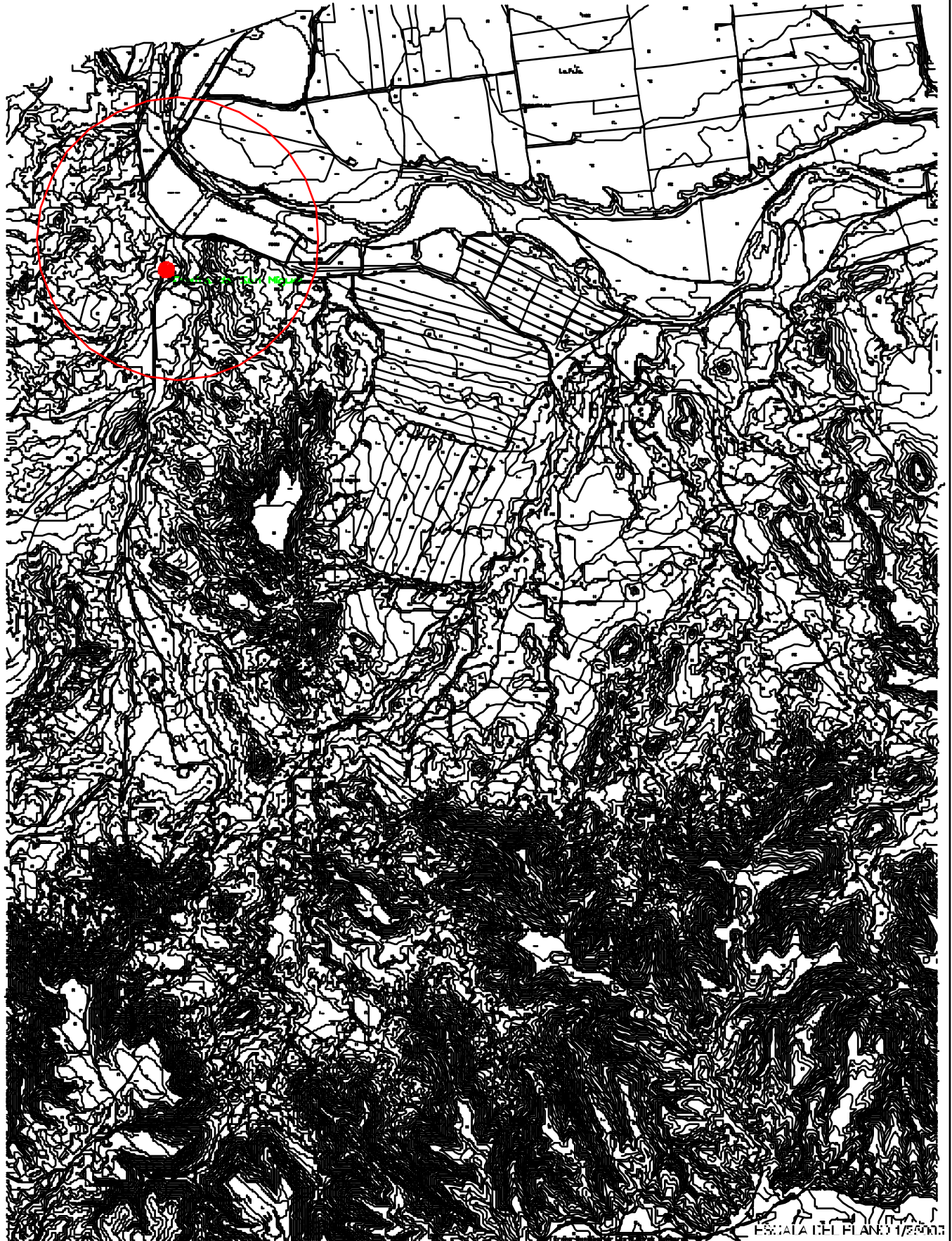


FICHA Nº 6

NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL

DENOMINACIÓN: ERMITA DE SAN MIGUEL

SITUACIÓN: AL NORTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL



FICHA 7- ESCUDO HERÁLDICO EN CALLE ABADÍA Nº 7Situación.

En la fachada de la edificación de la calles Abadía Nº 7.

Categoría de Protección del Bien según la Ley 3/1.999.

Integral.**Bien de Interés Cultural (BIC)**

Los escudos son Bienes de Interés Cultural en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de patrimonio Cultural Aragonés, que se basa a su vez en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Por ello se establecen para los **Escudos** la máxima protección.

En la ficha adjunta **delimitamos un entorno de protección alrededor de la delimitación del bien, que en éste caso se trata del edificio en el que se encuentra el escudo y los tres metros de vial** contiguos a la fachada del edificio.

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Escudo

Descripción del Bien:

El escudo sito en C/ Abadía Nº 7 se encuentra sobre la fachada de la edificación, está labrado sobre piedra, con una espiral y una inscripción del año 1.890.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.

La protección del presente Bien de Interés Cultural viene recogida en el artículo **33 y siguientes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio cultural aragonés.**

Entre otras determinaciones, se establece que *“toda intervención sobre los bienes muebles integrantes de un Bien de Interés Cultural, así como la salida temporal de los mismos, está sujeta a **autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural**”*

Documentación Gráfica.



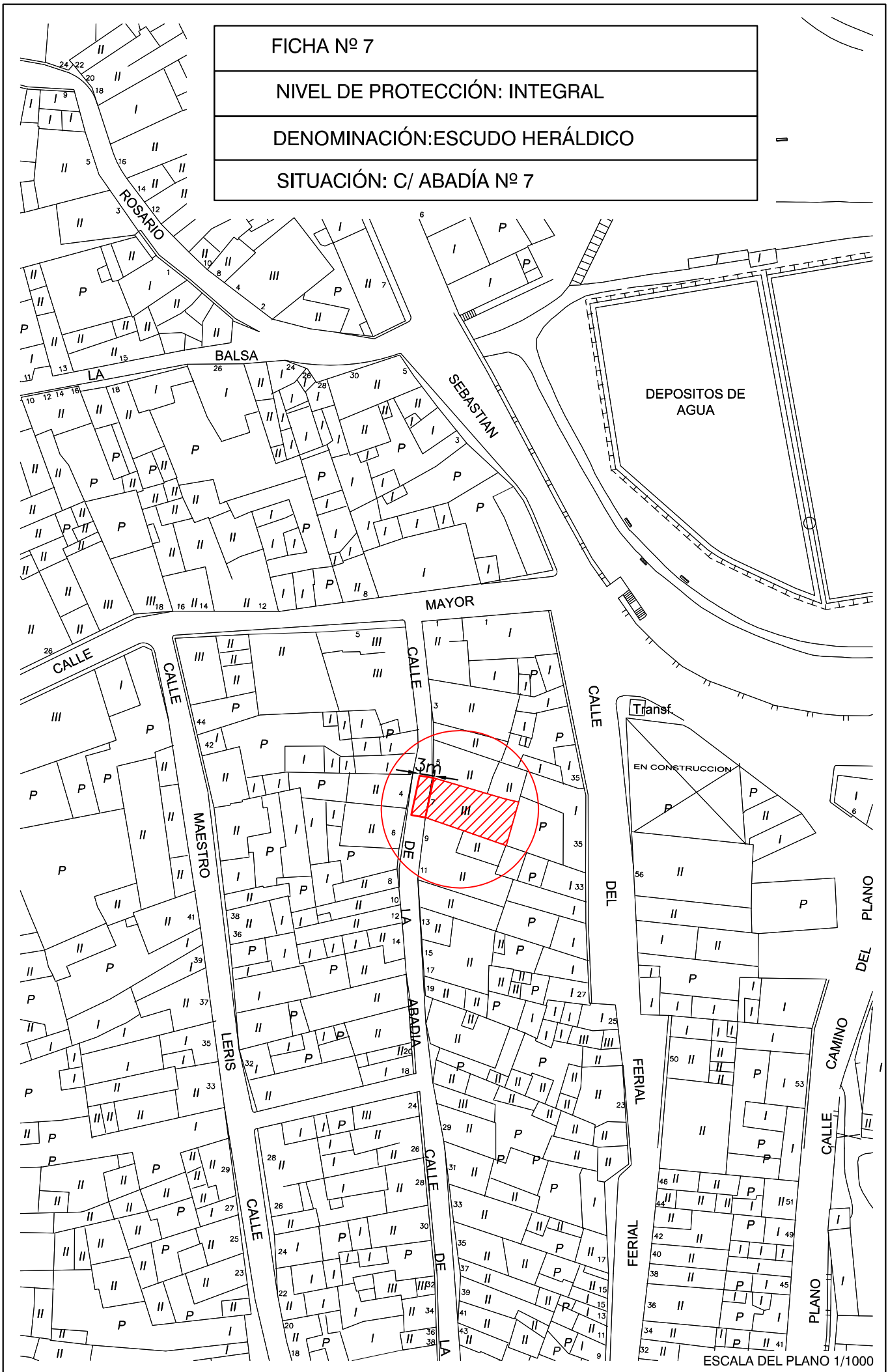
ESCUDO CALLE ABADÍA Nº 7

FICHA Nº 7

NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL

DENOMINACIÓN: ESCUDO HERÁLDICO

SITUACIÓN: C/ ABADÍA Nº 7



ESCALA DEL PLANO 1/1000

FICHA 8- ESCUDO HERÁLDICO EN CALLE MAYOR Nº 5Situación.

En la fachada de la edificación de la C/Mayor Nº 5.

Categoría de Protección del Bien según la Ley 3/1.999.

Integral.**Bien de Interés Cultural (BIC)**

Los escudos son Bienes de Interés Cultural en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de patrimonio Cultural Aragonés, que se basa a su vez en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Por ello se establecen para los **Escudos** la máxima protección.

En la ficha adjunta **delimitamos un entorno de protección alrededor de la delimitación del bien, que en éste caso se trata del edificio en el que se encuentra el escudo y los tres metros de vial** contiguos a la fachada del edificio.

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Escudo

Descripción del Bien:

El escudo sito en C/ Mayor Nº 5, se encuentra sobre la fachada de la edificación, está labrado sobre piedra y tiene dos cuarteles. En la parte superior se puede observar un castillo y en la parte inferior las barras de Aragón.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.

La protección del presente Bien de Interés Cultural viene recogida en el artículo **33 y siguientes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio cultural aragonés.**

Entre otras determinaciones, se establece que *“toda intervención sobre los bienes muebles integrantes de un Bien de Interés Cultural, así como la salida temporal de los mismos, está sujeta a **autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural**”*

Documentación Gráfica.



ESCUDO CASA ANDRESITA/ M^aDORA/ LOURDES

FICHA 9- ESCUDO HERÁLDICO EN CALLE ANGEL Nº 4Situación.

En la fachada de la edificación de la calle C/Angel Nº 4.

Categoría de Protección del Bien según la Ley 3/1.999.

Integral.**Bien de Interés Cultural (BIC)**

Los escudos son Bienes de Interés Cultural en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de patrimonio Cultural Aragonés, que se basa a su vez en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Por ello se establecen para los **Escudos** la máxima protección.

En la ficha adjunta **delimitamos un entrono de protección alrededor de la delimitación del bien, que en éste caso se trata del edificio en el que se encuentra el escudo y los tres metros de vial** contiguos a la fachada del edificio.

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Escudo

Descripción del Bien:

El escudo de la C/ Angel Nº 9, se encuentra sobre la fachada de la edificación. Es de forja y se compone de cuatro cuarteles. En la parte superior izquierda se representa un castillo, en la parte superior derecha el árbol de Sobrarbe con la cruz, en la parte inferior izquierda se representa un buey y en la parte inferior derecha otro castillo.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.

La protección del presente Bien de Interés Cultural viene recogida en el artículo **33 y siguientes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio cultural aragonés.**

Entre otras determinaciones, se establece que *“toda intervención sobre los bienes muebles integrantes de un Bien de Interés Cultural, así como la salida temporal de los mismos, está sujeta a **autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural**”*

Documentación Gráfica.



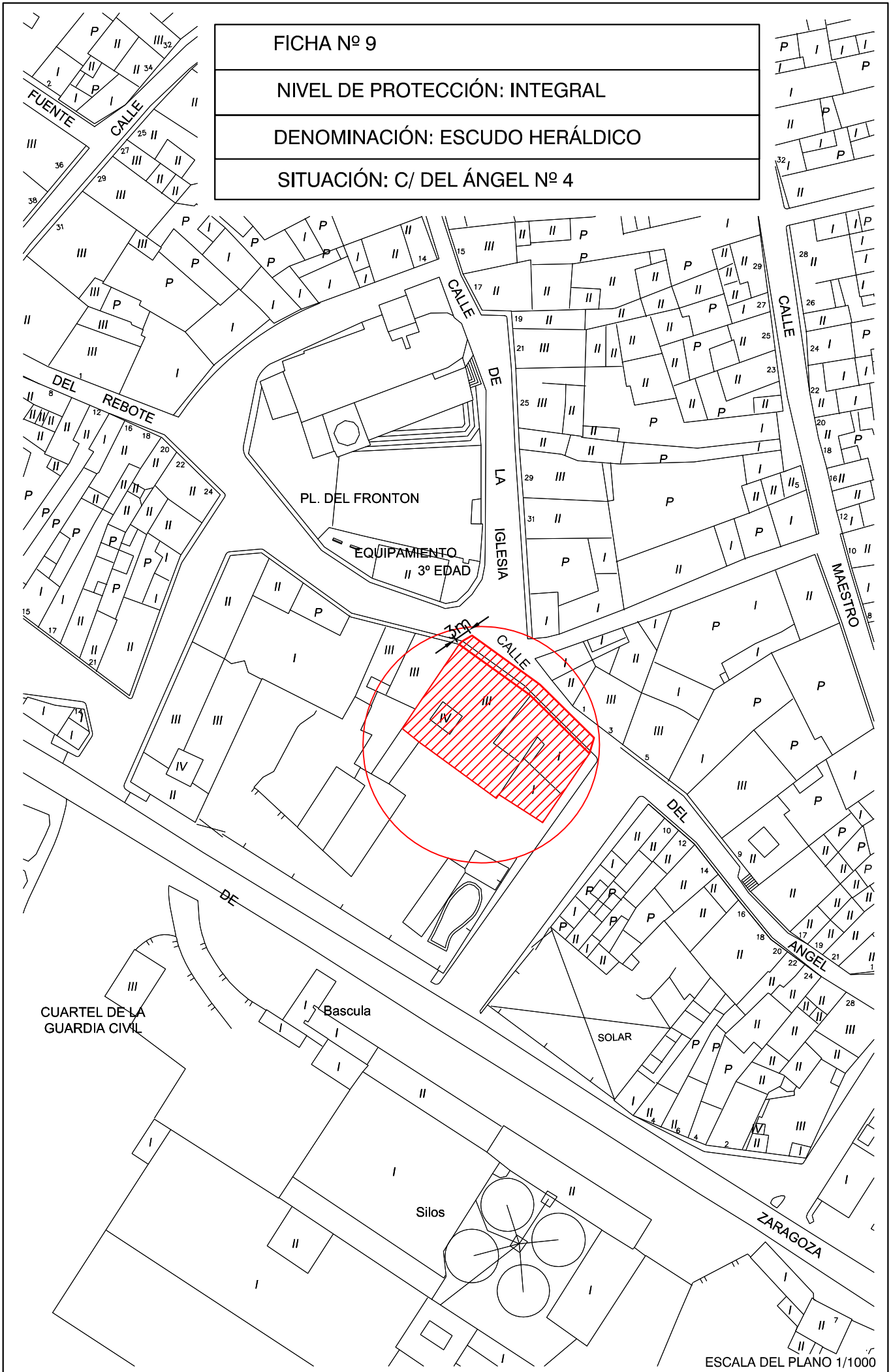
ESCUDO CASA BRUIL

FICHA Nº 9

NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL

DENOMINACIÓN: ESCUDO HERÁLDICO

SITUACIÓN: C/ DEL ÁNGEL Nº 4



FICHA 10- CRUCERO DE CASTEJÓN DE MONEGROSSituación.

Situado en el cruce de la C/Rosario, Cº de la Sierra y C/Cº de la Fuente.

Grado de protección del Bien en el PGOU

Integral (BIC) según la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés.

En la ficha adjunta **delimitamos un entorno de protección alrededor de la delimitación del bien, que en éste caso se trata de tres metros a partir de la delimitación del Crucero.**

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Artístico

Descripción del Bien:

Crucero del que queda sólo un pedestal y la caña cilíndrica, habiendo desaparecido el remate. El pedestal es cuadrangular de ocho escalones, sólo originales los cuatro últimos, sobre éste se eleva un plinto con frentes resaltados, que se estrecha y moldura en su parte superior desde donde arranca una columna de fuste liso, basa sencilla con ángulos achaflanados en triángulos y doble collarín a modo de capitel. Sus medidas son 4,80x 0,80 x 0,80. Sobre ella hubo una cruz y tal vez la figura de un ángel (el ángel guardián de la localidad).

Estado de Conservación.

En mal estado. La columna está muy erosionada y falta el remate.

Actuaciones de Intervención.

La protección del presente Bien de Interés Cultural viene recogida en el artículo **33 y siguientes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio cultural aragonés.**

Entre otras determinaciones, se establece que *“toda intervención sobre los bienes muebles integrantes de un Bien de Interés Cultural, así como la salida temporal de los mismos, está sujeta a **autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural**”*

Documentación Gráfica.

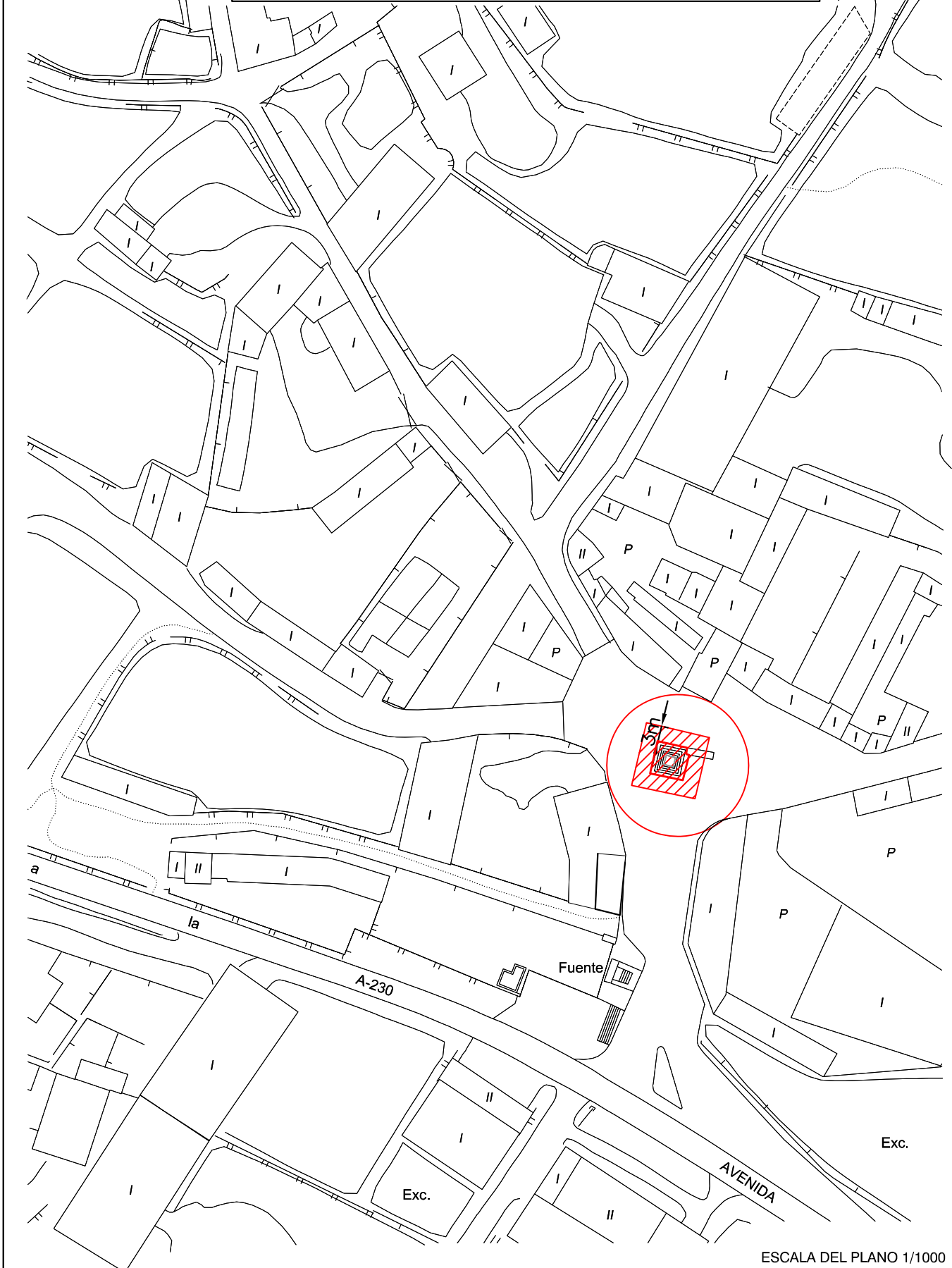


FICHA Nº 10

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

DENOMINACIÓN: PEIRÓN O CRUCERO

SITUACIÓN: PRÓXIMO A LA FUENTE



FICHA 11- RESTOS CRUCERO DEL CERRO DEL CALVARIOSituación.

Situado en el Cerro del Calvario

Grado de protección del Bien en el PGOU

Integral (BIC) según la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés.

En la ficha adjunta **delimitamos un entorno de protección alrededor de la delimitación del bien, que en éste caso se trata de tres metros a partir de la delimitación del Crucero.**

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Equipamiento Artístico

Descripción del Bien:

Crucero del que queda sólo un pedestal, habiendo desaparecido el remate. El pedestal está construida de sillería y está derruido. En tiempos debió de existir un peirón.

Estado de Conservación.

En mal estado. Falta la columna del peirón.

Actuaciones de Intervención.

La protección del presente Bien de Interés Cultural viene recogida en el artículo **33 y siguientes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio cultural aragonés.**

Entre otras determinaciones, se establece que *“toda intervención sobre los bienes muebles integrantes de un Bien de Interés Cultural, así como la salida temporal de los mismos, está sujeta a **autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural**”*

Documentación Gráfica.



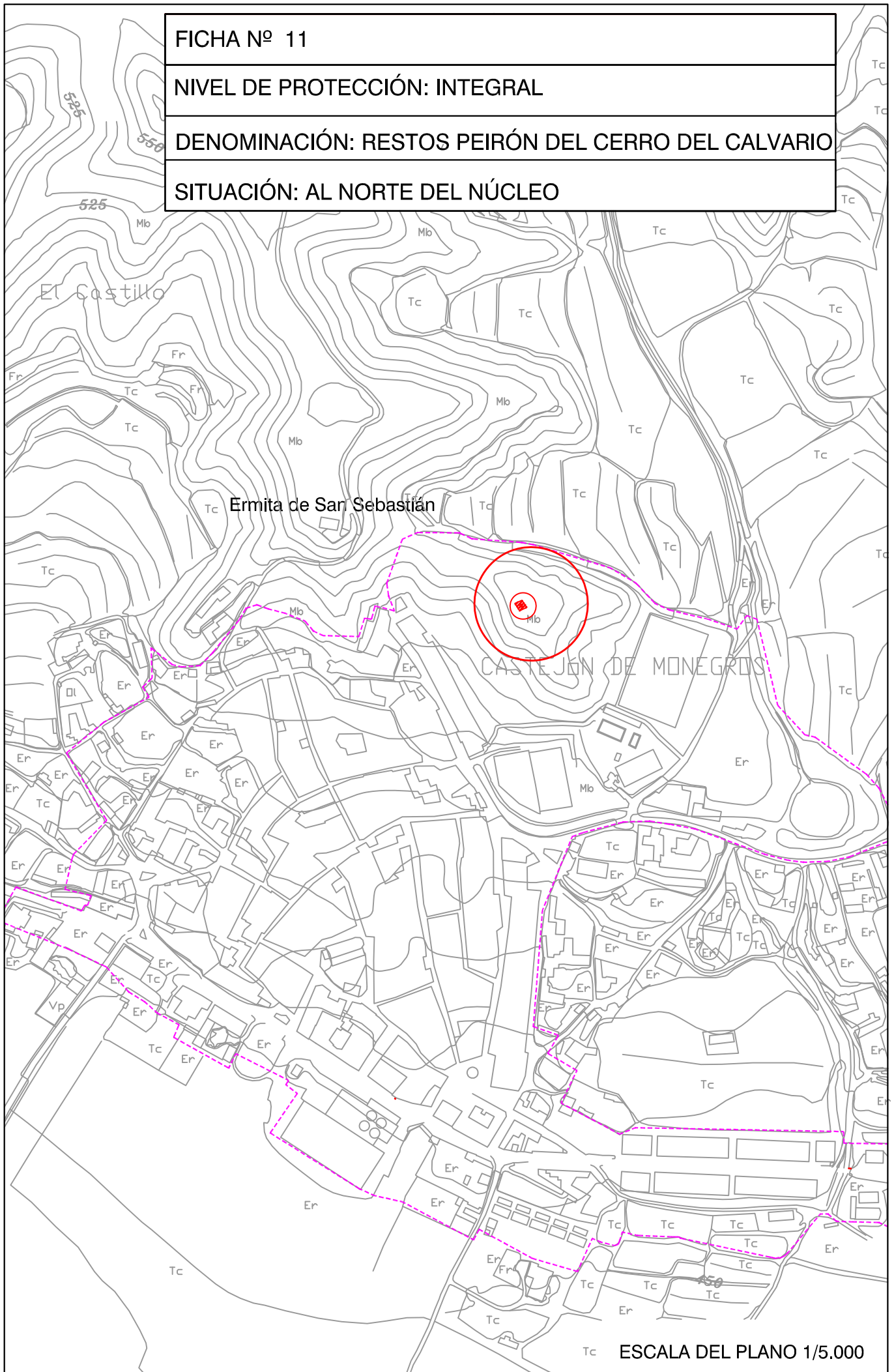


FICHA Nº 11

NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL

DENOMINACIÓN: RESTOS PEIRÓN DEL CERRO DEL CALVARIO

SITUACIÓN: AL NORTE DEL NÚCLEO



ESCALA DEL PLANO 1/5.000

3.2.FICHAS DE BIENES DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

FICHA 12.-CAPILLA DEL HOSPITAL**Situación.**

Situada en la C/ Mayor Nº 2

Grado de protección del Bien en el PGOU

Estructural.

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano.

Calificación:

Equipamiento religioso

Descripción de Bien:

Ermita de pequeñas dimensiones con fachada revocada en blanco. Su entrada es un arco de medio punto. En parte superior del edificio se encuentra la campana. En su interior alberga el Cristo de articulado de Castejón de Monegros que trasladan en procesión en Semana Santa.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras Permitidas y Prohibidas****Obras permitidas:**

- 1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.
- 2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación, el volumen será el edificado. En obras de rehabilitación se permitirá la construcción de entreplantas, siempre que no se supere la edificabilidad máxima.

En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad será la fijada por la ordenanza correspondiente, pudiendo materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

- 3.- Quedan expresamente prohibidas las de obra nueva y obras parciales.

Documentación Gráfica.

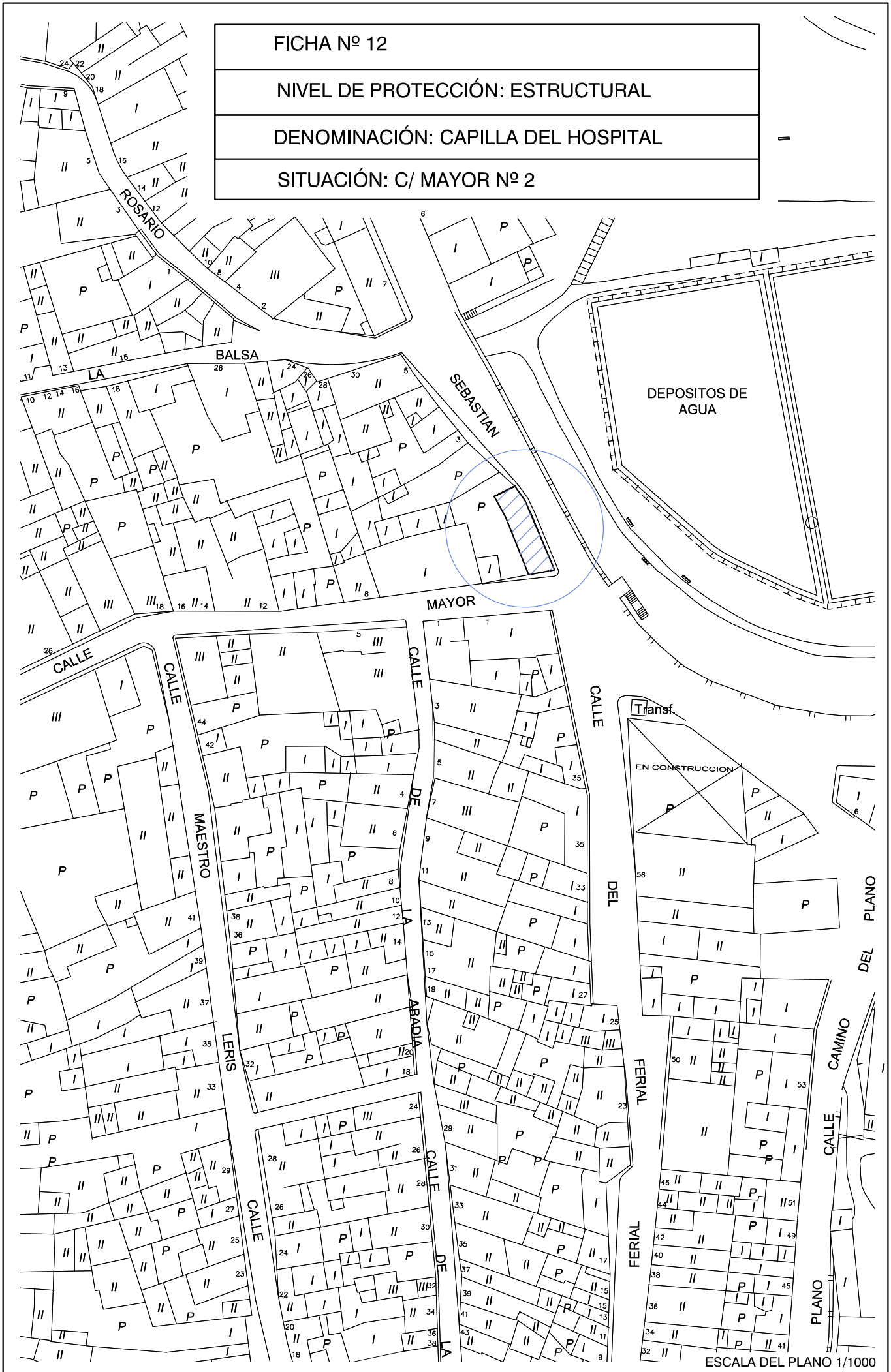


FICHA Nº 12

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

DENOMINACIÓN: CAPILLA DEL HOSPITAL

SITUACIÓN: C/ MAYOR Nº 2



ESCALA DEL PLANO 1/1000

FICHA 13.- POSADA**Situación.**

Situada en la plaza Joaquín Costa Nº 4

Grado de protección del Bien en el PGOU

Estructural.

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación:

Uso residencial

Descripción del Bien.

La antigua posada, edificio de tres alturas que combina piedra y ladrillo, con entrada bajo arco de medio punto y resto de vanos adintelados, transformados en balcones los del segundo piso.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras Permitidas y Prohibidas****Obras permitidas:**

- 1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.
- 2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación, el volumen será el edificado.

En obras de rehabilitación se permitirá la construcción de entreplantas, siempre que no se supere la edificabilidad máxima.

En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad será la fijada por la ordenanza correspondiente, pudiendo materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

- 3.- Quedan expresamente prohibidas las de obra nueva y obras parciales.

Documentación Gráfica:

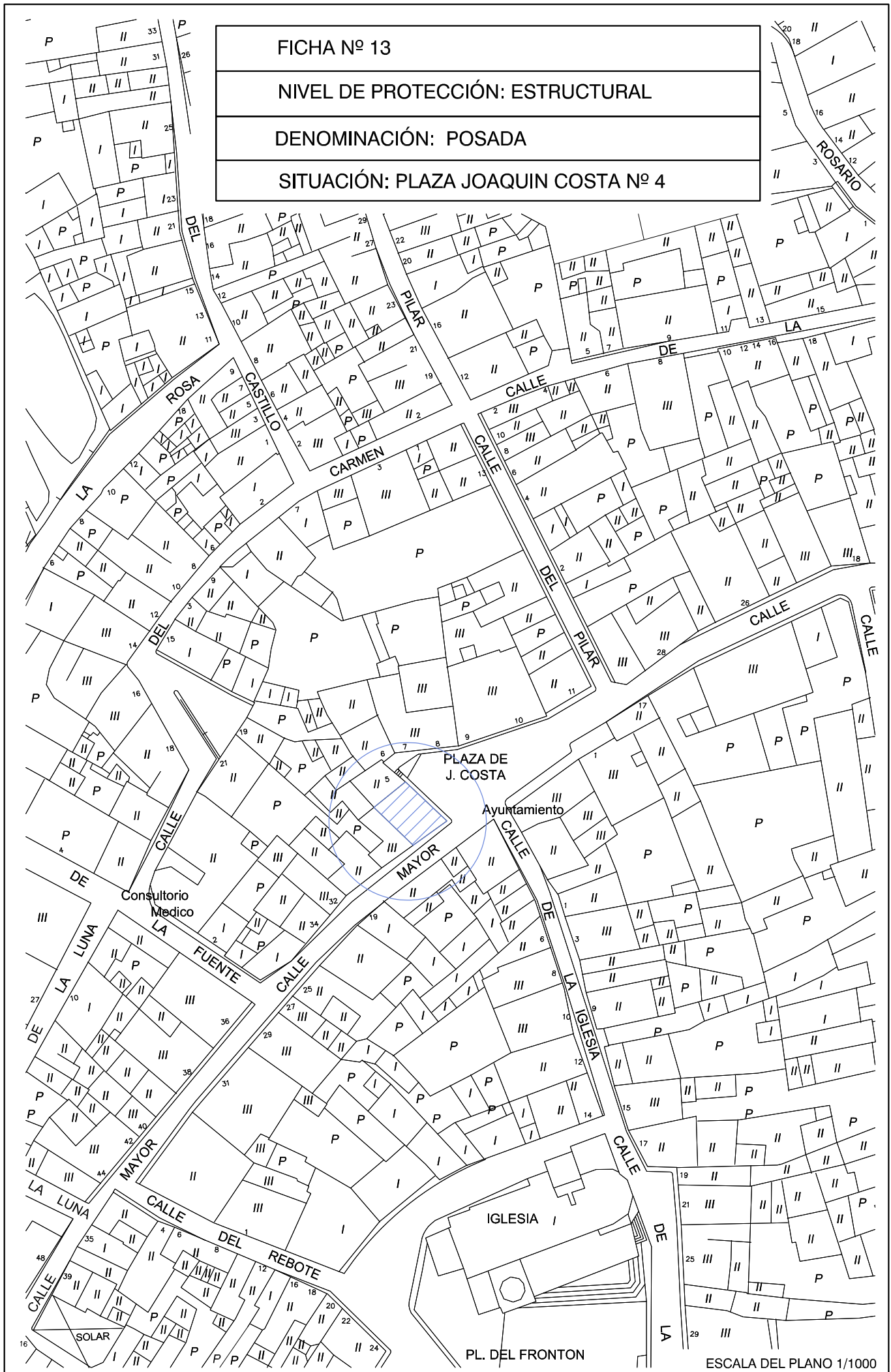


FICHA Nº 13

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

DENOMINACIÓN: POSADA

SITUACIÓN: PLAZA JOAQUIN COSTA Nº 4



ESCALA DEL PLANO 1/1000

FICHA 14.- CASA BRUIL**Situación.**

Situada en C/Angel Nº 4

Grado de protección del Bien en el PGOU

Estructural

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación

Uso residencial

Descripción del bien:

De influencia renacentista al culminarse en sendas galerías de arquillos, uno de los elementos más arraigados en la historia de la arquitectura aragonesa. Poseedora de un maravilloso retablo del siglo XV vinculado al reconocido taller de Daroca, en el que se representa escenas de la Pasión de cristo. Destacable es el escudo en la fachada .

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación.

En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

Documentación Gráfica.



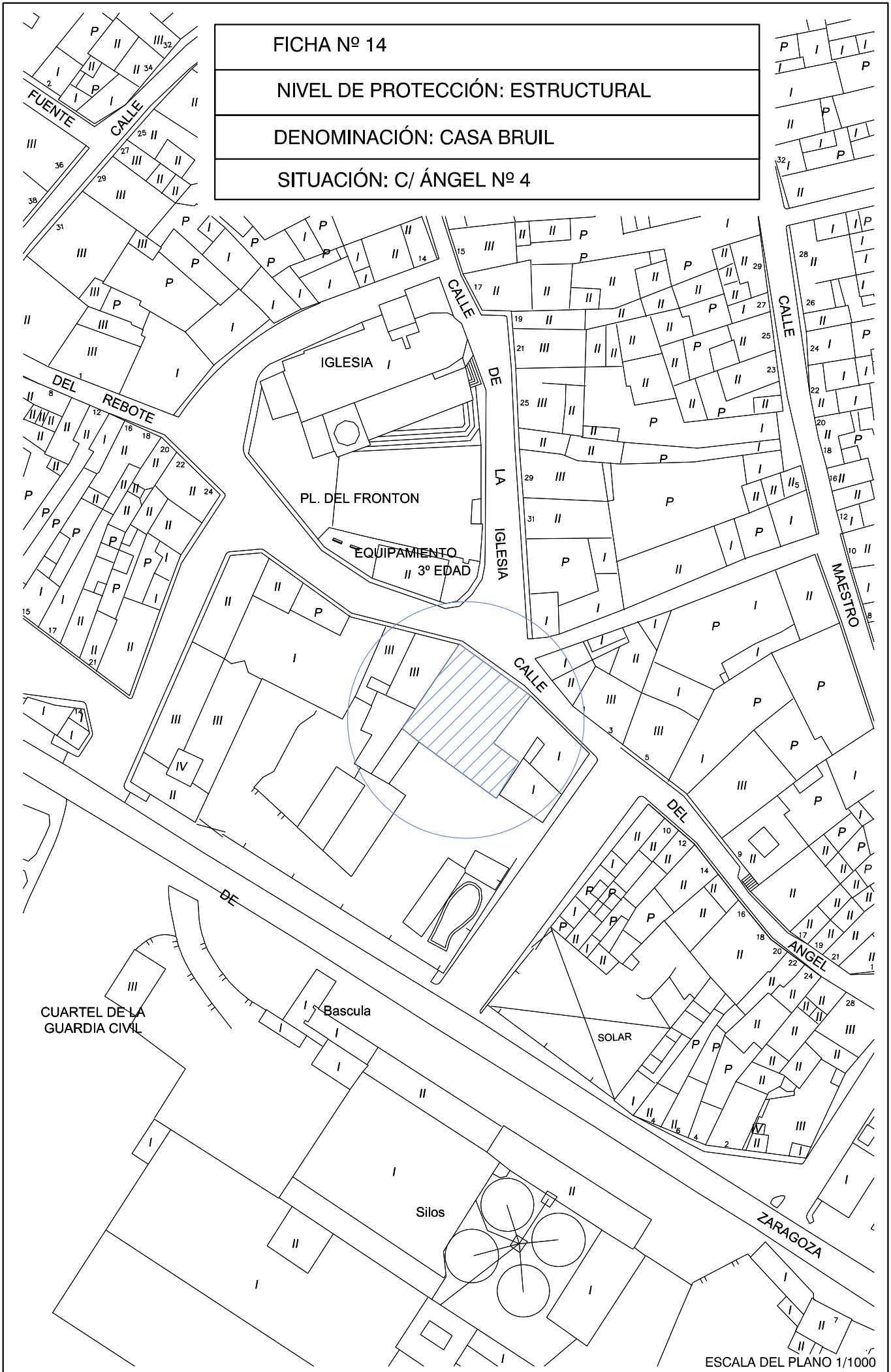
Escudo de la casa Bruil.

FICHA Nº 14

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

DENOMINACIÓN: CASA BRUIL

SITUACIÓN: C/ ÁNGEL Nº 4



FICHA 15.- CASA ANTILLÓN**Situación.**

Plaza del Recreo Nº 4

Grado de protección del Bien en el PGOU

Estructural

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Uso residencial

Descripción del Bien:

Se trata de una casona de planta rectangular construida en ladrillo, siguiendo las pautas de la arquitectura civil aragonesa, de tres pisos, con vanos adintelados, excepto el de acceso que está cerrado y fue en arco de medio punto, posteriormente adintelado. Los vanos del segundo piso se adornan con frontón triangular.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

- 1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.
- 2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación. En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

- 3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

Documentación Gráfica.

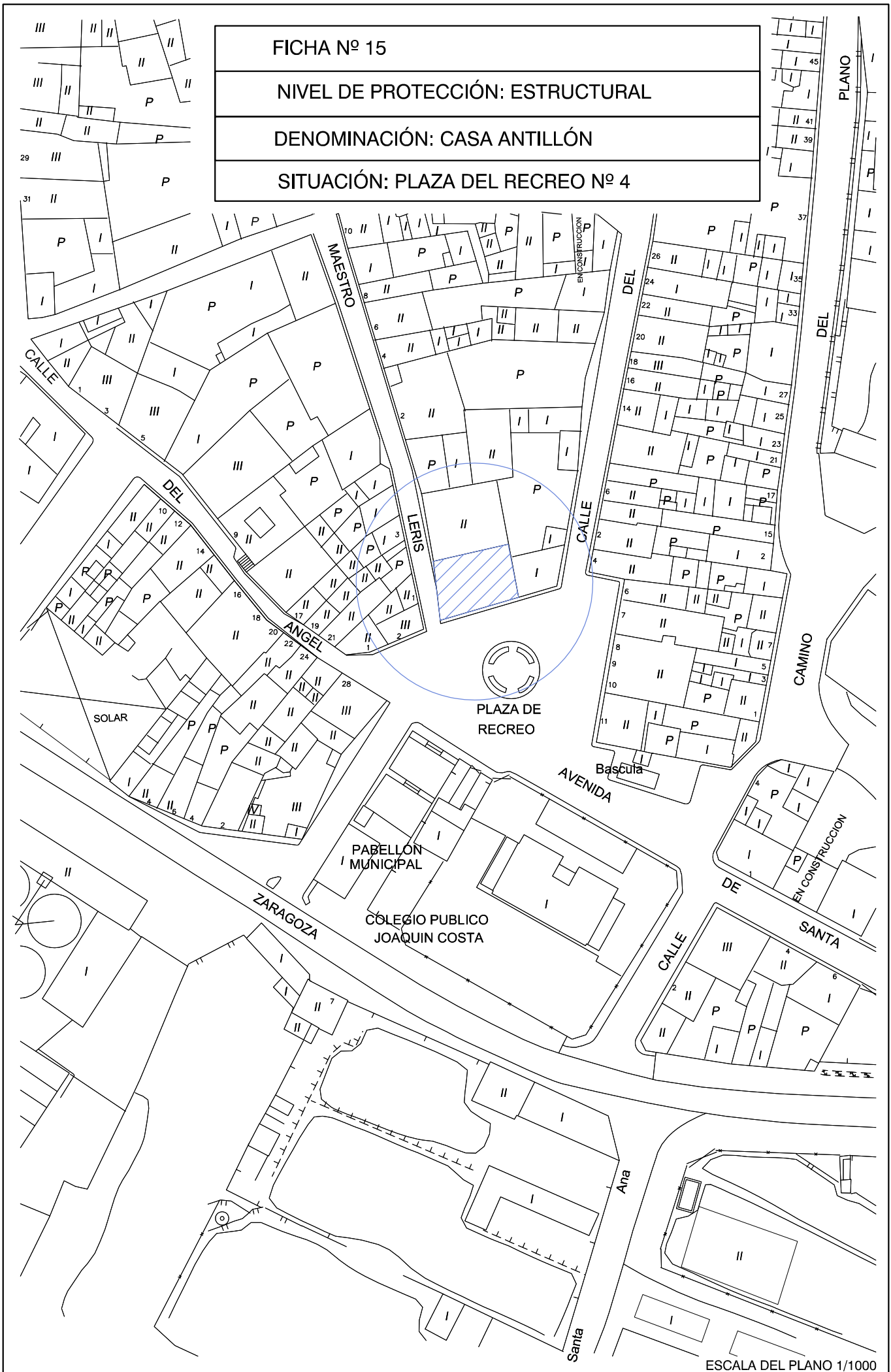


FICHA Nº 15

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

DENOMINACIÓN: CASA ANTILLÓN

SITUACIÓN: PLAZA DEL RECREO Nº 4



FICHA 16.- CASA ANDRESITA /M^a DORA/ LOURDESSituación.

Situado en C/Mayor N^o 5

Grado de protección del Bien en el PGOU

Estructural

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Uso residencial

Descripción del Bien:

Edificio de planta rectangular muy remodelad. Conserva una galería superior de arquillos doblados con doble imposta, típica de la arquitectura civil aragonesa.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación. En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

Documentación Gráfica.

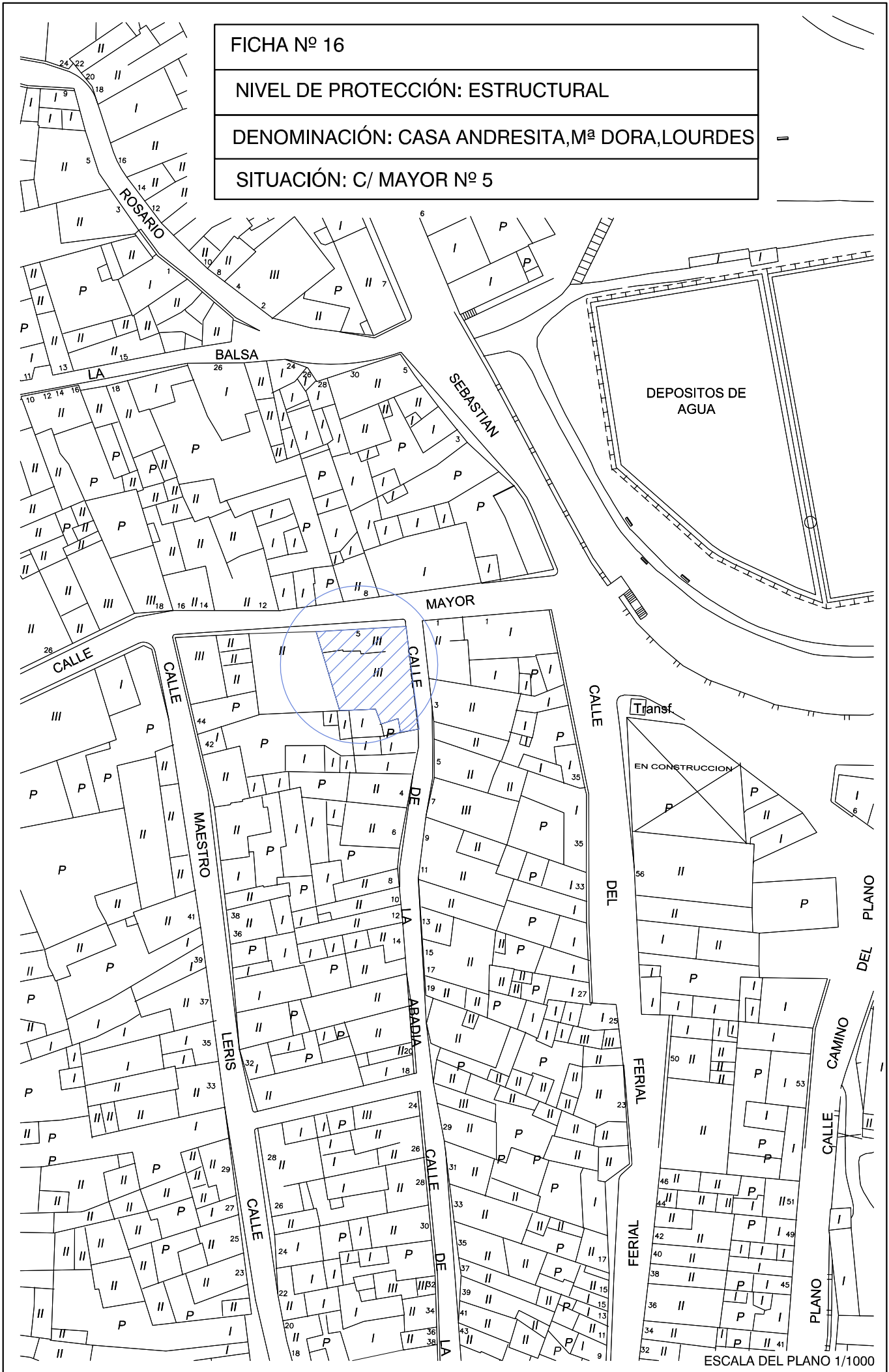


FICHA Nº 16

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

DENOMINACIÓN: CASA ANDRESITA, M^a DORA, LOURDES

SITUACIÓN: C/ MAYOR Nº 5



ESCALA DEL PLANO 1/1000

FICHA 17- CASA HERMANOS BERGÉS (ÚLTIMA PLANTA)Situación.

Situado en C/ Balsa del Acero N° 8

Grado de protección del Bien en el PGOU

Estructural

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Uso residencial

Descripción del Bien:

Edificio de planta rectangular. De tres alturas Conserva una galería superior, típica de la arquitectura civil aragonesa. La cubierta, está rematada con un artesonado de madera

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación. En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

Documentación Gráfica.





FICHA Nº 17

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

DENOMINACIÓN: HERMANOS BERGÉS

SITUACIÓN: C/ Balsa de Acero Nº 8



ESCALA DEL PLANO 1/1000

3.3.FICHAS DE CONJUNTOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

FICHA 18- CASA SOLARIEGA/ ÚLTIMA PLANTA/ ARQUILLOSSituación.

Situado en C/Ángel nº 9

Grado de protección del Bien en el PGOU

Ambiental

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Uso residencial

Descripción del Bien:

Edificio de planta rectangular muy remodelado. Conserva una galería superior de arquillos doblados con doble imposta, típica de la arquitectura civil aragonesa.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación. En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

Documentación Gráfica.



FICHA 19- MOLINOSituación.

Situado en la zona de Jubierre

Grado de protección del Bien en el PGOU

Ambiental

Clasificación del Suelo.

Suelo No Urbanizable Especial.

Calificación.

Equipamiento en desuso.

Descripción del Bien:

Construcción voluminosa de tres plantas, con vanos de gran tamaño en las tres alturas. Se asociaba a la actividad de muela, actualmente en desuso.

Se encuentra situado en los parajes de Juvierre, antiguo núcleo del municipio de Castejón de Monegros. Según algunos estudios, la antigua población de Juvierre sólo ha conservado su Iglesia, la actual ermita de San Miguel.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

- 1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.
- 2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación. En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

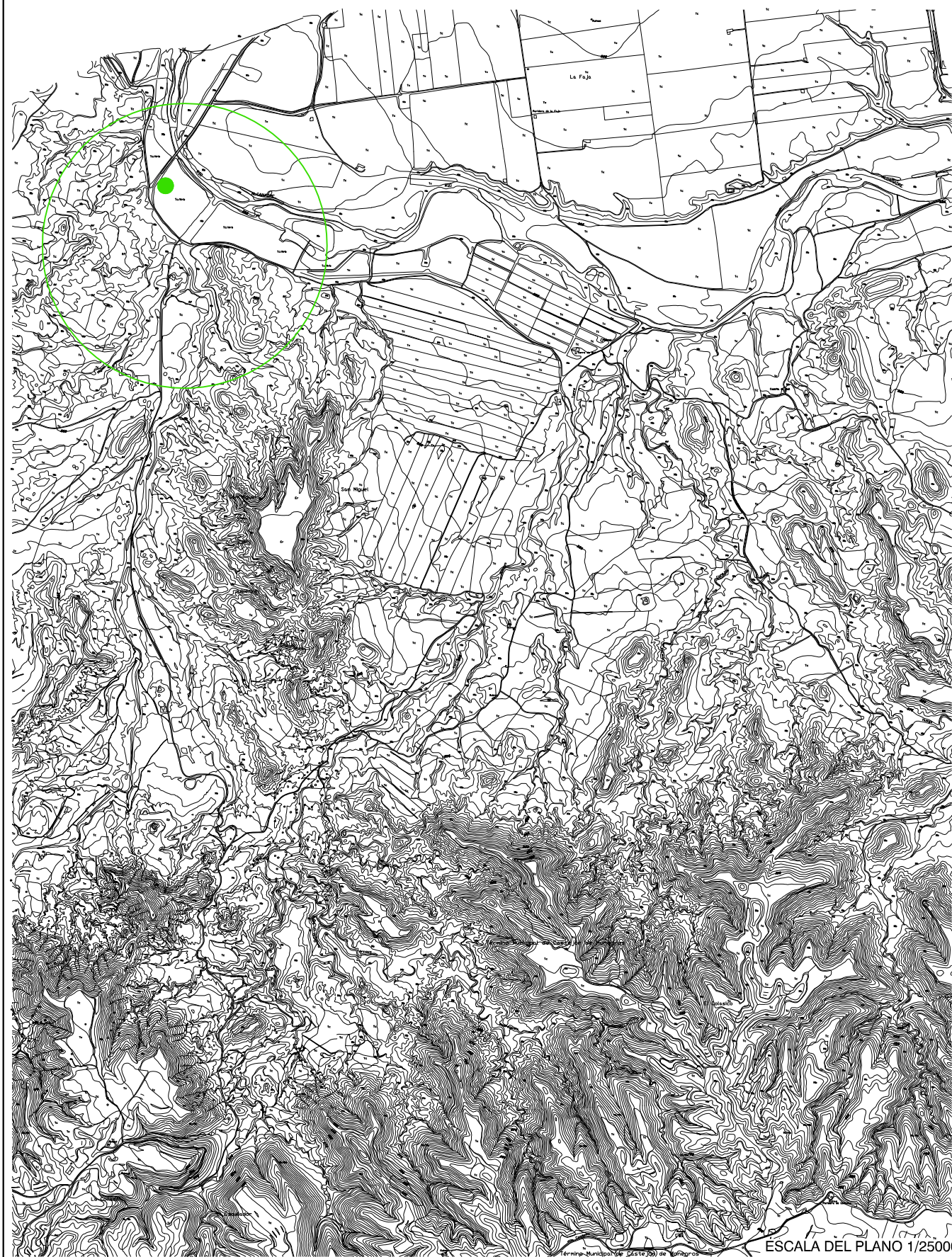
Documentación Gráfica.

FICHA Nº 19

NIVEL DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

DENOMINACIÓN: MOLINO

SITUACIÓN: PRÓXIMO A LA ERMITA SAN MIGUEL



ESCALA DEL PLANO 1/25000

FICHA 20- COLMENAR DE PUYOLSituación.

Situado en la partida de los "Usán", a 5 Km en dirección norte desde la localidad.

Grado de protección del Bien en el PGOU

Ambiental

Clasificación del Suelo.

Suelo No Urbanizable Especial.

Calificación.

Equipamiento en desuso.

Descripción del Bien:

En plena Sierra de Castejón de Monegros, este impresionante colmenar está formado por un gran muro de sillares de piedra, perfectamente alineados y dispuestos a soga, donde se abren hasta 31 huecos rectangulares destinados a las colmenar que ocupan el espacio correspondiente a un sillar. También presenta alguna hilada de asiento con piedra de menores dimensiones y un contrafuerte de refuerzo en el extremo izquierdo, donde se adosa una edificación complementaria con aparejo de sillares para las esquinas y sillarejo para los muros.

Estado de Conservación.

Regular

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación.

En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

Documentación Gráfica.

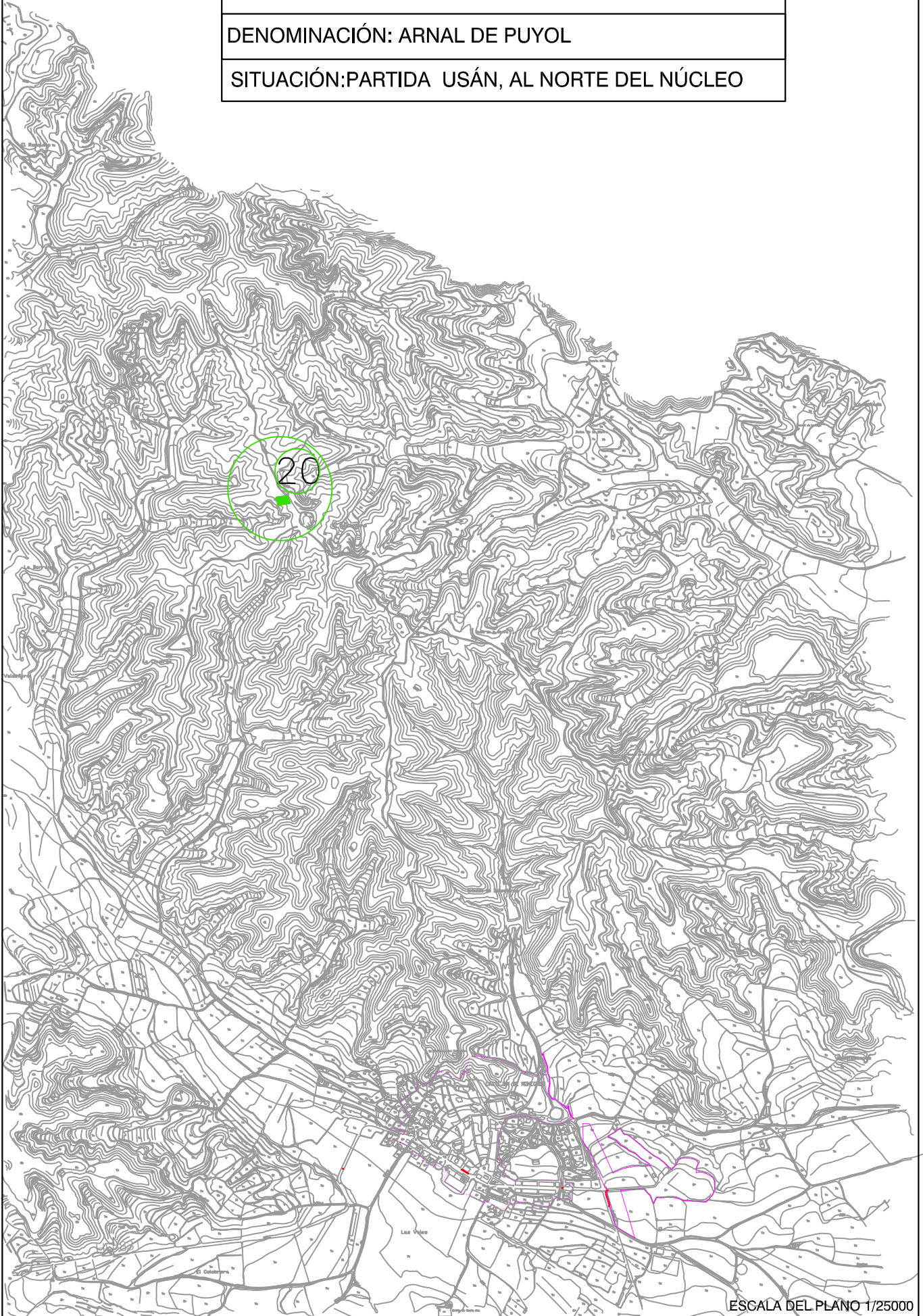


FICHA Nº 20

NIVEL DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

DENOMINACIÓN: ARNAL DE PUYOL

SITUACIÓN: PARTIDA USÁN, AL NORTE DEL NÚCLEO



FICHA 21- LA RUTA DE LA MIEL. ARNALES DE MANELES, CERRAJERO, CAMPANO Y ROBERTO LAVILLASituación.

Entorno del núcleo de Castejón de Monegros.

Grado de protección del Bien en el PGOU

Ambiental

Clasificación del Suelo.

Suelo No Urbanizable Especial.

Calificación.

Camino

Descripción del Bien:

Paritendo de Castejón, el camino nos dibujará la forma de vida de una población rural , sus cultivos, su paisaje estepario, su historia. El camino discurre por varios tramos diferenciados. Desde la fuente, símbolo de esta localidad y atravesando las pintorescas calles ascenderemos por un camino asfaltado hasta llegar a oreo de los símbolos de la población, el imponente Castillo-Ermita. Desde aquí, siguiendo el camino por llano, cerros y barrancos, por el paraje de la Codera, tras recorrer 6 Km, llegamos de nuevo al pueblo y saliendo hacia el sur, por un camino asfaltado hasta llegar a la Ermita Santa Ana. Desde aquí, por una pendiente suave llegaremos de nuevo a la Fuente de partida.

Para terminar nos queda un agradable paseo de ida y vuelta hasta otro lugar emblemático de los castejoneros: La Fuente Madre, que recoge las aguas de un manantial que históricamente a través de una acequia enterrada de piedra alimentaba la Fuente de arriba.

En dicha ruta de la miel, se localizan los arnales de Maneles, Cerrajero, Campano y Roberto Lavilla. Estas construcciones son colmenares donde se elaboraba la cera.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación. En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

Documentación Gráfica.

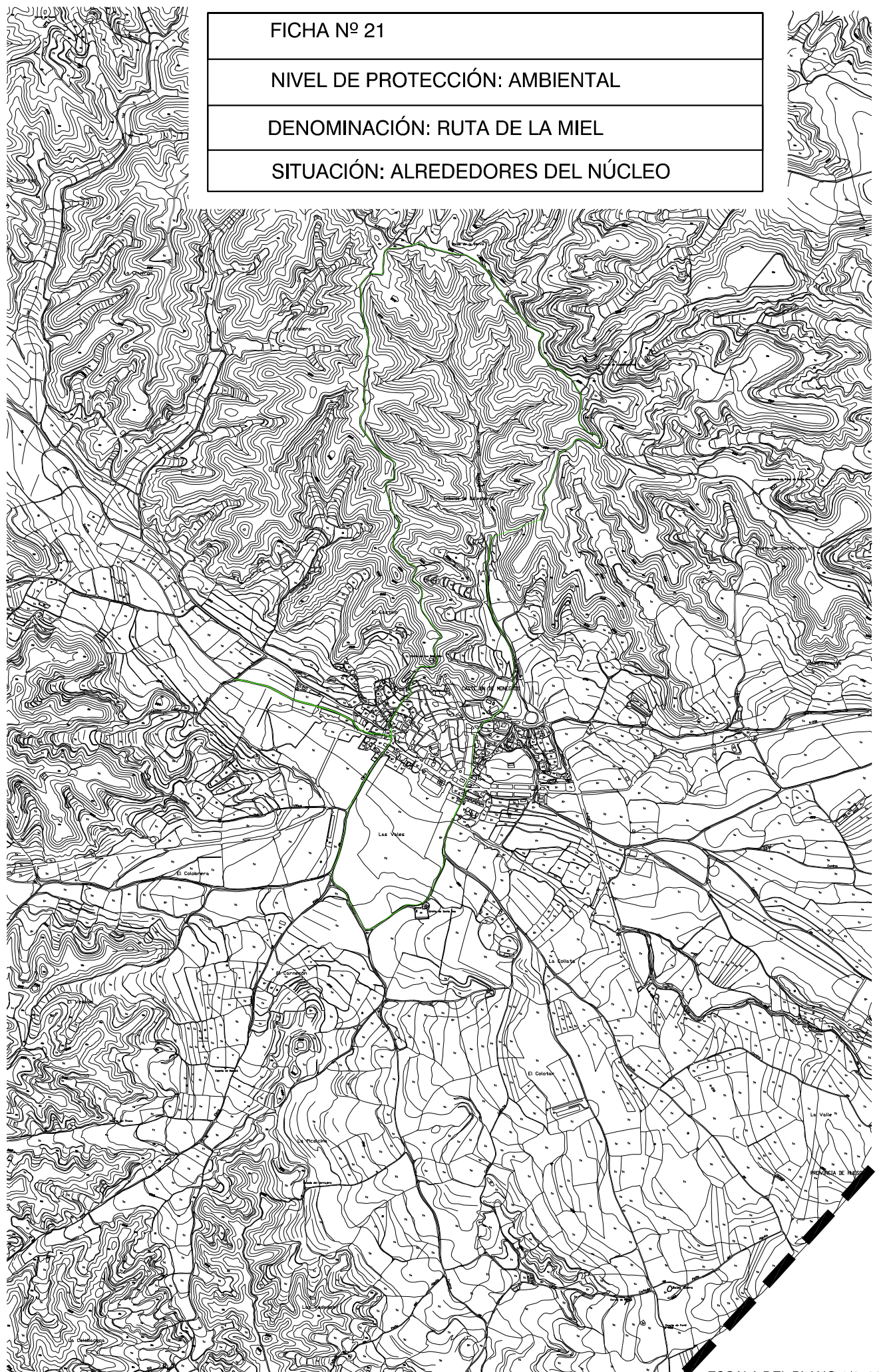


FICHA Nº 21

NIVEL DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

DENOMINACIÓN: RUTA DE LA MIEL

SITUACIÓN: ALREDEDORES DEL NÚCLEO



ESCALA DEL PLANO 1/25000

FICHA 22- RELOJ SOLAR DE CASA EL TENDEROSituación.

Situado en Plaza Joaquín Costa Nº 9.

Grado de protección del Bien en el PGOU

Ambiental

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Artístico

Descripción del Bien:

Reloj de sol elaborado en piedra, superpuesto en la fachada de la edificación sita en Plaza Joaquín Costa Nº 9.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación.

En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

Documentación Gráfica.

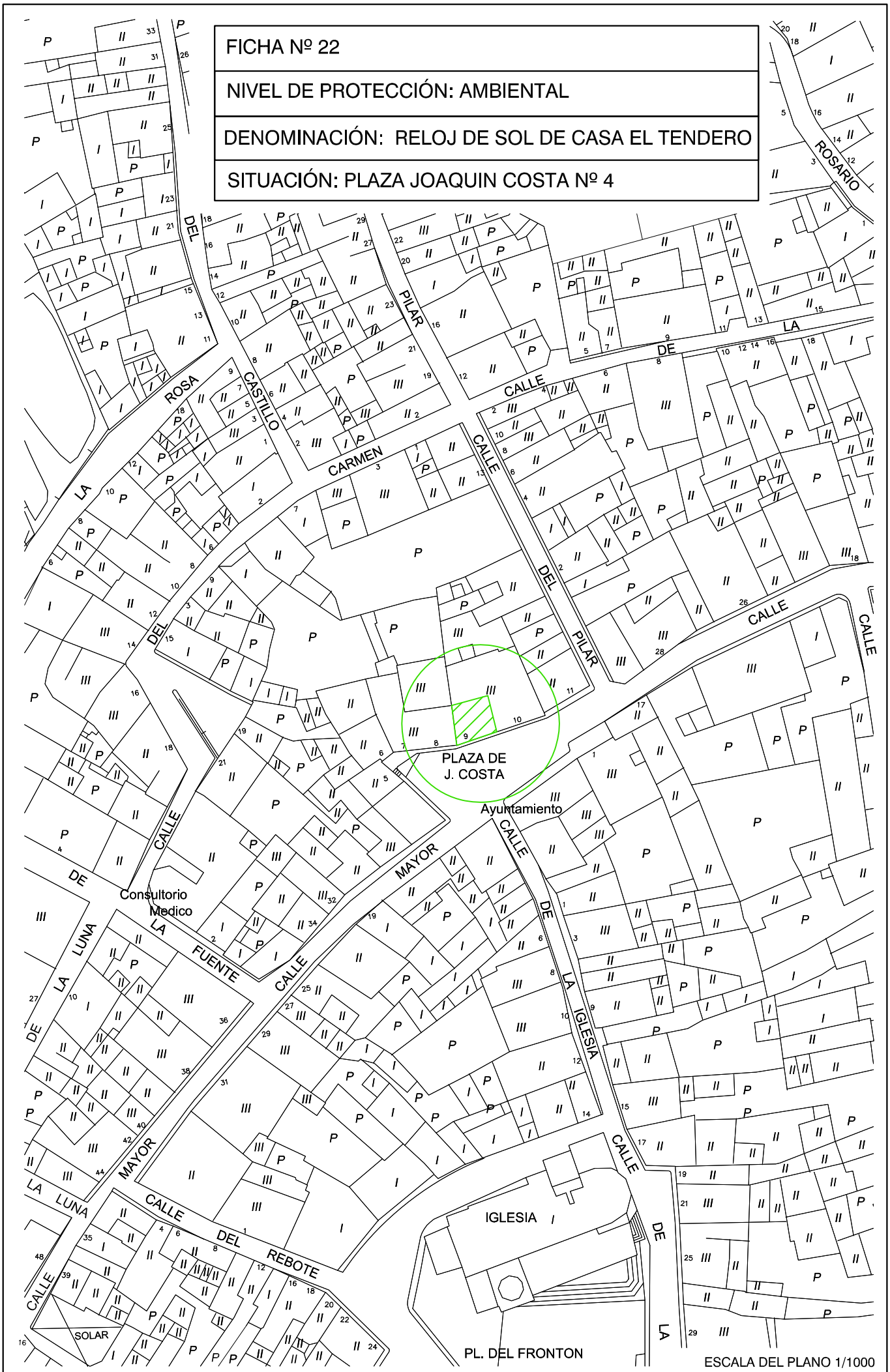


FICHA Nº 22

NIVEL DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

DENOMINACIÓN: RELOJ DE SOL DE CASA EL TENDERO

SITUACIÓN: PLAZA JOAQUIN COSTA Nº 4



FICHA 23- MOLINO DE LA MIELSituación.

Sita en C/Rosario Nº 26.

Grado de protección del Bien en el PGOU

Ambiental

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano

Calificación.

Equipamiento en desuso

Descripción del Bien:

Se trata de un molino de miel que se usaba para elaborar cera. Está situado en el interior del patio de la edificación de la C/ Rosario Nº 28. Dicho molino se compone de un prensa de madera y unos depósitos de piedra.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación. En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

Documentación Gráfica.





FICHA 24- MUROS DE PIEDRA DE C/EL CARMEN Y C/ EL ANGELSituación.

Se sitúa en la confluencia de la C/ Carmen y C/ El Angel.

Grado de protección del Bien en el PGOU

Ambiental

Clasificación del Suelo.

Suelo Urbano.

Calificación.

Infraestructura

Descripción del Bien:

Se trata de un muro de piedra, realizado con sillares, que separa el frontón del resto de la calle. El objeto de conservar dicho muro es mantener la plaza del entorno de la Iglesia en concordancia con los materiales tradicionales.

Estado de Conservación.

Bueno

Actuaciones de Intervención.**Obras permitidas:**

1.- Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

2.- Se consideran obras no preferentes las de reestructuración y las de rehabilitación cuando aumenten el número de viviendas o varíen la superficie total ocupada por las mismas.

Edificabilidad permitida:

En el caso de obras de conservación, restauración, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.

En los casos de obras de reestructuración u obra nueva, las condiciones de edificabilidad son las que corresponden en función de las ordenanzas de aplicación. En los casos de obras de reestructuración, la edificabilidad podrá materializarse con elevación de plantas sobre el edificio existente, sin superar en ningún caso la altura o número de plantas permitidas.

Obras prohibidas:

3.- No queda expresamente prohibidas ningún tipo de obras.

Documentación Gráfica.

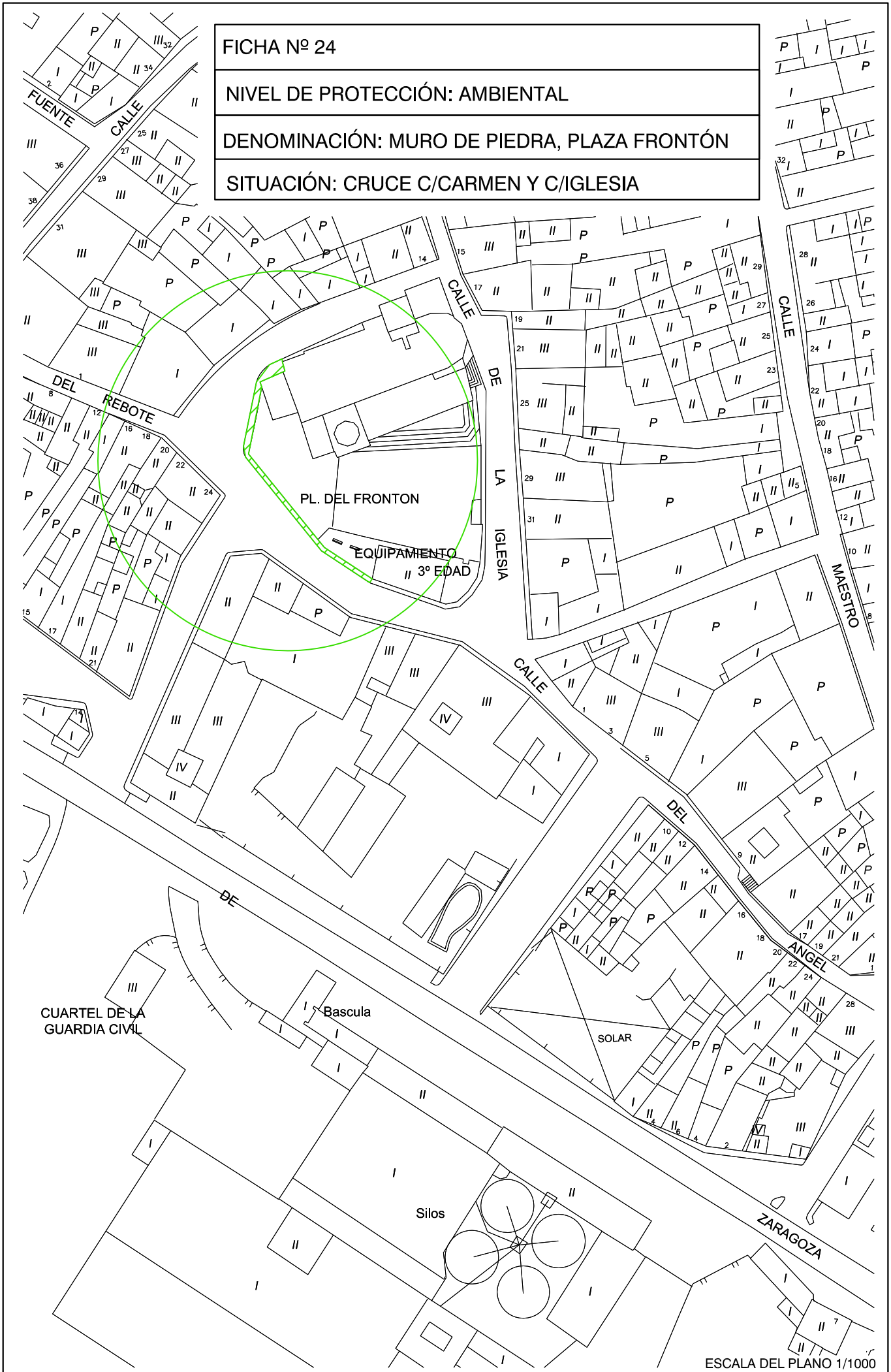


FICHA Nº 24

NIVEL DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

DENOMINACIÓN: MURO DE PIEDRA, PLAZA FRONTÓN

SITUACIÓN: CRUCE C/CARMEN Y C/IGLESIA



CAPÍTULO 4. CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO.

4.1.- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Yacimientos Arqueológicos

Según los datos existentes en la Carta Arqueológica de Aragón, los yacimientos arqueológicos que se encuentran dentro del término municipal de Castejón de Monegros son los siguientes:

1.- Referencia 22-083-0002

Juvierre

Longitud:7417.92 Latitud:46175.42

Ámbito: Rural

Secuencia cultural: Hábitos de campos de Urnas.

Referencia: Domínguez. A et alli,1983. Carta arqueológica de España. Huesca. Pags 72 nº86.

2.- Referencia 22-083-0003

San Miguel

Longitud:7377.5 Latitud:46205

Cota:240

Ámbito: rural

Secuencia Cultural: Hábitos de campos de Urnas.

Referencia: Domínguez. A et alli,1983. Carta arqueológica de España. Huesca.Pags 72 nº87.

3.- Referencia: 22-083-0004

Tozal de la Huega

Ámbito : rural

Secuencia cultural: Hábitos de campos de Urnas.

Referencia:Maya Gonzalez, JL, 1990. "La Edad del Bronce y la primera Edad del Hierro en la provincia de Huesca". Bolskan (reedición de las Actas de la I Reunión de la Prehistoria Aragonesa, Huesca 1981), 7. Huesca. Pags171-nota 62,179,180,181,196.

4.- Referencia: 22-083-0005

Faja de Juvierre, La

Longitud:7391.5 Latitud:46215

Cota:240

Ámbito : rural

Secuencia Cultural: Hallazgo de una tumba de época romana seguramente perteneciente a una necrópolis de tipo familiar que habitó en una villa rural cercana.

Referencia:Lorenzo Lizalde, JI, 1991b. "Una tumba de época romana en La Faja de Juvierre, Castejón de Monegros (Huesca)" Arqueología aragonesa 1986-1987,10. Zaragoza.Pgs 445-448.

5.- Referencia: 22-083-0006

Pilastras, Las

Ámbito : rural

Secuencia cultural: Puente.

Referencia: Lorenzo Lizalde, JI, 1991b. "Una tumba de época romana en La Faja de Juvierre, Castejón de Monegros (Huesca)" Arqueología aragonesa 1986-1987,10. Zaragoza.Pgs 445-447.

6.- Referencia: 22-083-0007

Cabezo Cantalobos

Longitud:7405.7 Latitud:46199,9

Cota:300

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Bronce. Asentamientos. Rural Concentrado estable.

Referencia: Lorenzo Lizalde, JI, 1991b. "Una tumba de época romana en La Faja de Juvierre, Castejón de Monegros (Huesca)" Arqueología aragonesa 1986-1987,10. Zaragoza.Pgs. 445-447.

7.- Referencia:22-083-0008

Villar, El Juvierre

Longitud:7392 Latitud:46215

Cota: 300

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Bronce Final.Asentamientos. Rural concentrado estable.

Referencia: Lorenzo Lizalde, JI, 1991b. "Una tumba de época romana en La Faja de Juvierre, Castejón de Monegros (Huesca)" Arqueología aragonesa 1986-1987,10. Zaragoza.Pgs. 447.

8.- Referencia:22-083-0009

Tozal del Guardia

Ámbito: rural

Secuenciacultural:Indiferenciado.PrehistoriaReciente/Protohistoria

Antigüedad.Indeterminado. Cerámica a mano.

Referencia: Rey Lanaspá, J ,1989. "Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad de Bronce de Huesca" Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

9.- Referencia:22-083-0010

Umbría del Muerto, La

Longitud:7401,9 Latitud:46208

Cota:240

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Indiferenciado. /Prehistoria Reciente /Protohistoria-Antigüedad. Indeterminado. Cerámica a mano.

Referencia: Rey Lanaspá, J ,1989. "Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad de Bronce de Huesca" Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

10.- Referencia:22-083-0011

Cobeta I

Longitud:7357,8 Latitud:46206

Cota : 300

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Indiferenciado. Prehistoria Reciente/ Protohistoria-Antigüedad. Indeterminado. Cerámica a mano.

Referencia: Rey Lanaspá, J ,1991. "Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad de Bronce de Huesca" Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

11.- Referencia:22-083-0012

Espada, La

Longitud:7356,1 Latitud:46200,5

Cota:260

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Indiferenciado. Prehistoria Reciente/ Protohistoria-Antigüedad. Indeterminado. Cerámica a mano.

Referencia: Rey Lanaspá, J ,1991. "Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad de Bronce de Huesca" Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

12.- Referencia:22-083-0013

Tozal de Cucaracha

Longitud:7367,5 Latitud:46179,5

Cota:380

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Indiferenciado Prehistoria Reciente/ Protohistoria-Antigüedad. Indeterminado. Cerámica a mano.

Referencia: Rey Lanaspá, J ,1991. "Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad de Bronce de Huesca" Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

13.- Referencia:22-083-0014

Piedra de Colasico

Longitud:7368,4 Latitud:46183,2

Cota:300

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Indiferenciado Prehistoria Reciente/ Protohistoria-Antigüedad. Indeterminado. Cerámica a mano.

Referencia: Rey Lanaspá, J ,1991. "Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad de Bronce de Huesca" Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

14.- Referencia:22-083-0015

Valdecarros

Longitud:7229,4 Latitud:46138

Cota:590

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Romano Altoimperial.

Referencia: "Informe prospección y delimitación arqueológica del tt.mm. de Tauste (Zaragoza) Delimitación PGOU.

15- Referencia:22-083-0016

Balsas del Avión

Longitud:7224,3 Latitud:46136

Cota:600

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Ibérico Pleno. Indeterminado.

Referencia: Rey Lanaspá, J ,1992. "Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1992 en los yacimientos de la Edad de Bronce de Huesca" Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

16.- Referencia:22-083-0017

Cobeta II

Longitud:7354,6 Latitud:46207,1

Cota:300

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Ibérico Pleno. Indeterminado.

Referencia: Rey Lanaspá, J ,1994. "Informe sobre Castejón de Monegros para las normas subsidiarias del término municipal" Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

17.- Referencia:22-083-0018

Cobeta III

Longitud:7352,5 Latitud:46206,5

Cota:290

Ámbito: rural

Secuencia cultural: Visigodo. Indeterminado

Referencia: Rey Lanaspá, J ,1994. "Informe sobre Castejón de Monegros para las normas subsidiarias del término municipal" Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

Castejón de Monegros, Julio de 2013

El promotor:

Excmo. Ayuntamiento de Castejón de Monegros

El Equipo Redactor:

Fdo.:Alfonso Vega Cañadas
Arquitecto.

Fdo.: Fernando Lafuente González
Abogado

**MEMORIA DE LA DELIMITACIÓN Y
ESTUDIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES
SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE
CASTEJÓN DE MONEGROS (HUESCA),
PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO
DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA.**

M^a Victoria Pastor Sánchez

Nº Exp. 311/2009.

. ÍNDICE.

I. FICHA DE REALIZACIÓN.

II. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

III. METODOLOGÍA EMPLEADA

IV. LISTADO DE BIENES INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DEL CATÁLOGO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES.

V. PLANO GENERAL DE BIENES ARQUEOLÓGICOS

VI. CATÁLOGO DE BIENES CULTURALES DE CASTEJÓN DE MONEGROS:

- **Suelo No Urbanizable Especial: Bienes Arqueológicos**

VII. ELEMENTOS EXCLUIDOS DEL CATÁLOGO

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

IX. LISTADO DE CÓDIGOS

I. FICHA DE REALIZACIÓN

FECHA DE REALIZACIÓN: Agosto-octubre de 2009

DIRECCIÓN: M^a Victoria Pastor Sánchez

Nº COLEGIADA: 10.981.

PROMOTOR: Diputación General de Aragón / Ayuntamiento de Castejón de Monegros, (Huesca).

PROCEDIMIENTO: Prospección superficial.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 311/2009.

II. . INTRODUCCIÓN HISTÓRICA.

Castejón de Monegros es una población de la provincia de Huesca situada en la comarca de Los Monegros, ubicado al pie de las últimas estribaciones de la sierra de Alcubierre. Localidad eminentemente agrícola, gracias a la llegada de las aguas del Canal de Monegros. Tiene restos de un castillo medieval, considerado BIC, del que sólo queda una torre de muralla, de gran planta rectangular, casi cuadrada, cuyo interior se utiliza como ermita consagrada a San Sebastián y San Fabián. La obra es de principios del siglo XIII de claras líneas góticas. El castillo era de grandes dimensiones y contaba con un amplio patio de armas. La portada de la ermita está en el frente sur, entre los dos contrafuertes. Es muy sencilla de arco de medio punto con un escudo en la clave. La nave está cubierta con bóveda de cañón apuntada de piedra y, a los pies, se levanta un coro alto sobre columnas, posiblemente del siglo XVI.

Su iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Lumbre es de estilo gótico cisterciense, del siglo XIV, aunque ampliada en 1591. Cuenta con un retablo mayor del siglo XV atribuido a Miguel de Ximénez, parcialmente destruido durante la Guerra Civil y restaurado en su totalidad.

Cuenta también con las ermitas de Santa Ana, la de San Miguel y la de Nuestra señora de la Esperanza. La primera, ubicada sobre una pequeña colina, construida a principios del siglo XVIII, bajo evidentes postulados neoclásicos. Cuenta con planta de cruz latina, de una sola nave dividida en tres tramos.

La ermita de de San Miguel, edificada en el siglo XVIII, de estilo barroca, construida con sillares y mampostería, con planta de cruz latina con una única nave y cabecera poligonal de cinco paños. Las cubiertas son bóvedas de

cañón con luneto separa la nave y crucero, y de casquete en cuarto de esfera para el presbiterio. Localizada a unos 20 km. de la población, en las inmediaciones del río Alcanadre, posiblemente resto de un núcleo de población desaparecido, en el paraje conocido como Jubierre (Chubierre).

Por último, la ermita de Nuestra Señora de la Esperanza.

La Casa Consistorial, del siglo XVI, posee una lonja abierta, totalmente restaurada en el 2002.

Aparecen pintorescas viviendas típicamente rurales, respondiendo a modelos de clara manufactura popular. Algunas de sus construcciones sobresalen por su influencia renacentista, con sus galerías de arquillos, uno de los elementos más arraigados en la historia de la arquitectura aragonesa. Resalta la Casa Buil, con un retablo del siglo XVI, vinculado al reconocido taller de daroca, en el que se representa escenas de la Pasión de Cristo. Originariamente contaba con una logia abierta a la plaza mediante grandes arcadas de medio punto. En su planta noble nos encontramos con que los vanos están reconvertidos en balcones con arcos rebajados.

La Posada, edificación de tres alturas con acceso bajo arco de medio punto abierto con sencillos vanos adintelados y balcones.

Según decreto 72/2006 de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, se declaró BIC en la categoría de monumentos el acueducto subterráneo denominado “La Madre” situado en el término municipal de Castejón de Monegros. “La Madre” es una obra arquitectónica civil de autoría y época de construcción desconocidas. Se encuentra en el centro de tres valles, en un paraje bastante árido. A la misma se accede desde el pueblo partiendo por el camino de la

Sierra y tomando un kilómetro después un desvío hacia la izquierda. Tras otro kilómetro se llega a una caseta, de construcción relativamente reciente, dentro de la cual se hallan unas escaleras de bajada al acueducto.

Esta construcción se puede definir como una canalización o acueducto subterráneo cuya misión consiste en la recogida y transporte de las aguas de un manantial situado a dos kilómetros de la localidad de Castejón de Monegros hasta la misma. El agua recogida era transportada por este acueducto hasta la fuente del pueblo, lugar al que iban a recogerla sus habitantes. Se pueden distinguir las siguientes partes o secciones: acceso y entrada, galería de captación de agua, los depósitos de decantación y divertículos de filtración y acueducto de conducción del agua al pueblo, terminando en la fuente. Su estado de conservación es muy bueno puesto que el material constructivo, pétreo, el sistema arquitectónico en gran parte de sillería y el uso-mantenimiento por parte de los vecinos así lo ha permitido.

III. METODOLOGÍA EMPLEADA

Los yacimientos del término municipal de Castejón de Monegros están referenciados en la Carta Arqueológica mayoritariamente por una única coordenada, (a veces incierta y otras fiable), y otras veces aparecen sin coordenadas. En el presente trabajo, se ha realizado una prospección superficial, de todos los yacimientos incluidos en la Carta Arqueológica, con coordenadas fiables o inciertas, y sin coordenadas. También se han

prospectado otros yacimientos localizados por noticias orales, que, aún no se han introducido en la Carta Arqueológica.

Las prospecciones realizadas se han llevado a cabo para delimitar cada yacimiento, a través de la localización de estructuras y de la dispersión de materiales arqueológicos, con el fin de valorar su extensión real y realizar los límites aproximados de cada yacimiento y de su entorno de protección. La delimitación del entorno viene justificada por los espacios colindantes cuya alteración puede afectar a los valores propios del bien, a su carácter y su comprensión.

Para el trabajo de campo se ha utilizado la cartografía del Topográfico Nacional de España: Escala 1:25.000, hojas: 385-II Castejón de Monegros, 386-I Sigena, 386-III Peñalba, 356-IV Pallaruelo de Monegros, 385-IV La Almolda, 385-I Monegrillo y 357-III Sena.

Para el trabajo de fotografía aérea se han empleado las ortofotos del *Sigpac* y del *Sitar*. Para los datos de propiedades se han utilizado los datos del *Catastro Virtual*.

En el Catálogo los Bienes Patrimoniales se ordenan de la siguiente forma: primero los bienes incluidos en Suelo Urbano y después los localizados en Suelo No Urbanizable Especial.

Cada Bien Patrimonial se describe en los siguientes campos:

1.- DENOMINACIÓN:

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón asociado al yacimiento.
- Denominación principal del yacimiento.

- Topónimos asociados.
- Fotografía de referencia del yacimiento.

2.- LOCALIZACIÓN:

- Provincia.
- Comarca.
- Municipio.
- Localidad.
- Emplazamiento: dirección (calle y número en núcleo urbano para áreas arqueológicas urbanas y polígono y parcela para yacimientos en parcelas rústicas. Referencia catastral.
- Titularidad: pública o privada.

3.- PROTECCIÓN:

- Nivel de protección en el PGOU: Categoría: Yacimientos Arqueológicos o Área arqueología urbana.
- Protección según la ley 3/1999, (en el caso de que exista declaración específica del bien): BIC, Catalogado, Inventariado.
- Clasificación del suelo: urbano o no urbanizable especial.

4.- DESCRIPCIÓN:

- Para yacimientos aislados:
 - Descripción del yacimiento: estructuras, materiales...
 - Cronología
 - Contexto histórico-cultural
 - bibliografía
- Para áreas arqueológicas urbanas:

- Descripción física del entorno urbano
- Descripción del área arqueológica urbana en función de los datos de las actuaciones existentes en ese municipio.
- Cronología.
- Contexto histórico-cultural.
- Bibliografía.

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS:

- Listado de las Coordenadas UTM de la delimitación (yacimiento o área arqueológica) y excepcionalmente del entorno de protección si fuera necesario. Esta necesidad deberá ser argumentada en el apartado de descripción general del yacimiento.
- Delimitación en el plano con referencia de puntos y asignación de coordenadas. Los vértices del polígono de delimitación deberá ser correlativa.
- Polígono y parcela o Manzana y finca, según clasificación del suelo.

6.- RIESGOS:

- Valoración del estado de conservación del bien.
- Daños y afecciones al bien.
- Riesgos potenciales que afecten al bien.
- Uso actual.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN:

- Medidas para todos los yacimientos declarados Bien de Interés

Cultural:

El yacimiento está incluido dentro de las categorías recogidas en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por lo que deberán cumplirse los requisitos exigidos para esa categoría de protección en dicho texto legal. En este sentido, el Artículo 46 y 47 de la Ley establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico o instrumento similar, el otorgamiento de licencias o la ejecución de las otorgadas antes de incoarse el expediente de declaración del conjunto precisarán Resolución favorable del Director General responsable de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural (de aplicación al resto de figuras incluidas en la categoría de Conjunto de Interés Cultural).

- Medidas generales para los yacimientos incluidos en el grado “Yacimientos Arqueológicos”:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- Medidas generales para los yacimientos incluidos en el grado “Área arqueológica urbana”:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las zonas delimitadas como “Área arqueológica urbana” deberá constar de forma previa con una **Resolución emitida por el Director General responsable de Patrimonio Cultural** que especifique que el solar objeto de actuación está LIBRE DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS o que el proyecto es compatible con la protección del Patrimonio Arqueológico. Dicha Resolución implicará la necesaria actuación previa en la que se realizará la peritación mediante sondeos arqueológicos, según se deduce de lo establecido en la Ley 3/1999.

- Medidas específicas :

La ficha podrá incluir aquellas recomendaciones que supongan una mejora en la protección física y conservación para cada bien, en función de la casuística de cada yacimiento.

Propuestas de acondicionamiento, limpieza, consolidación, restauración, vallado, actuaciones arqueológicas específicas, etc.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

- Fotografías del yacimiento: una general, dos de detalle.
- Plano de detalle del Área arqueológica urbana si se hubiera definido.
- Plano de detalle del yacimiento localizado y delimitado en capa con cartografía catastral, capa topográfica y capa con ortofoto. Además se incluirá el número necesario y suficiente de vértices para la

delimitación más correcta posible, con coordenadas UTM para cada vértice.

- La documentación cartográfica generada se enviará en papel y en formato informatizado; en PDF y en SIG o Autocad utilizado.

IV. LISTADO DE BIENES INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DEL CATÁLOGO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES DE CASTEJÓN DE MONEGROS

Para confeccionar el Catálogo de yacimientos arqueológicos del término municipal se nos ha facilitado desde el Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural la Carta Arqueológica de Aragón donde figuran en el término municipal de Castejón de Monegros diecisiete yacimientos arqueológicos:

- 1-ARQ-HUE-010-083-001 Juvierre.
- 1-ARQ-HUE-010-083-002 San Miguel
- 1-ARQ-HUE-010-083-003 Tozal de la Hueva
- 1-ARQ-HUE-010-083-004 La Faja de Juvierre
- 1-ARQ-HUE-010-083-005 Las Pilastras
- 1-ARQ-HUE-010-083-006 Cabezo Cantalobos
- 1-ARQ-HUE-010-083-007 El Villar/Juvierre
- 1-ARQ-HUE-010-083-008 Tozal del Guardia
- 1-ARQ-HUE-010-083-009 La Umbría del Muerto
- 1-ARQ-HUE-010-083-010 Cobeta I
- 1-ARQ-HUE-010-083-011 La Espada
- 1-ARQ-HUE-010-083-012 Tozal de Cucaracha
- 1-ARQ-HUE-010-083-013 Piedra de Colasico
- 1-ARQ-HUE-010-083-014 Valdecarros

- 1-ARQ-HUE-010-083-015 Balsas del Avión
- 1-ARQ-HUE-010-083-016 Cobeta II
- 1-ARQ-HUE-010-083-017 Cobeta III

De todas ellos, proponemos la inclusión dentro de los bienes patrimoniales del Plan General de Ordenación Urbana de Castejón de Monegros de los siguientes elementos:

- -ARQ-HUE-010-083-018 La Umbría del Muerto II
- -ARQ-HUE-010-083-019 La Umbría del Muerto III
- -ARQ-HUE-010-083-020 Cobeta IV

Proponemos la eliminación de los siguientes bienes patrimoniales al no haber podido ser localizados, por falta de coordenadas:

- 1-ARQ-HUE-010-083-001 Juvierre.
- 1-ARQ-HUE-010-083-003 Tozal de la Hueva
- 1-ARQ-HUE-010-083-007 El Villar/Juvierre

Son un total de **20 elementos** estudiados

Tenemos constancia de dos yacimientos que no están registrados en la Carta Arqueológica y sin embargo estudiados y documentados, que no se han podido localizar por falta de coordenadas. En uno de los artículos de Giral aparecía una dirección de correo electrónico a la que escribimos preguntando la situación exacta de estos yacimientos, pero no hubo respuesta. Son los siguientes:

- **El Villar:** estudiado por Francisco Giral Royo, a partir de la aparición de un conjunto de materiales en un antiguo inmueble. Gracias a los habitantes de la localidad se pudo localizar los

campos de labor de donde procedían. Tras el lavado, dibujo e inventariado de estos materiales se pudo afirmar la existencia de un asentamiento romano, posiblemente de carácter rural, con una cronología comprendida entre la segunda mitad del siglo I a. C: y la segunda mitad del II d. C.

Entre los materiales encontrados hay que destacar la aparición de varios fragmentos de *tegulae* y restos de tuberías cerámicas. También se documentó la aparición en las márgenes del campo de cultivo, de bloques de piedra trabajados, seguramente pertenecientes al hábitat.

Entre los materiales cerámicos aparecieron fragmentos de *terra sigillata* itálica, gálica, hispánica, cerámicas de barniz negro, norteafricana, de paredes finas, común oxidante (jarras, ollas y morteros), cerámica reductora, cerámica ibérica pintada, ánforas y algún fragmento de vidrio.

Según F. Giral estaríamos ante los restos de un asentamiento romano de tipo rural, en la partida del Villar, aproximadamente a unos 3,5 km. del pueblo siguiendo el camino de Valfarta, en un campo de cultivo, sobre una pequeña elevación, desde donde dominaba los campos de cultivo que formaban parte de su *fundus*, que se debía extender al sur y al este del asentamiento, al sur delimitados por la punta final de la sierra de Alcubierre y la Sierra de Santa Quiteria, ya en término de La Almolda.

Es común en este tipo de asentamientos la predilección por los emplazamientos con una cierta altura, dominando los campos de cultivo. Al norte del asentamiento aparecen diversos cerros con bosquetes de sabinas, que aunque no fueran adecuados para el cultivo, sin duda deberían pertenecer también a las propiedades del hábitat dada la gran importancia que tenían estos para la economía de ideología semi-autárquica de este tipo de asentamientos, ya fuere para la extracción de madera, aprovechada como material de construcción o producto de comercialización, o para el uso de estas zonas como pastos para el ganado.

El asentamiento de El Villar cumple con los preceptos de los agrónomos latinos para la situación ideal de las explotaciones agrícolas como lo demuestra la situación a una cierta altura del asentamiento. En cuanto a la proximidad de recursos hidráulicos, la situación del hábitat no parece depender o estar en relación con ningún cauce fluvial, val o barranco, ya que el cauce de mayor importancia es el río Alcanadre, situado a unos 13 km. aproximadamente. Sin embargo se sitúa entre dos balsas, la de Güera a unos 2, 250 km. y la de Castejón a unos 2,5 km. al sureste y al norte del asentamiento respectivamente. Es posible que alguna de estas balsas ya existiera en aquella época, como otros casos en los que la antigüedad de éstas quedó probada.

Algunos habitantes de la localidad sitúan en este lugar una fuente o pozo de agua. La aparición de pozos en este tipo de asentamientos

es muy corriente, como también aconsejan los agrónomos ante la falta de un curso fluvial, para proveerse de reservas de agua. La existencia de este pozo o cisterna parece confirmarse por los fragmentos de conducciones cerámicas aparecidas en el lote de material cerámico.

El Villar se sitúa en el interior del triángulo que forman las vías *Ilerda- Osca- Caesaraugusta* e *Ilerda- Celsa- Caesaraugusta*.

- **El Campillo:** estudiado por Francisco Giral Royo, a partir de la aparición de un conjunto de materiales en un antiguo inmueble. Se localiza a un lado de la carretera de Valfarta (HU-832) en un campo de cultivo que se eleva suavemente sobre los circundantes. El estudio de los materiales procedentes de la antigua prospección sitúan el yacimiento entre el cambio de era y mediados del siglo II d. C.

V. PLANO GENERAL DE BIENES ARQUEOLÓGICOS



Plano general de yacimientos en el término municipal de Castejón de Monegros. El primero corresponde a los yacimientos localizados en el norte de la localidad. El segundo a los localizados en el oeste.

**VI. SUELO NO URBANIZABLE: ELEMENTOS
ARQUEOLÓGICOS**

SAN MIGUEL

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-002

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

San Miguel.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 19; Parcela: 76

- **Referencia catastral:**

22113A019000760000PX

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por José Luis Maya González. Hace referencia al hallazgo de dientes de hoz. Se ha localizado en un cerro aislado al norte de la sierra de San Miguel. Se han localizado numerosos fragmentos de cerámica hecha a mano, entre ellos fragmentos de paredes decoradas con cordones digitados. También se han localizado dos fragmentos de hueso quemado y dos fragmentos de sílex. El abundante material nos hace pensar en un yacimiento de entidad.

- CRONOLOGÍA:

Hábitat Campos de Urnas.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **MAYA GONZÁLEZ, José Luis**, “La Edad del Bronce y la Primera Edad del Hierro en Huesca”, *Bolskan, Revista de Arqueología Oscense*, nº 7 (reedición de las Actas de la I Reunión de Prehistoria Aragonesa) (Huesca, 1981), Instituto de Estudios Altoaragoneses, Diputación de Huesca, Huesca, 1990, pág. 159- 196.

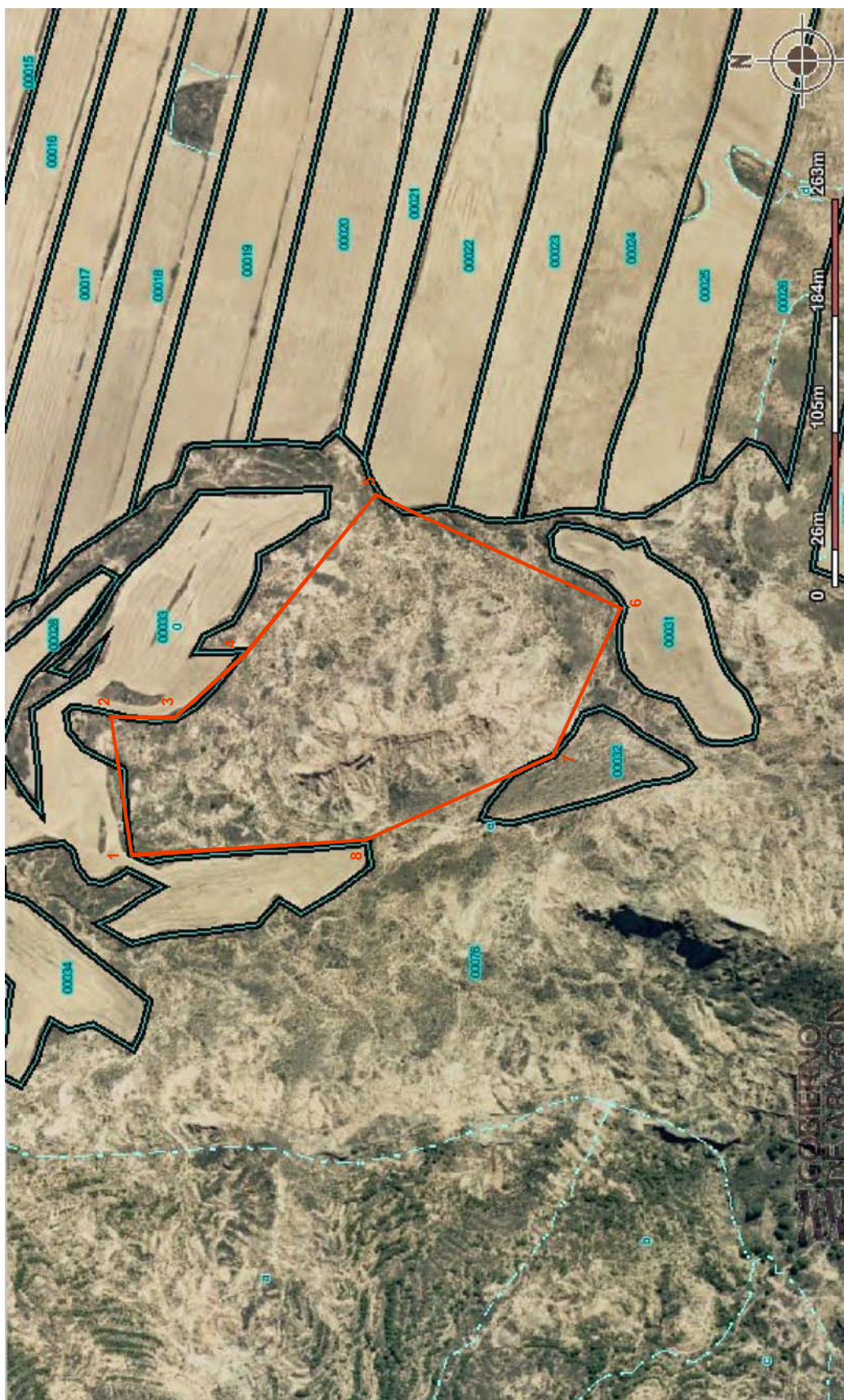
5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

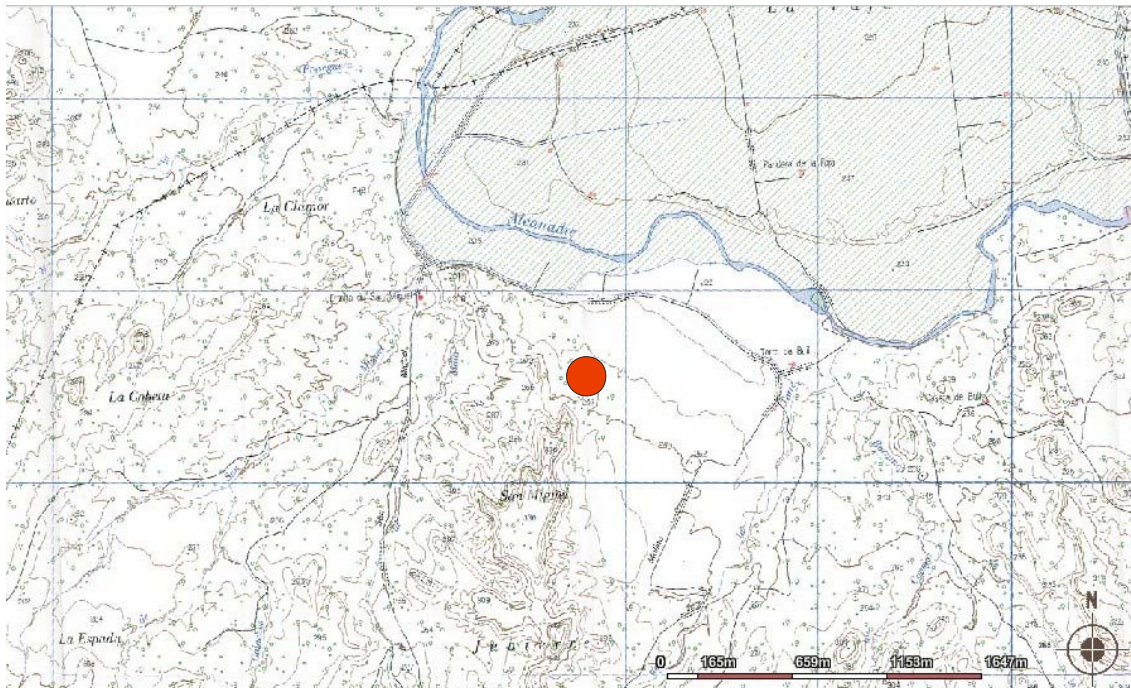
Punto	X	Y
1	737703.85	4620702.51
2	737789.72	4620702.51
3	737792.04	4620674.66
4	737845.42	4620621.28
5	737942.89	4620535.41
6	737875.59	4620372.95
7	737775.79	4620421.69
8	737715.45	4620542.37



Situación del Bien (en rojo) de San Miguel sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de San Miguel sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de San Miguel sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, ya que no se ha conservado ninguna estructura y la cerámica encontrada aparece muy dispersa, sobre todo en la ladera suroeste del cerro.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de detalle de San Miguel



Fragmentos de cerámica encontrados en San Miguel



Fragmentos de paredes de cerámica encontrados en San Miguel



Fragmentos de sílex encontrados en San Miguel



Fragmentos de huesos encontrados en San Miguel

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

No se han observado.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

No se han consultado

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 25 de octubre de 2009

LA FAJA DE JUVIERRE

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-004

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

La Faja de Juvierre/ La Faja de Jubierre.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 18; **Parcelas:** 18 y 27.

- **Referencia catastral:**

22113A018000270000PM

22113A018000180000PG

- **Titularidad:**

Privada.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por José Ignacio Lorenzo en 1987 cuando el ayuntamiento de Castejón de Monegros notificó a la Diputación General de Aragón que en el campo de un vecino de la localidad habían aparecido unos restos óseos. El servicio de Patrimonio cultural inició una actuación de urgencia para valorar los hallazgos, catalogar los mismos y salvar la información documental y los restos materiales. El topónimo en el que aparecieron los enterramientos se localizaba a 21 km. de la localidad. Se encuentra en una terraza alta del río Alcanadre, que se desarrolla en suave pendiente. El hallazgo se encontró en el extremo donde comienza el talud que conduce a una terraza inferior y actual río por el que discurre el “Camino del Molino”. La Faja fue en 1982 objeto de una puesta en regadío por aspersión, mediante presión natural, por parte de YRIDA, para ello debieron de realizarse numerosas zanjas por todo el terreno. El propietario indicó que en lo que discurre en las proximidades no apareció ningún resto, sin embargo a escasos metros y en el mismo lote había construido un almacén y al excavar los cimientos aparecieron dos piedras bien cortadas que utilizó en los cimientos, así como gran número de tejas y ladrillo. El arqueólogo encargado realizó una prospección descubriendo en las proximidades de la nave abundantes restos

de *tégulas*, *ímbrices*, baldosas de barro cocido así como fragmentos de *terra sigillata*, por lo que nos hallábamos ante una villa rústica de época romana. El propietario también indicó la aparición en la nave próxima de una rueda de molino.

Las tumbas aparecieron al labrar el terreno, arrastrando unas grandes losas, que dejaron al descubierto una gran tumba de lajas sin tierra en su interior. Se trataba de una tumba de grandes losas de caliza, mineral que aparece en las proximidades de manera natural aflorando en el talud vecino. El espesor de las lajas variaba entre los 6 y los 12 cm. La forma es rectangular, estrechándose ligeramente en los pies, pasando de los 70 cm. de anchura máxima en la cabecera a los 53 cm. en los pies.

La longitud máxima interior era de 203 cm. y la profundidad al suelo interior de 62 cm. El suelo estaba acondicionado por las propias gravas, de color más gris por la materia orgánica acumulada y careciendo de losas de base. Las losas laterales llegaban a descender hasta los 80 cm. Su orientación era W-E con la cabecera al W.

Las losas de cierre en la cabecera y pies eran de una sola pieza. Los laterales estaban formados por tres losas aplomadas, a cada lado, de importantes dimensiones.

La cubierta sólo mantenía en posición un fragmento de su cabecera, de tipo plano, con tres losas estrechas, bien asentadas que permitieron el perfecto sellamiento de la tumba, impidiendo la entrada de tierra en el interior.

Dentro de la tumba se localizaron los restos esqueléticos de un único individuo adulto y robusto. Del cráneo sólo se pudo recuperar algunos fragmentos y algunas piezas dentales. No apareció ningún elemento de ajuar. Se

descubrieron 6 clavos de hierro que corresponderían a las sujeciones de las tablas inferiores del ataúd de madera que se encontraría dentro de la tumba de lajas.

Para la realización de este informe, se prospectó el lugar y se encontró gran cantidad de material cerámico de época romana, como restos de *terra sigillata*, cerámica engobada y restos de cerámica común.

- CRONOLOGÍA:

Romana.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Villa romana de tipo rural. Se trata de una fértil zona agrícola a la orilla del Alcanadre, densamente poblada desde la Edad del Bronce, en una posible zona de comunicación secundaria que albergaría un centro agrícola realizándose los enterramientos en las proximidades, seguramente a la orilla del camino. Estas necrópolis pueden ser de reducidas dimensiones, aunque no suelen ser individuales.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **GIRAL ROYO, Francesc**, “Introducción al poblamiento de época romana en Los Monegros”, *Revista d’Arqueologia de Ponent*, nº 14, 2004.
- **LORENZO LIZALDE, José Ignacio**, “Una tumba de época romana en La Faja de Jubierre, Castejón de Monegros (Huesca)”, *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, nº 10, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1991 b, pág. 445-448.

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

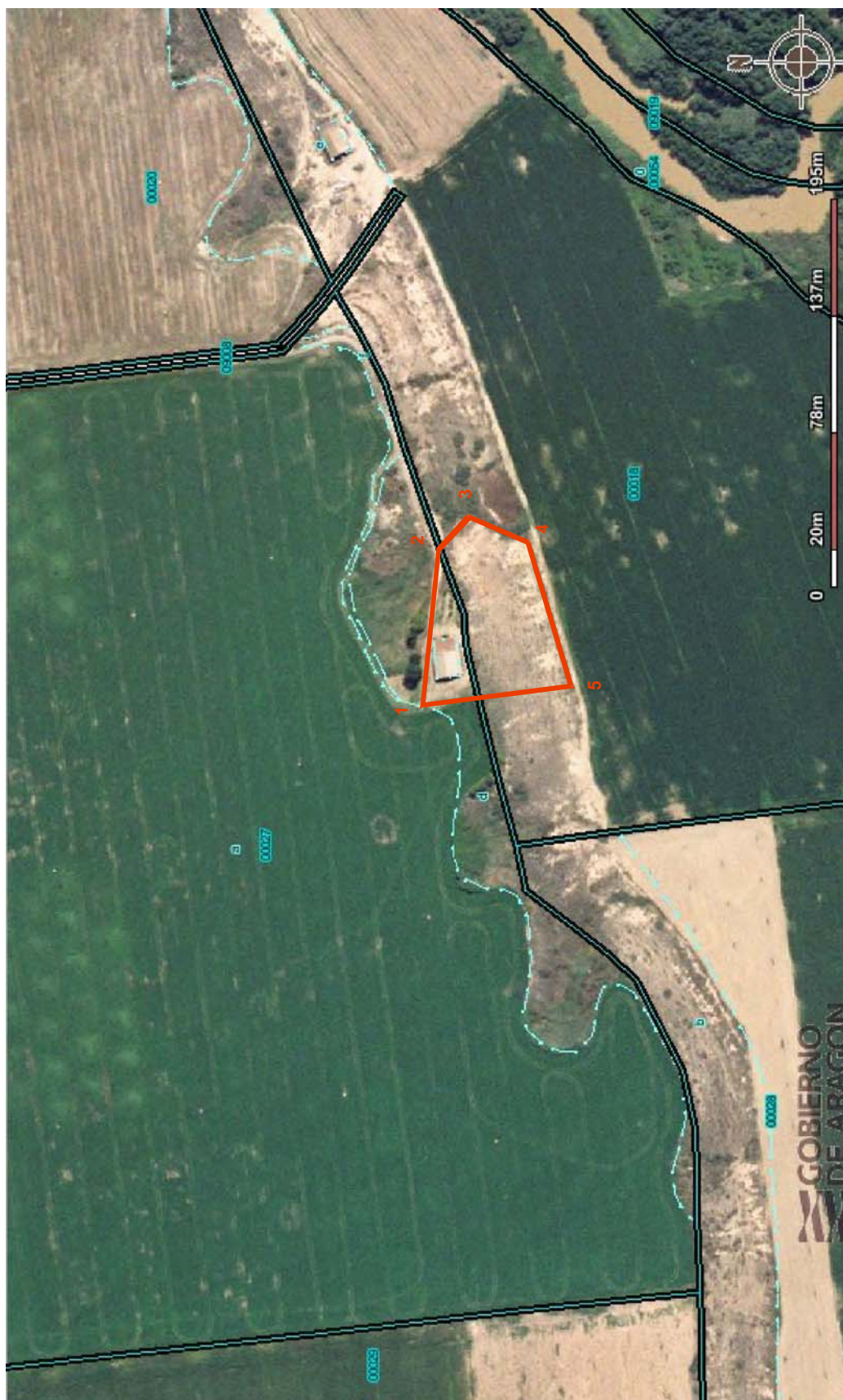
- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

Punto	X	Y
1	739583.80	4621397.09
2	739665.23	4621394.97
3	739676.86	4621377.00
4	739667.34	4621348.44
5	739595.43	4621325.18

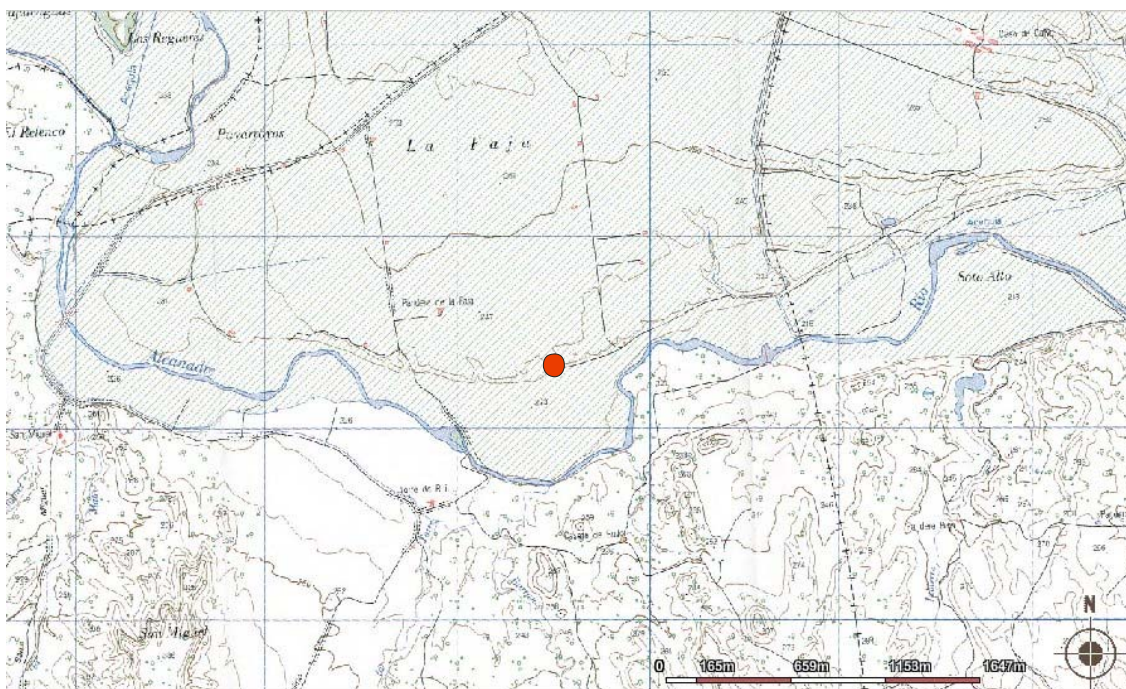


Situación del Bien (en rojo) de La Faja de Alcubierre sobre ortofoto

Informe de la delimitación y estudio de los bienes patrimoniales situados en el Término Municipal de Castejón de Monegros (Huesca), para su inclusión en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana
M^a Victoria Pastor Sánchez
Nº Col.10.981



Situación del Bien (en rojo) de La Faja de Alcubierre sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de La Faja de Alcubierre sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación debido a procesos de nivelación y extracción de tierras. Se desconoce el potencial estratigráfico del yacimiento.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Se desconoce.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconoce.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista general a la izquierda del camino de La Faja de Juvierre

Informe de la delimitación y estudio de los bienes patrimoniales situados en el Término Municipal de Castejón de Monegros (Huesca), para su inclusión en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana
M^a Victoria Pastor Sánchez
Nº Col.10.981



Vista del talud de La Faja de Juvierre



Fragmentos de *terra sigillata* encontrados en La Faja de Juvierre



Fragmentos de cerámica común oxidante encontrados en La Faja de Juvierre

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

No se han producido.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

No se han consultado

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 23 de octubre de 2009

LAS PILASTRAS

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-005

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Las Pilastras.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 19; Parcela: 9006

- **Referencia catastral:**

22113A019090060000PJ

- **Titularidad:**

Confederación Hidrográfica del Ebro.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un estribo de un antiguo puente, en el paraje denominado Las Pilastras. Esta noticia la recoge José Ignacio Lorenzo en 1987 cuando se encarga de realizar una excavación de una tumba en La Faja de Juvierre.

- CRONOLOGÍA:

Puente (según la Carta Arqueológica). Medieval.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Este puente, posiblemente esté asociado a una posible vía de comunicación para cruzar por el río Alcanadre. Pudiera tener relación con el despoblado de Juvierre o Xubierre.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **LORENZO LIZALDE, José Ignacio**, “Una tumba de época romana en La Faja de Juvierre, Castejón de Monegros (Huesca)”, *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, nº 10, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1991 b, pág. 445-448.

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

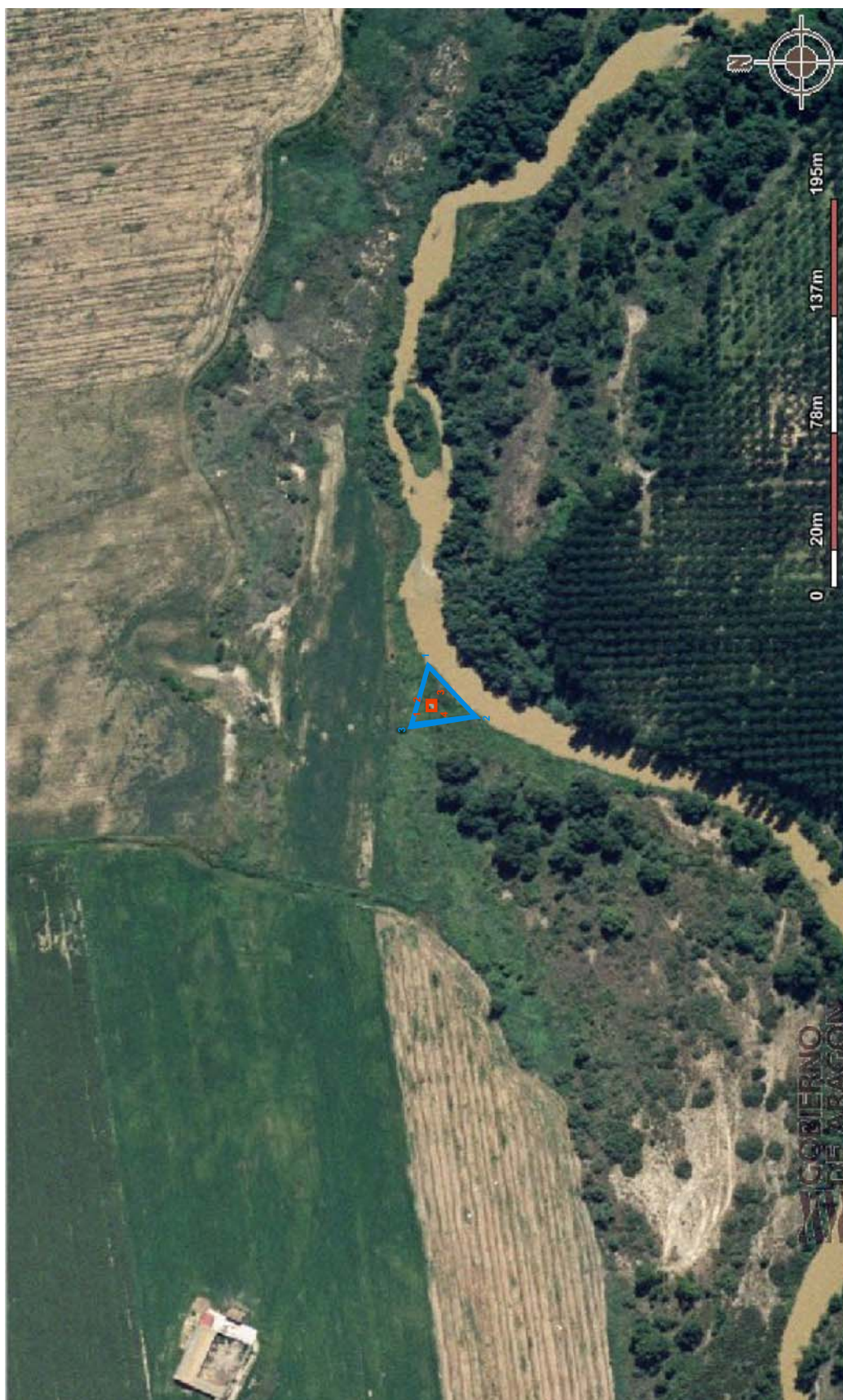
- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

Punto	X	Y
1	738148.81	4621390.27
2	738153.62	4621390.46
3	738154.20	4621386.42
4	738149.20	4621386.04

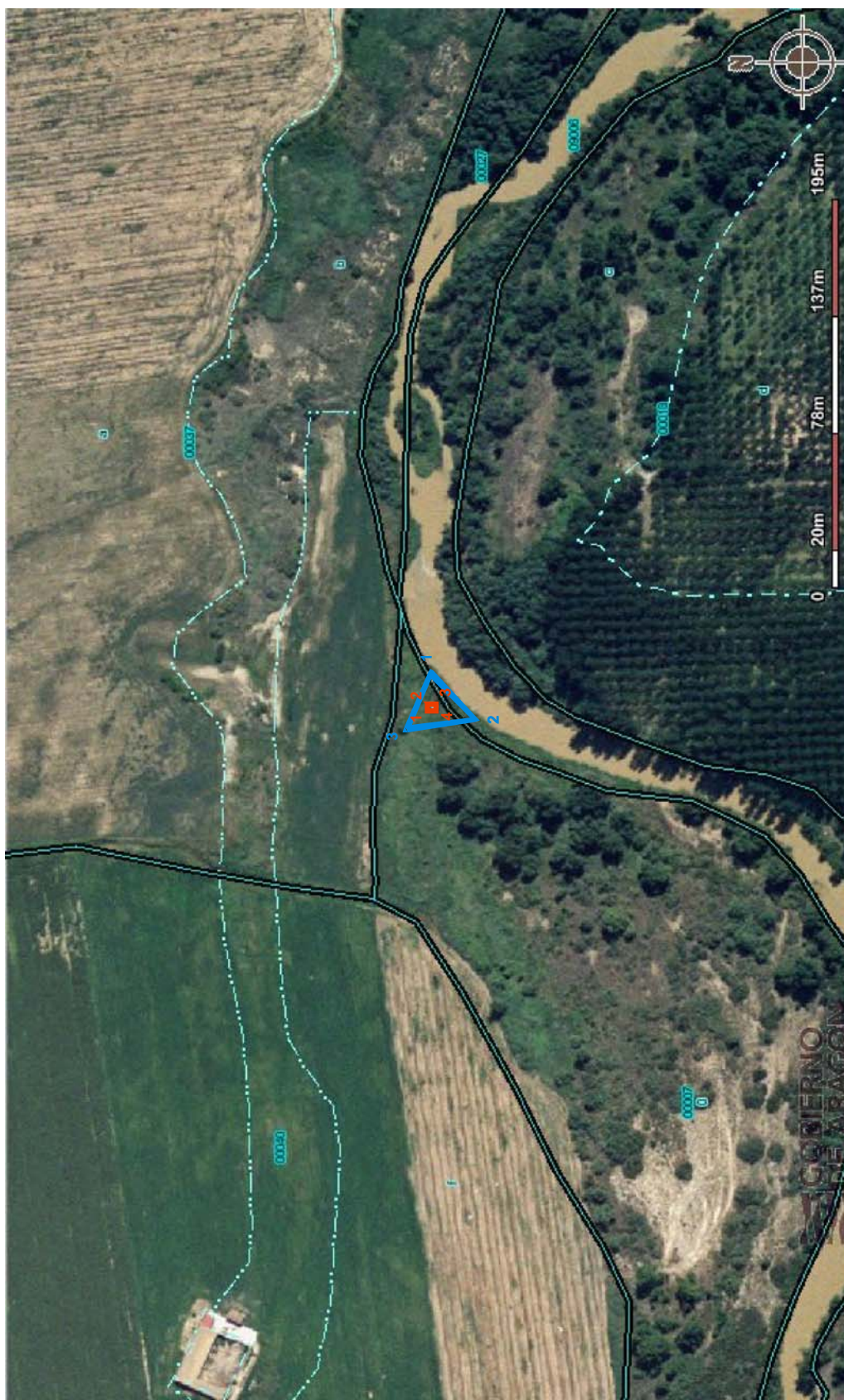
LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30) DEL ENTORNO

Punto	X	Y
1	738172.68	4621390.65
2	738148.43	4621365.82
3	738144.38	4621396.04

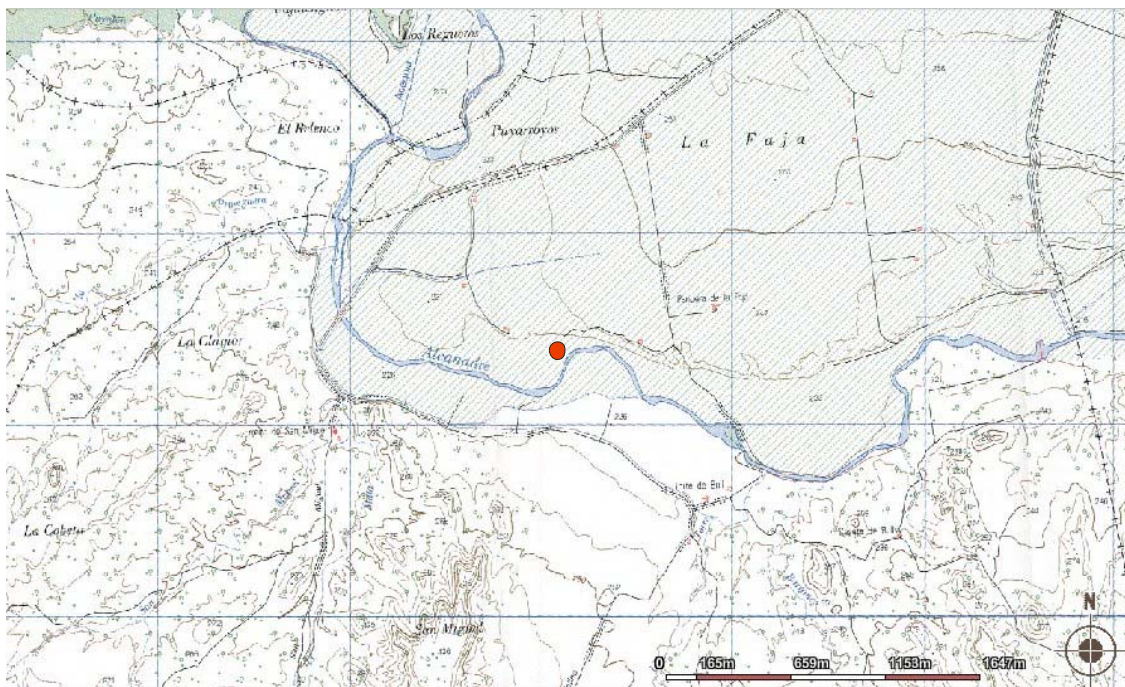
Informe de la delimitación y estudio de los bienes patrimoniales situados en el Término Municipal de Castejón de Monegros (Huesca), para su inclusión en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana
M^a Victoria Pastor Sánchez
Nº Col.10.981



Situación del Bien (en rojo) de Las Pilastras sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de Las Pilastras sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de Las Pilastras sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en estado de ruina, conservando parte de un estribo del puente.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Se desconoce.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconoce.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista general de Las Pilastras



Vista en detalle de Las Pilastras

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento no aparece en la Carta Arqueológica con coordenadas. Se localizó gracias al topónimo y a D Lorenzo Ezquerra, concejal del ayuntamiento.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

No se han consultado

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 23 de octubre de 2009

CABEZO CANTALOBOS

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-006

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Cabezo Cantalobos.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 17; Parcela: 29

- **Referencia catastral:**

22113A017000290000PE

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por José Luis Maya González situándolo en torno al tozal más alargado de Jubierre. Más adelante José Ignacio Lorenzo recoge en 1987 una noticia sobre este yacimiento cuando se encarga de realizar una excavación de una tumba en La Faja de Jubierre, situándolo a escasa distancia de donde realiza la excavación. En 1989 Javier Rey realiza una serie de prospecciones, localizándolo.

Este yacimiento se ha localizado en un cerro aislado entre el camino que parte a la derecha de la Ermita de San Miguel, a la izquierda de dicho camino. No se han localizado estructuras y apenas material: un fragmento de borde y otro de pared de cerámica hecha a mano y un fragmento de sílex, localizado en la ladera este del cerro, justo detrás de una caseta en ruinas.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

- BIBLIOGRAFÍA:

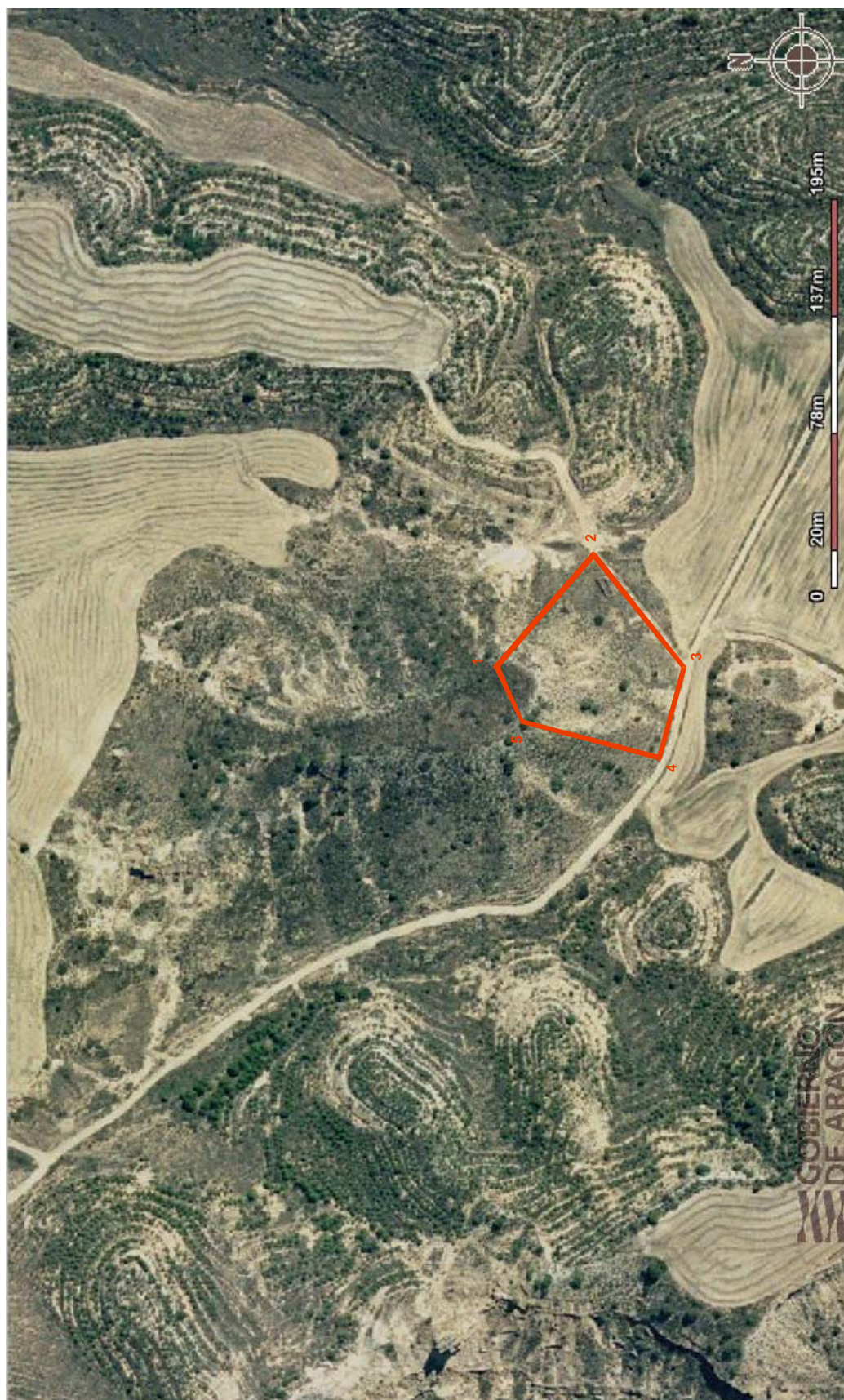
- **LORENZO LIZALDE, José Ignacio**, “Una tumba de época romana en La Faja de Jubierre, Castejón de Monegros (Huesca)”, *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, nº 10, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1991 b, pág. 445-448.

- **MAYA GONZÁLEZ, José Luis**, “La Edad del Bronce y la Primera Edad del Hierro en Huesca”, *Bolskan, Revista de Arqueología Oscense*, nº 7 (reedición de las Actas de la I Reunión de Prehistoria Aragonesa) (Huesca, 1981), Instituto de Estudios Altoaragoneses, Diputación de Huesca, Huesca, 1990, pág. 159- 196.
- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**

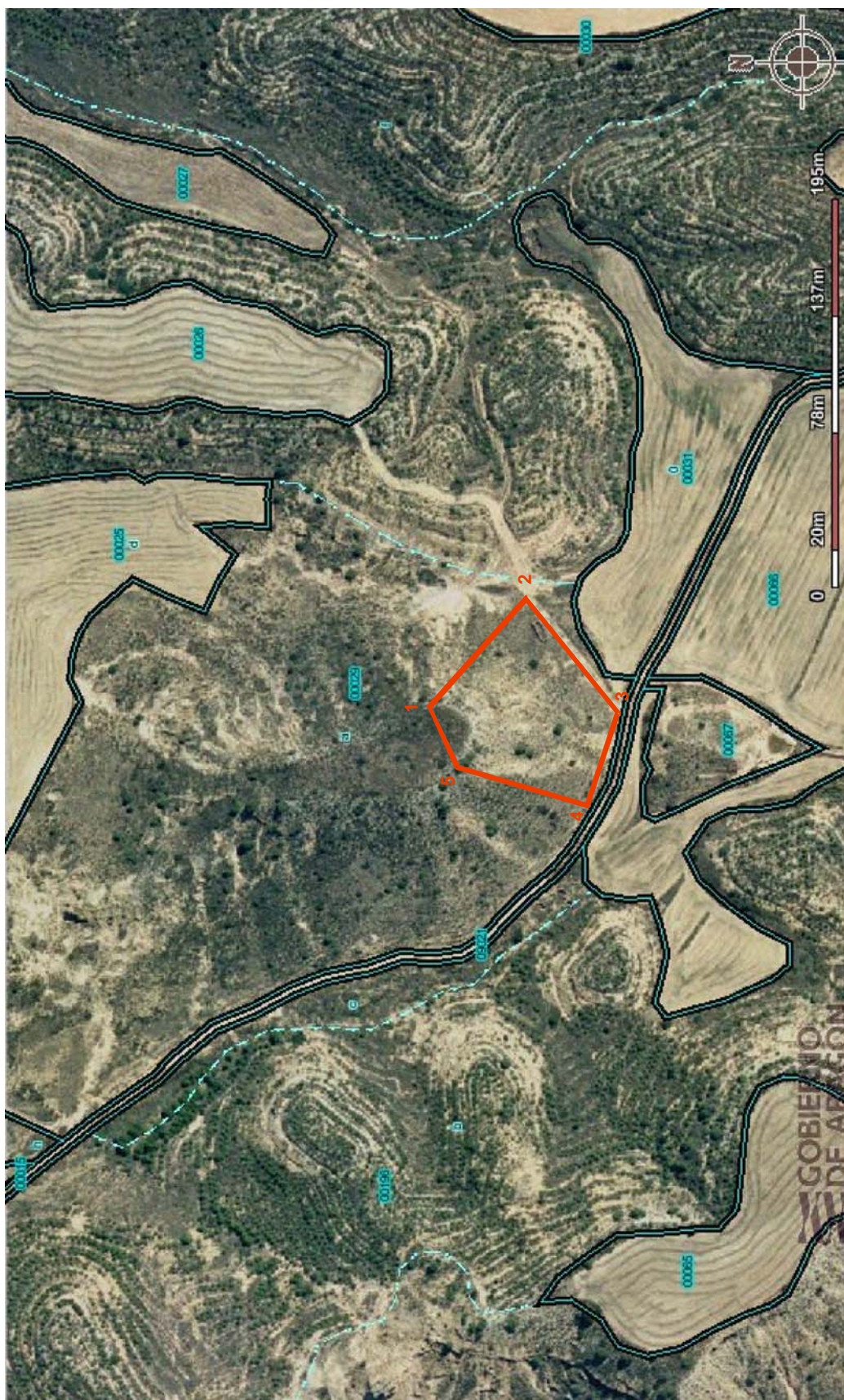
5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

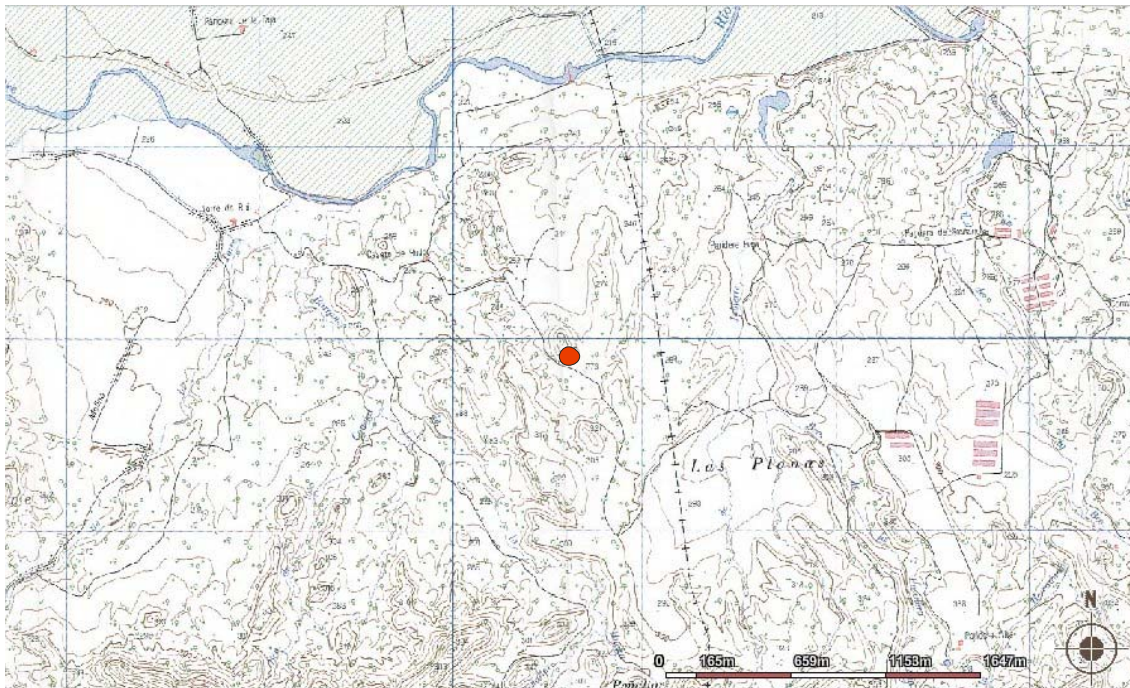
Punto	X	Y
1	740609.67	4619958.74
2	740664.67	4619913.27
3	740610.73	4619861.45
4	740563.14	4619875.20
5	740582.18	4619941.82



Situación del Bien (en rojo) de Cabezo Cantalobos sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de Cabezo Cantalobos sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de Cabezo Cantalobos sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, ya que no se ha conservado ninguna estructura y la cerámica encontrada es muy escasa.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de detalle de Cabezo Cantalobos



Fragmentos de cerámica y de sílex encontrados en Cabezo Cantalobos

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

No se han observado.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 26 de octubre de 2009

TOZAL DEL GUARDIA

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-008

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Tozal del Guardia.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 17; Parcela: 15

- **Referencia catastral:**

22113A017000150000PL

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey en 1989. Se localiza en la ladera sur del cerro denominado Tozal del Guardia. No aparecen estructuras, pero sí un fragmento de adobe y varios fragmentos de cerámica hecha a mano, destacando dos bordes y dos fragmentos de cerámica decorada con cordones digitados.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**

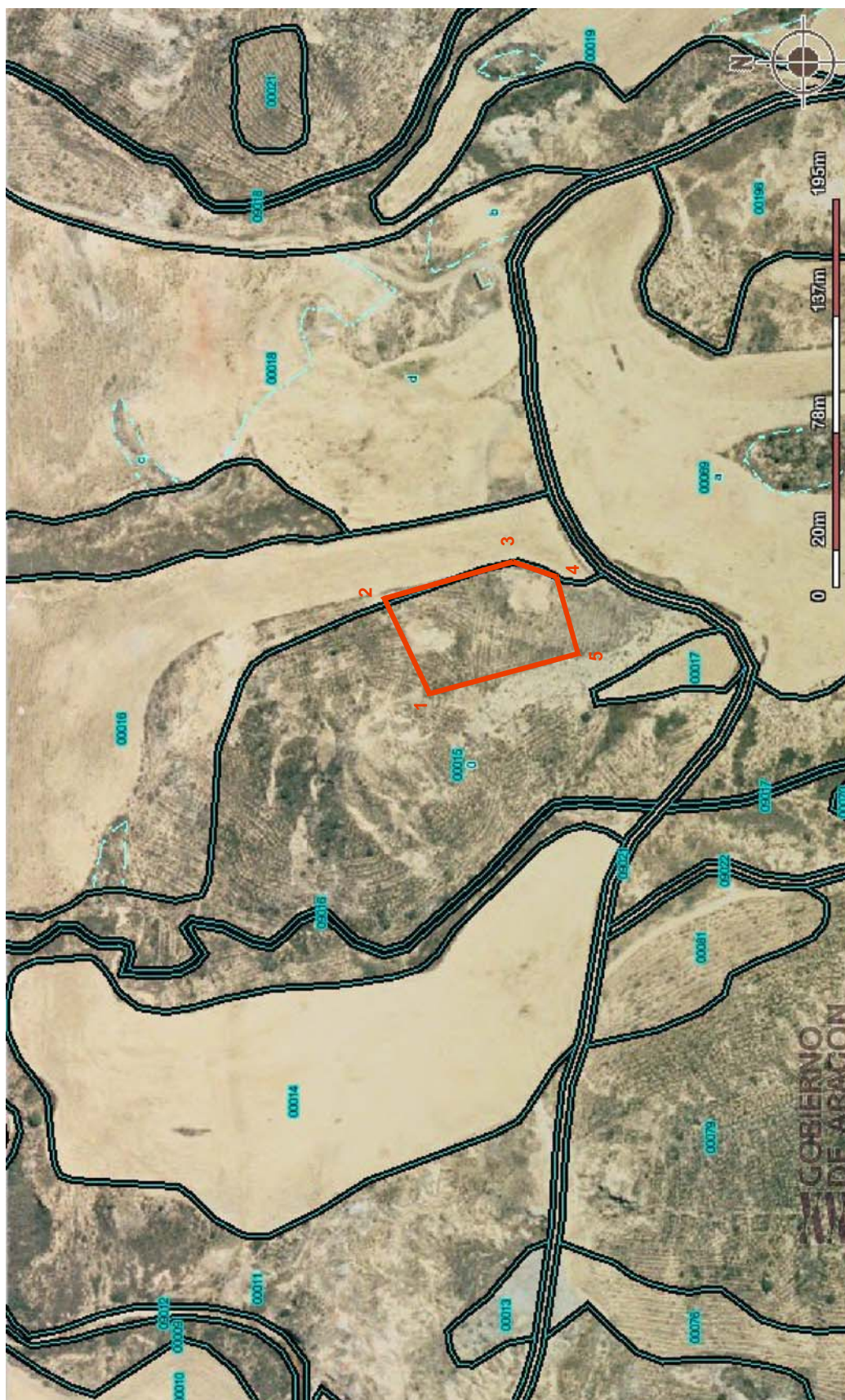
5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

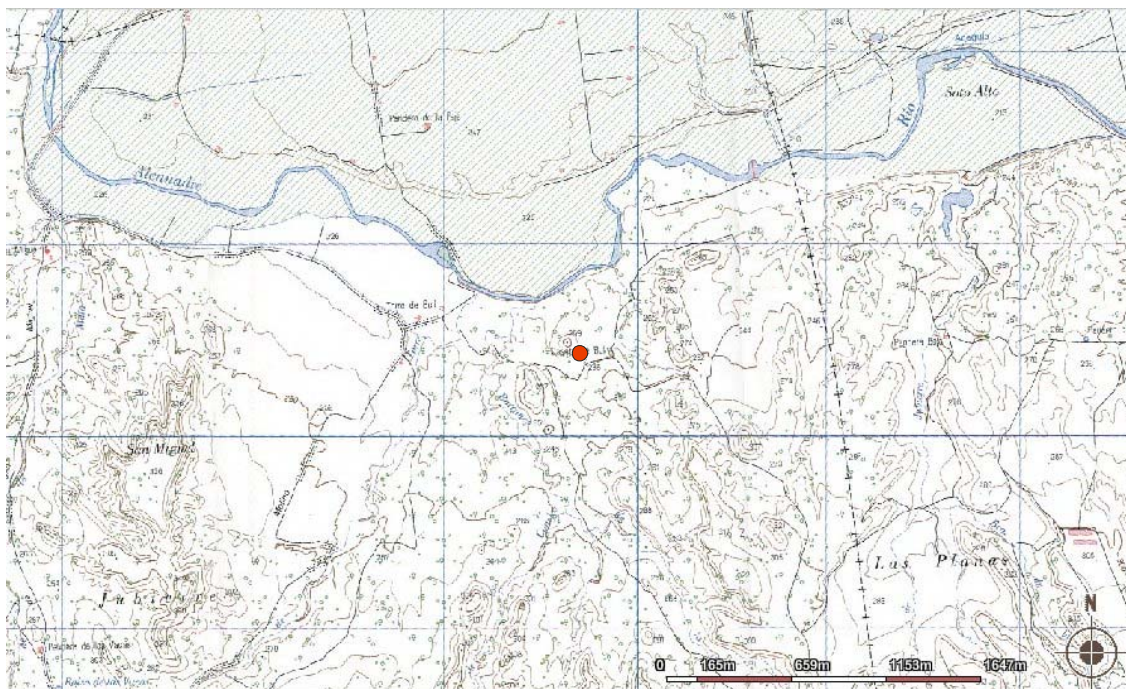
Punto	X	Y
1	739655.06	4620446.41
2	739710.70	4620472.45
3	739727.87	4620404.97
4	739721.95	4620384.25
5	739679.92	4620374.78



Situación del Bien (en rojo) del Tozal del Guardia sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) del Tozal del Guardia sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) del Tozal del Guardia sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, ya que no se ha conservado ninguna estructura y la cerámica encontrada aparece dispersa a los pies de la ladera sur del Tozal del Guardia.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista general del Tozal del Guardia

Informe de la delimitación y estudio de los bienes patrimoniales situados en el Término Municipal de Castejón de Monegros (Huesca), para su inclusión en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana
M^a Victoria Pastor Sánchez
Nº Col.10.981



Vista de detalle de la ladera sur del Tozal del Guardia



Fragmento de adobe encontrado en el Tozal del Guardia



Fragmentos de cerámica a mano decorada encontrados en el Tozal del Guardia



Fragmentos de cerámica a mano encontrados en el Tozal del Guardia

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

No se han observado.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 25 de octubre de 2009

LA UMBRÍA DEL MUERTO I

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-009

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

La Umbría del Muerto.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 17; Parcela: 15

- **Referencia catastral:**

22113A017000150000PL

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey en 1989.

Este yacimiento se ha localizado en la ladera norte de un cerro ubicado al sur del río Alcanadre. No se han localizado estructuras pero sí varios fragmentos de cerámica hecha a mano.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

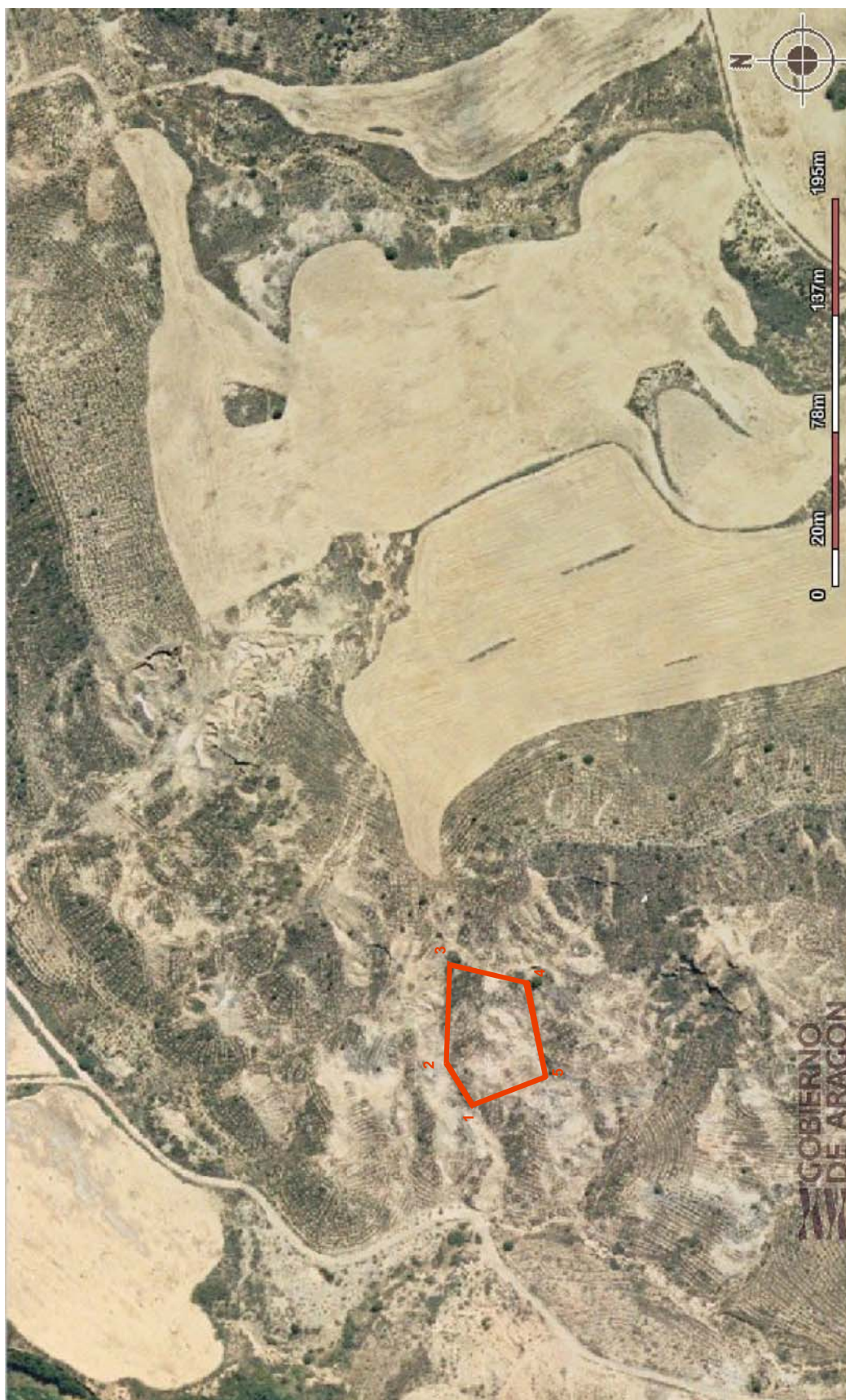
- BIBLIOGRAFÍA:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**

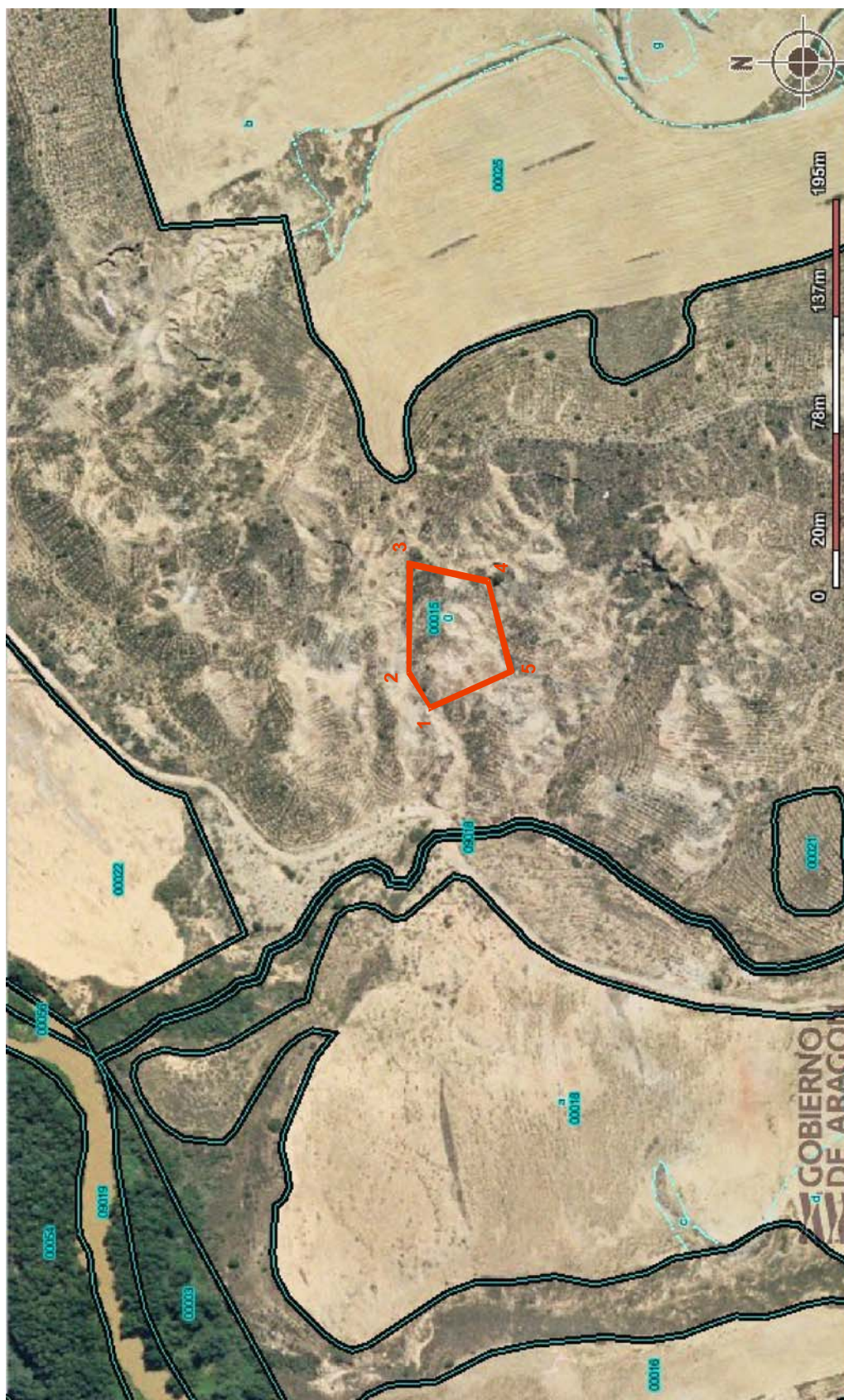
5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

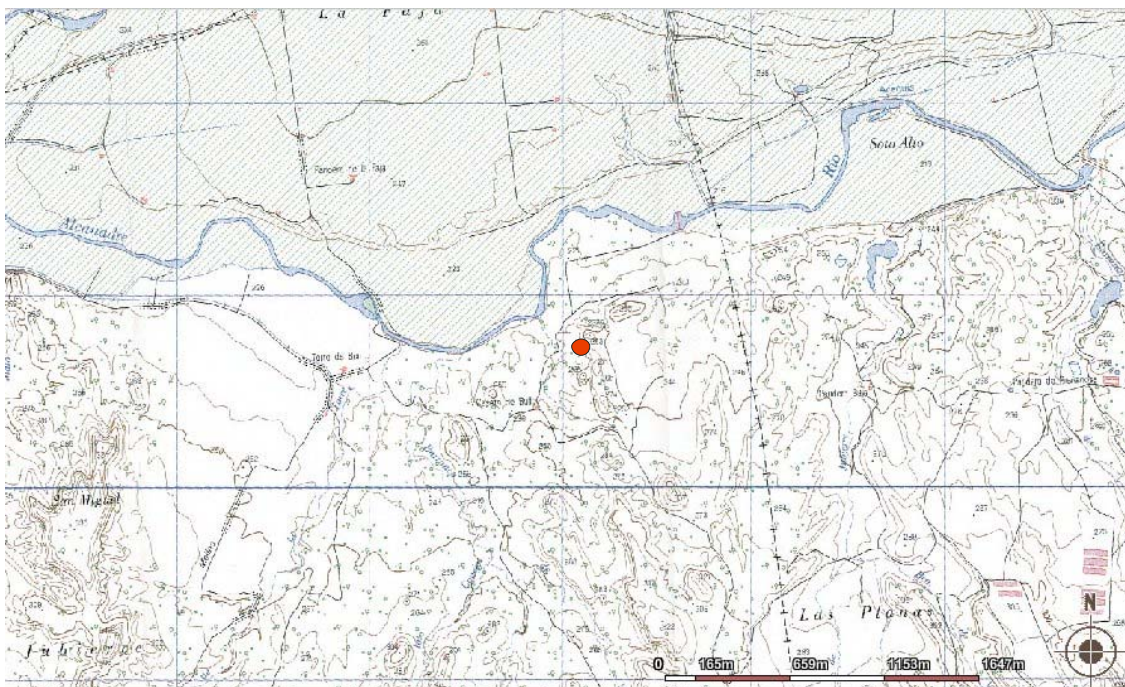
Punto	X	Y
1	740035.99	4620716.42
2	740056.98	4620726.91
3	740110.54	4620726.91
4	740095.08	4620685.50
5	740052.01	4620676.66



Situación del Bien (en rojo) de La Umbría del Muerto I sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de La Umbría del Muerto I sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de La Umbría del Muerto I sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, ya que no se ha conservado ninguna estructura y la cerámica encontrada es muy escasa.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de detalle de La Umbría del Muerto I



Fragmentos de cerámica encontrados en La Umbría del Muerto I

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 26 de octubre de 2009

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-010

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Cobeta I.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 20; Parcela: 153

- **Referencia catastral:**

22113A020001530000PR

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey en 1991.

Este yacimiento se ha localizado en una pequeña vaguada al sur de La Cobeta.

No se han localizado estructuras pero sí varios fragmentos de cerámica hecha a mano y un fragmento de sílex.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 122/91.**

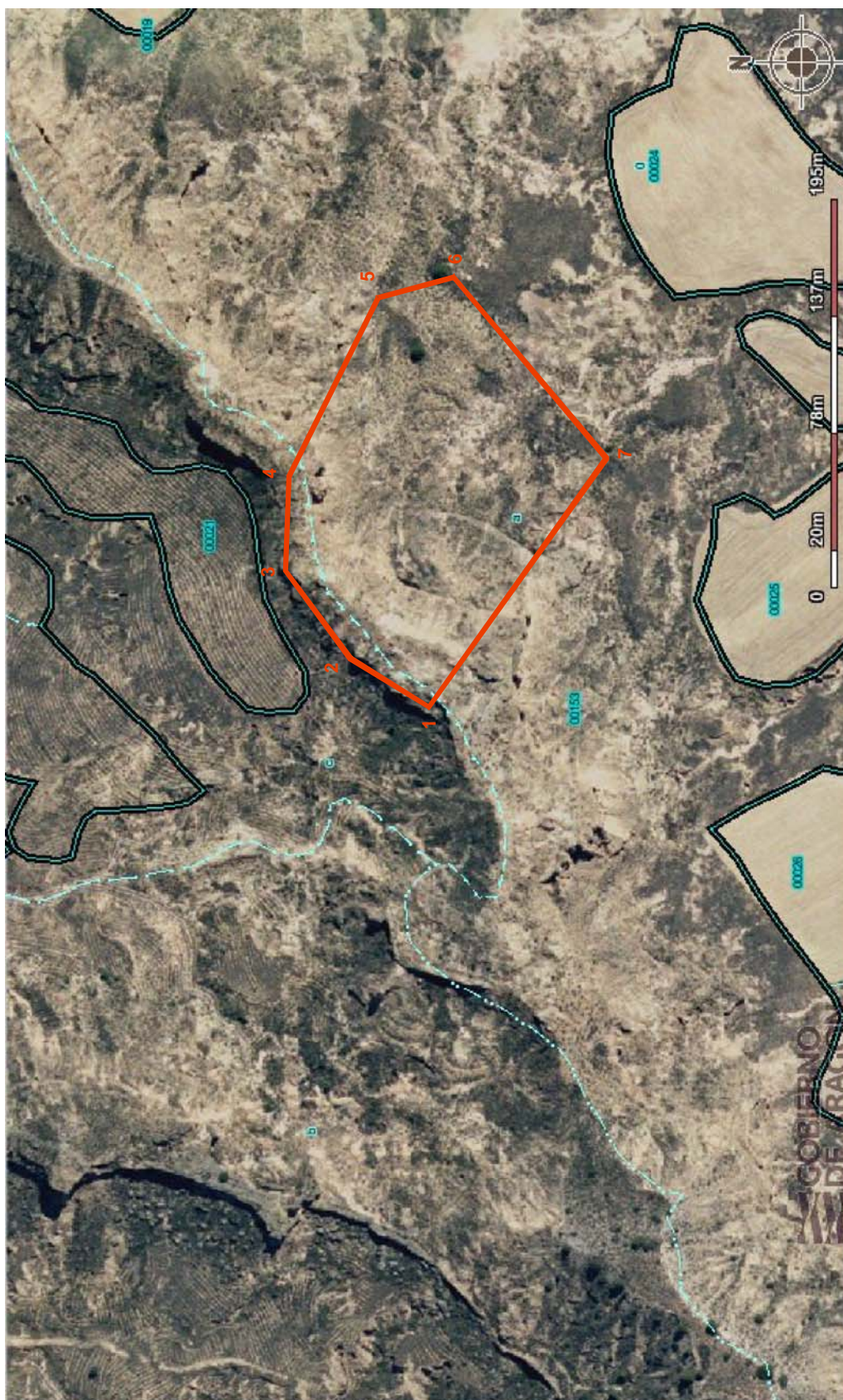
5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

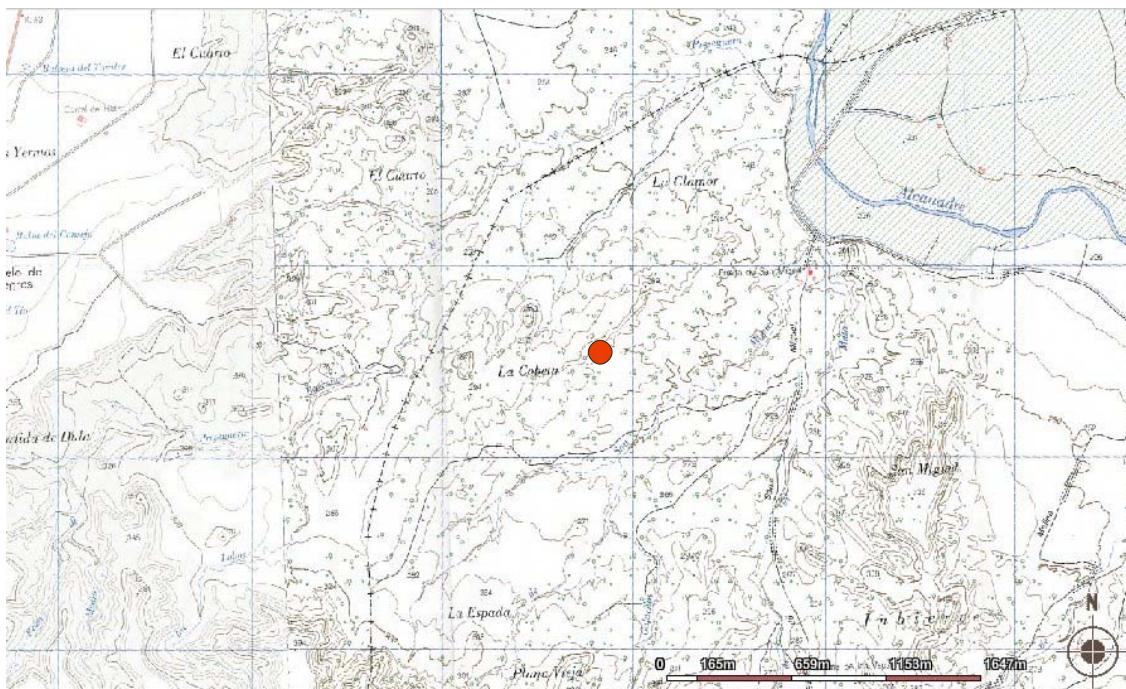
Punto	X	Y
1	735669.45	4620556.06
2	735695.89	4620597.31
3	735736.07	4620624.80
4	735781.55	4620625.86
5	735871.44	4620580.39
6	735883.07	4620552.89
7	735794.24	4620465.12



Situación del Bien (en rojo) de La Cobeta I sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de La Cobeta I sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de La Cobeta I sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, ya que no se ha conservado ninguna estructura, aunque se ha encontrado abundante cerámica.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de detalle de La Cobeta I



Fragmentos de cerámica encontrados en La Cobeta I



Fragmentos de cerámica encontrados en La Cobeta I

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 122/91.**

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 26 de octubre de 2009

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-011

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

La Espada.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 20; Parcela: 146

- **Referencia catastral:**

22113A020001460000PF

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey en 1991.

Este yacimiento se ha localizado en un llano, al lado de una caseta al sur de La Cobeta. No se han localizado estructuras pero sí abundantes fragmentos de cerámica hecha a mano con decoraciones de cordones con digitaciones, un fragmento de adobe y un fragmento de sílex.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

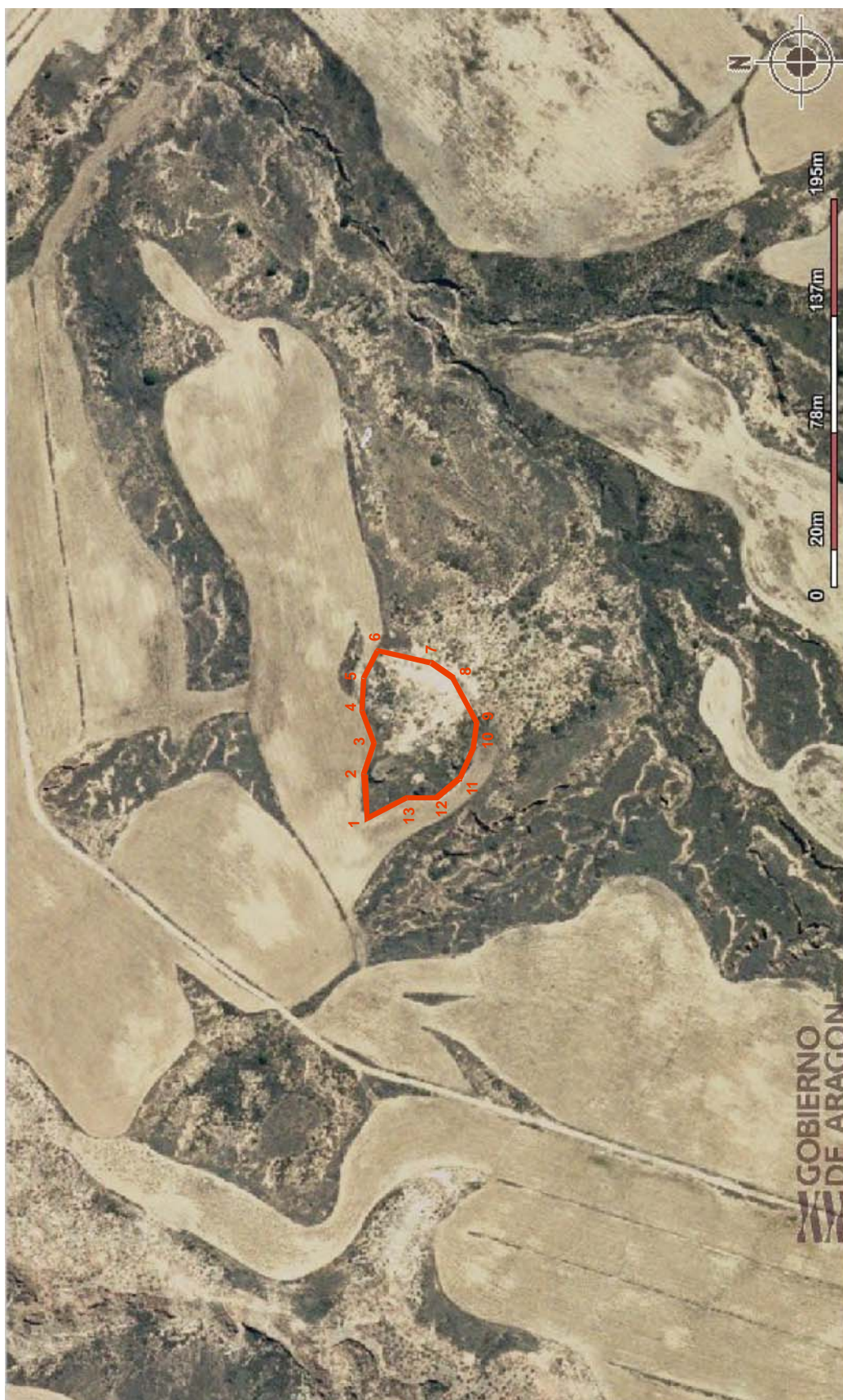
- BIBLIOGRAFÍA:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 122/91.**

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

Punto	X	Y
1	735048.48	4619811.10
2	735069.09	4619813.25
3	735086.28	4619808.10
4	735103.89	4619814.54
5	735121.92	4619812.82
6	735132.66	4619804.66
7	735130.09	4619782.32
8	735118.49	4619767.29
9	735099.16	4619756.98
10	735088.85	4619756.55
11	735074.68	4619758.70
12	735057.93	4619778.03
13	735058.36	4619793.92



Situación del Bien (en rojo) de La Espada sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de La Espada sobre catastral

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de La Espada



Fragmentos de cerámica encontrados en La Espada



Fragmento de adobe encontrado en La Espada

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 122/91.**

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 27 de octubre de 2009

TOZAL DE CUCARACHA

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-012

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Tozal de Cucaracha.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 20; Parcela: 146

- **Referencia catastral:**

22113A020001460000PF

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey en 1991.

Este yacimiento se ha localizado en una pequeña vaguada al lado del camino que lleva a la Ermita de San Miguel, en la ladera este de un pequeño cerro al lado de la cueva donde vivía el bandido Cucaracha. No se han localizado estructuras pero sí varios fragmentos de cerámica hecha a mano.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 122/91.**

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

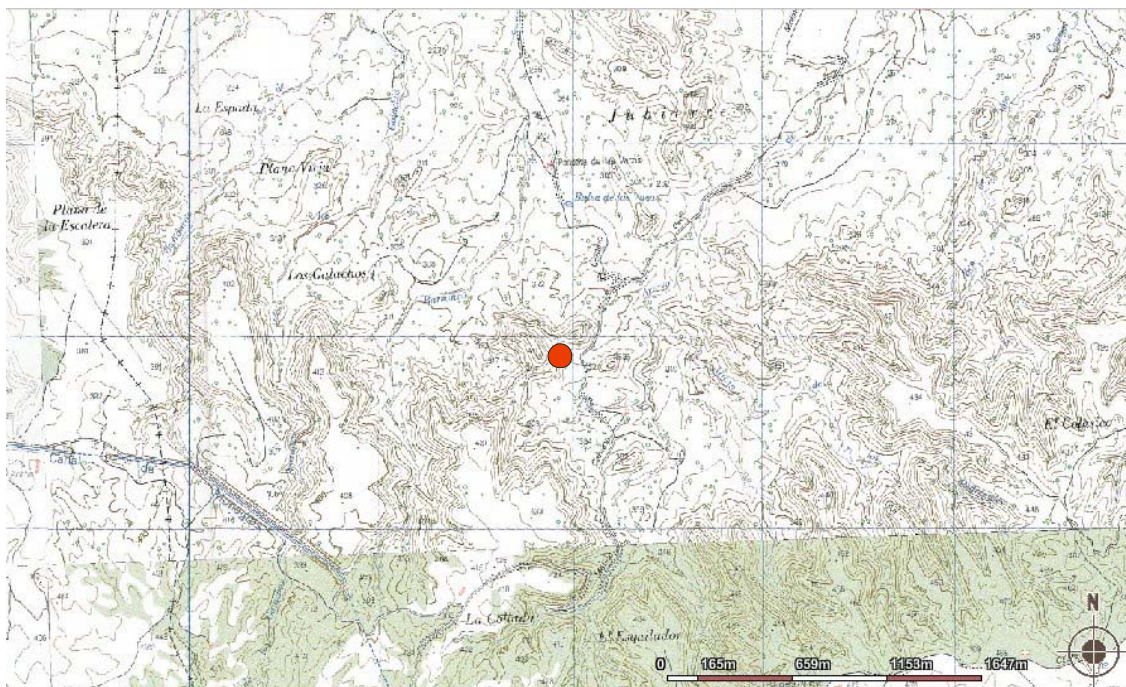
Punto	X	Y
1	736993.57	4617922.34
2	737048.56	4617917.05
3	737041.16	4617902.25
4	737037.98	4617890.61
5	736995.68	4617890.61



Situación del Bien (en rojo) del Tozal de Cucaracha sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) del Tozal de Cucaracha sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) del Tozal de Cucaracha sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, ya que no se ha conservado ninguna estructura, aunque sí se han encontrado varios fragmentos de cerámica.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de detalle del Tozal de Cucaracha



Fragmentos de cerámica encontrados en el Tozal de Cucaracha

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 122/91.**

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 26 de octubre de 2009

PIEDRA DE COLASICO

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-013

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Piedra de Colasico.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 20; Parcela: 146

- **Referencia catastral:**

22113A020001460000PF

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey en 1991.

Este yacimiento se ha localizado en la ladera este de una gran piedra de arenisca erosionada aislada en el centro de un llano, al sur de La Cobeta. Se han localizado estructuras que podían estar relacionadas con un asentamiento moderno, como lo demuestran el hallazgo de varios fragmentos de cerámica común oxidante a torno. Se han localizado también abundantes fragmentos de cerámica hecha a mano.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

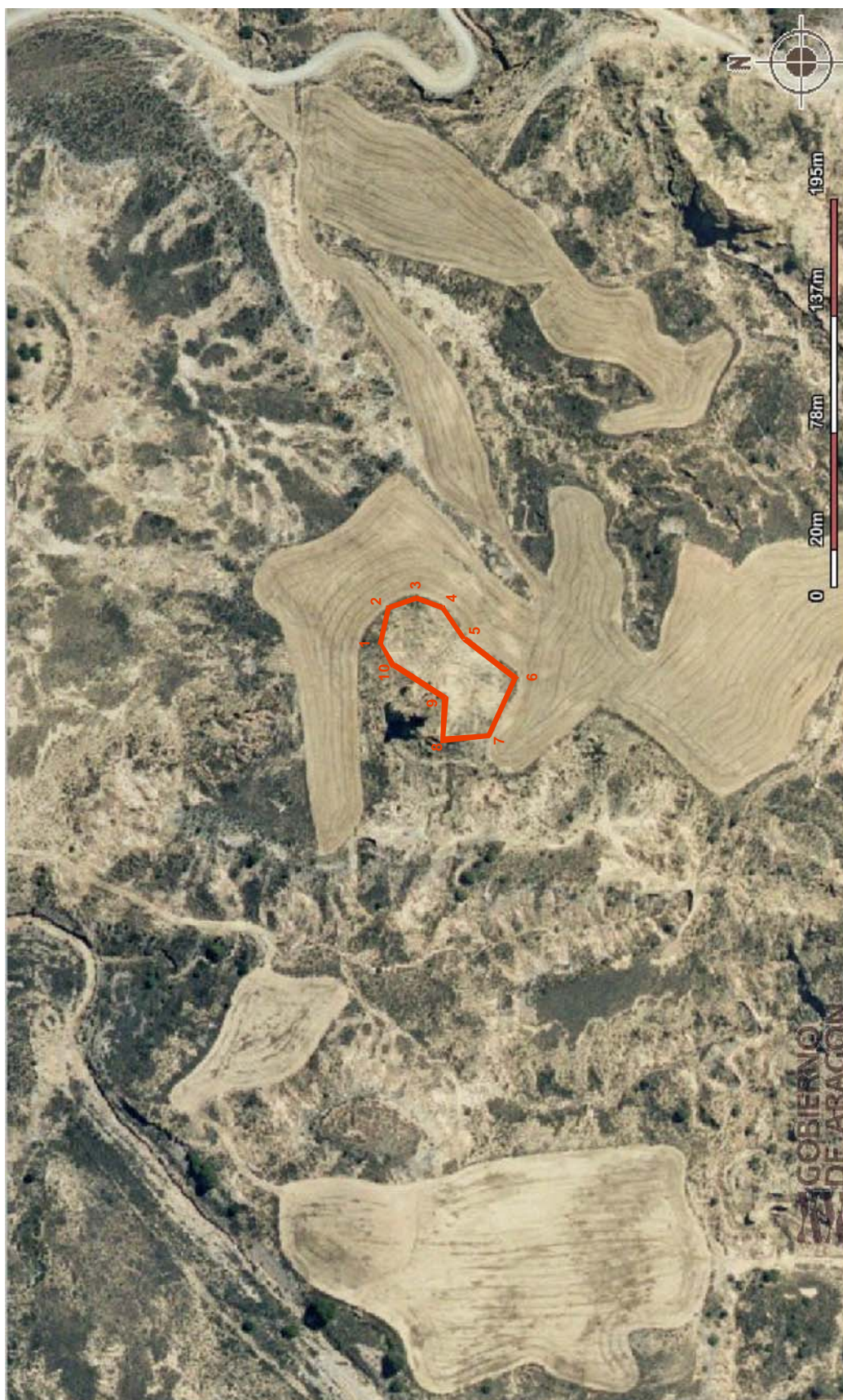
- BIBLIOGRAFÍA:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 122/91.**

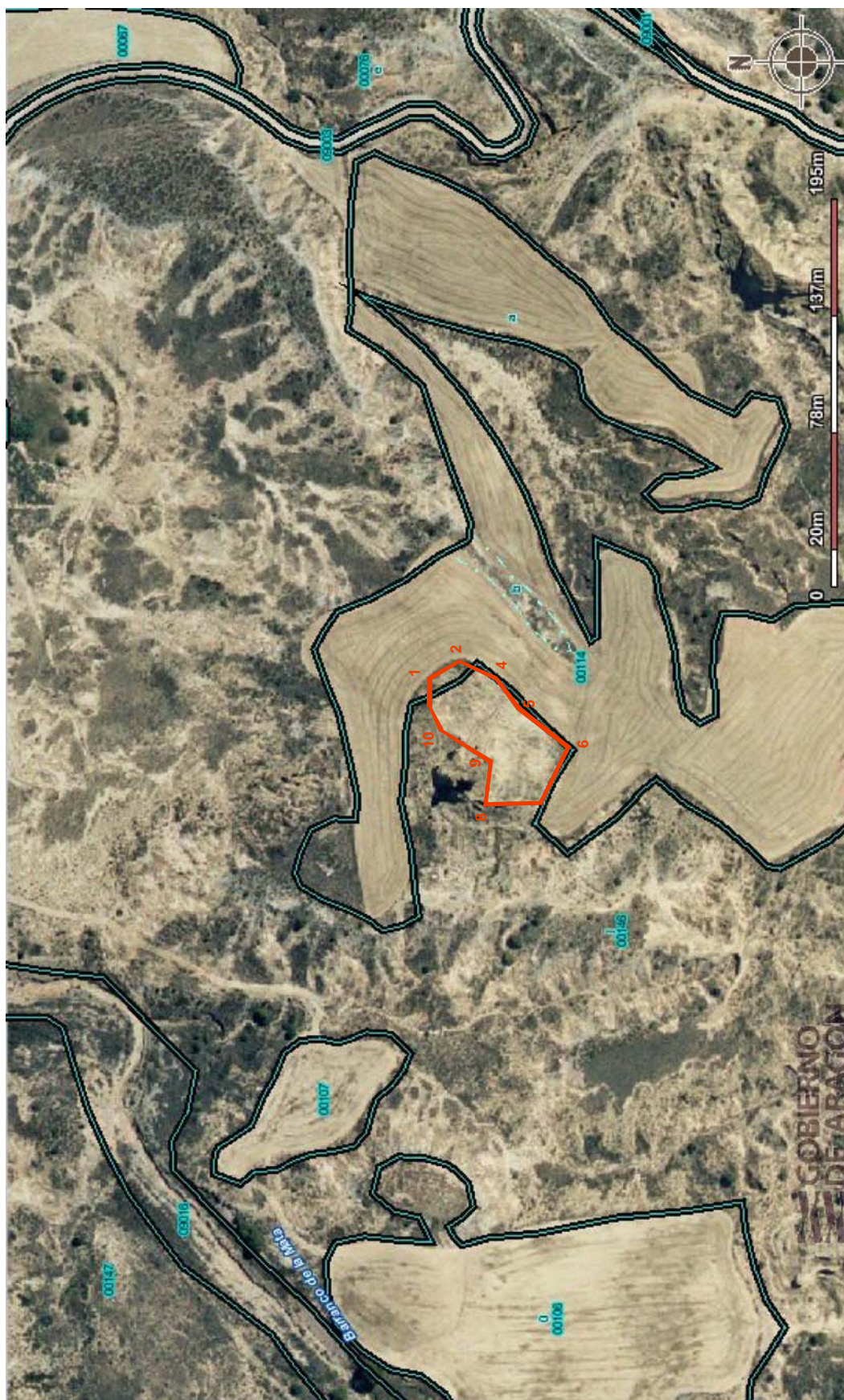
5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

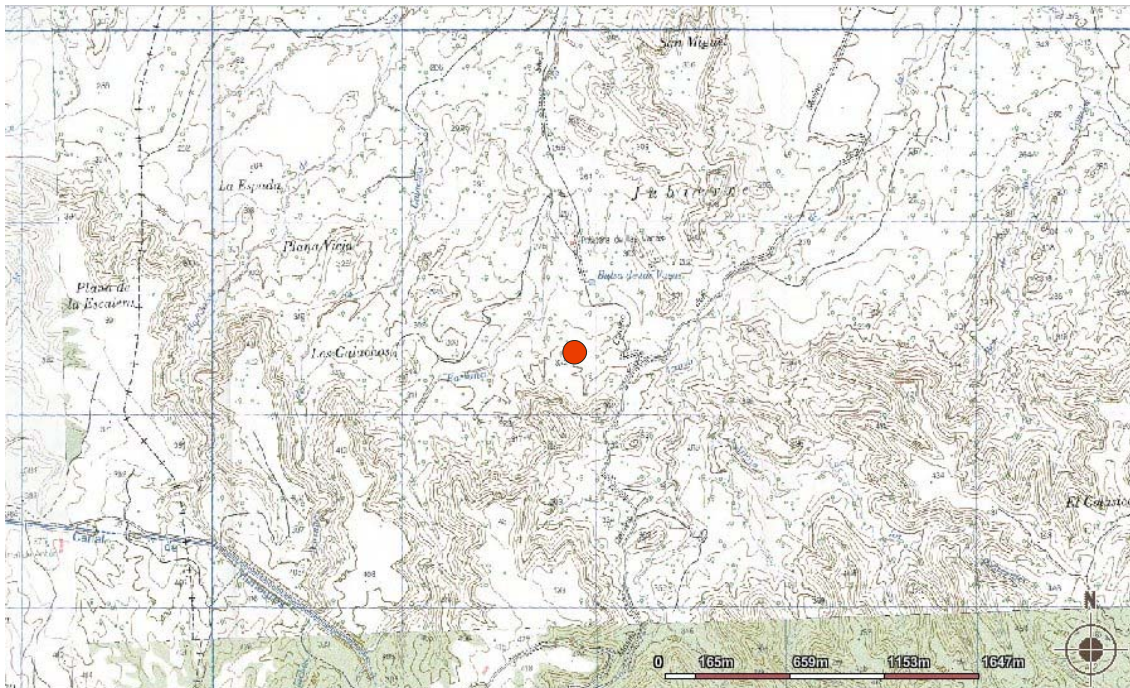
Punto	X	Y
1	736863.96	4618343.33
2	736881.71	4618338.00
3	736887.48	4618326.01
4	736882.60	4618313.14
5	736864.40	4618300.26
6	736846.20	4618275.85
7	736816.01	4618289.17
8	736814.68	4618311.36
9	736836.87	4618314.03
10	736851.97	4618338.00



Situación del Bien (en rojo) de La Piedra de Colasico sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de La Piedra de Colasico sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de La Piedra de Colasico sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, ya que la estructura que ha aparecido está arrasada, y el material aparecido es muy escaso.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de La Piedra de Colasico



Estructura encontrada en La Piedra de Colasico



Fragmento de cerámicas a mano encontrados en La Piedra de Colasico



Fragmento de cerámicas a torno encontrados en La Piedra de Colasico

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 122/91.**

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 27 de octubre de 2009

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-014

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Valdecarros.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 9; Parcela: 98

- **Referencia catastral:**

22113A009000980000PG

- **Titularidad:**

Privada.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey en 1992.

Este yacimiento se ha localizado en la ladera este de un pequeño monte situado en el límite de Castejón de Monegros y Lanaja. No se han localizado estructuras pero sí varios fragmentos de cerámica hecha a mano.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce (aunque en Carta Arqueológica aparece erróneamente como Romano Imperial).

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1992 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 057/92.**

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

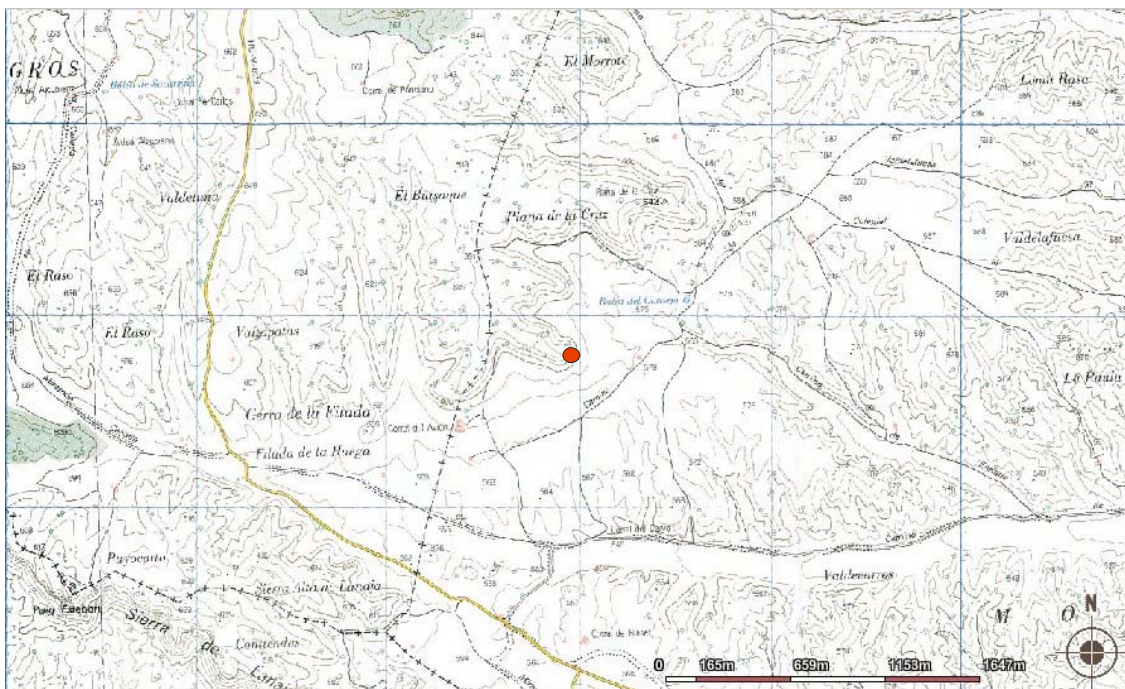
Punto	X	Y
1	722949.47	4613823.41
2	722988.59	4613828.70
3	723026.67	4613809.66
4	722998.11	4613758.90
5	722981.19	4613745.15
6	722927.26	4613774.76



Situación del Bien (en rojo) de Valdecarros sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de Valdecarros sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de Valdecarros sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, no han aparecido estructuras y apenas se ha localizado fragmentos de cerámica.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de Valdecarros en primer término



Fragmentos de cerámicas a mano encontrados en Valdecarros

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1992 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 057/92.**

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 27 de octubre de 2009

BALSAS DE AVIÓN

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-015

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Balsas de Avión.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros/ Lanaja.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros/Lanaja.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 30; Parcela: 2

- **Referencia catastral:**

22191A030000020000LA

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey en 1992.

Este yacimiento se ha localizado en la ladera sur de un pequeño monte situado en el límite de Castejón de Monegros y Lanaja. No se han localizado estructuras pero sí varios fragmentos de cerámica hecha a mano.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1992 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 057/92.**

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

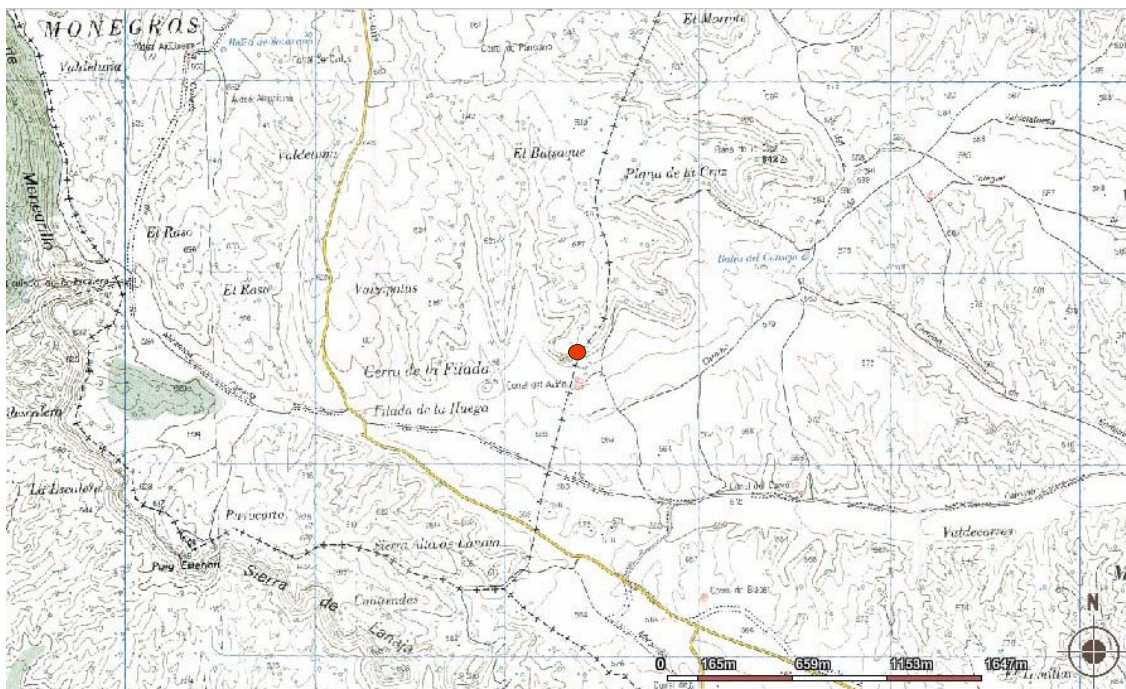
Punto	X	Y
1	722335.57	4613599.21
2	722376.81	4613593.92
3	722375.76	4613517.78
4	722296.44	4613526.24
5	722296.44	4613592.87



Situación del Bien (en rojo) de Balsas de Avión sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de Balsas de Avi6n sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de Balsas de Avión sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, no han aparecido estructuras y apenas se ha localizado fragmentos de cerámica.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de Balsa de Aviión en primer término



Fragmentos de cerámicas a mano encontrados en Balsa de Aviión

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey. Se localiza entre los límites de los términos municipales de Castejón de Monegros y Lanaja, por lo que debería tener dos entradas en la Carta Arqueológica.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1992 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 057/92.**

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-016

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Cobeta II.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 20; Parcela: 153

- **Referencia catastral:**

22113A020001530000PR

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey durante las prospecciones realizadas entre los años 1989, 1991 y 1992.

Este yacimiento se ha localizado en la ladera sur de una estribación al norte de La Cobeta. No se han localizado estructuras pero sí varios fragmentos de cerámica hecha a mano y algún fragmento de escoria de hierro y bronce.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

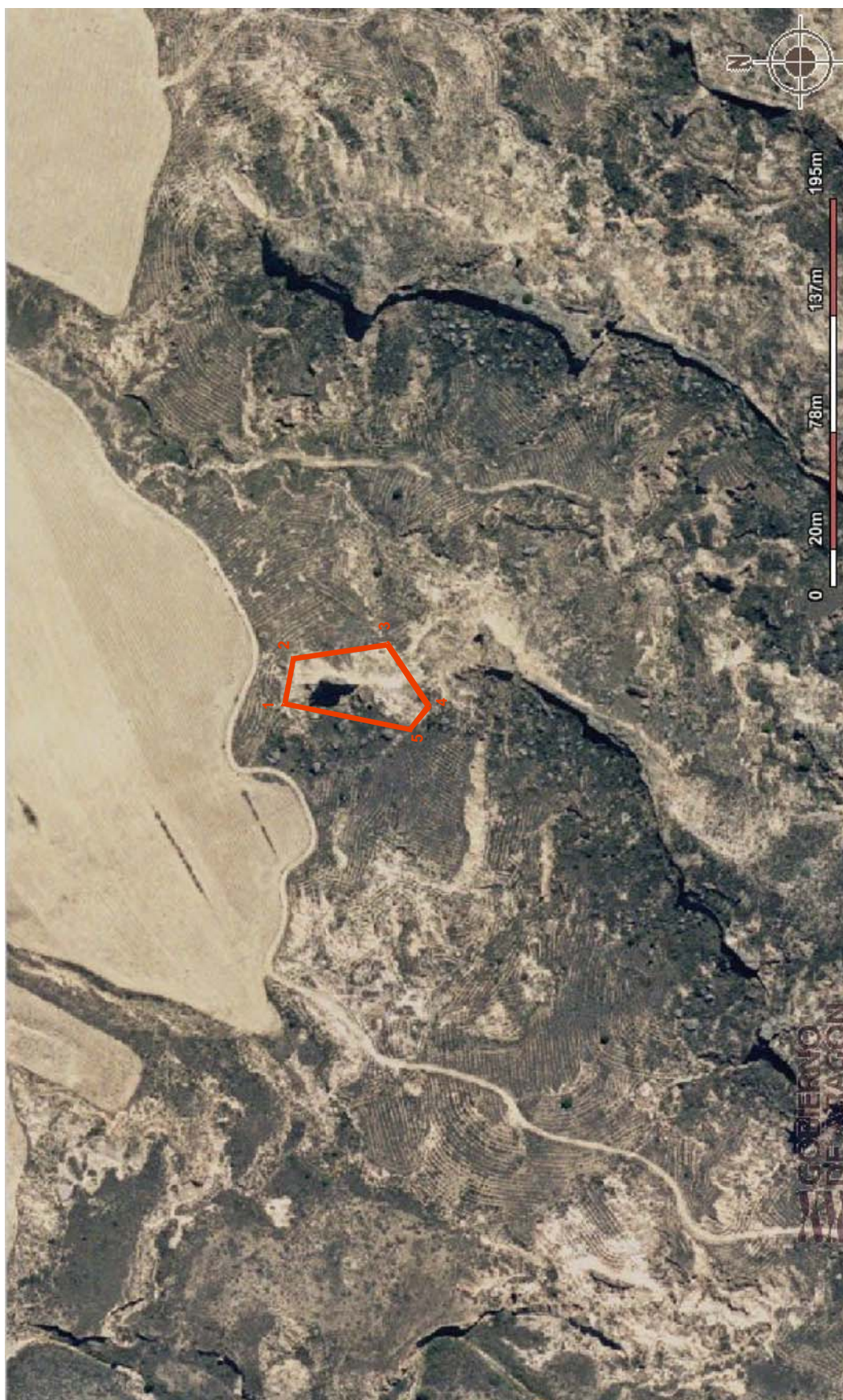
- BIBLIOGRAFÍA:

Inédito.

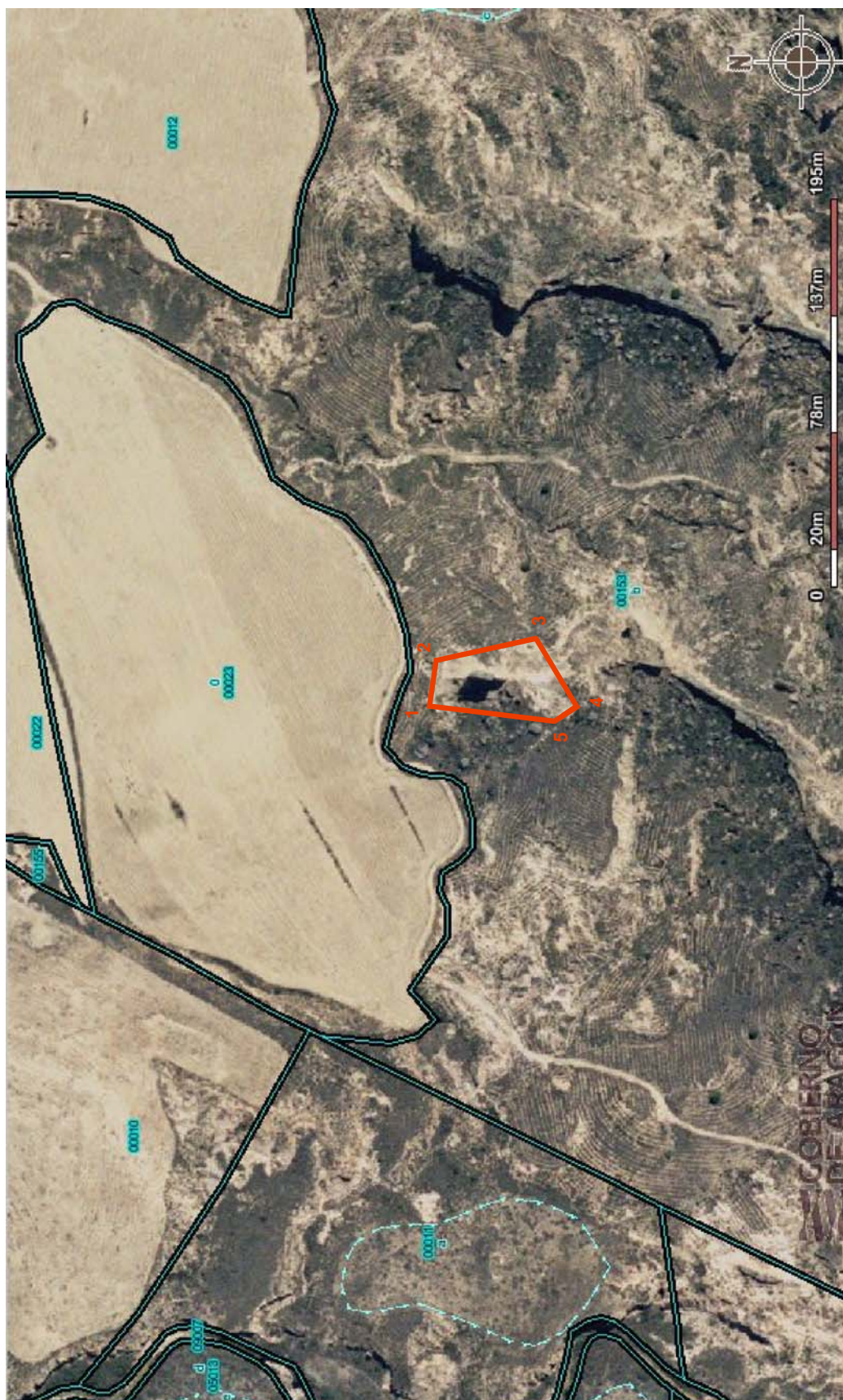
5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

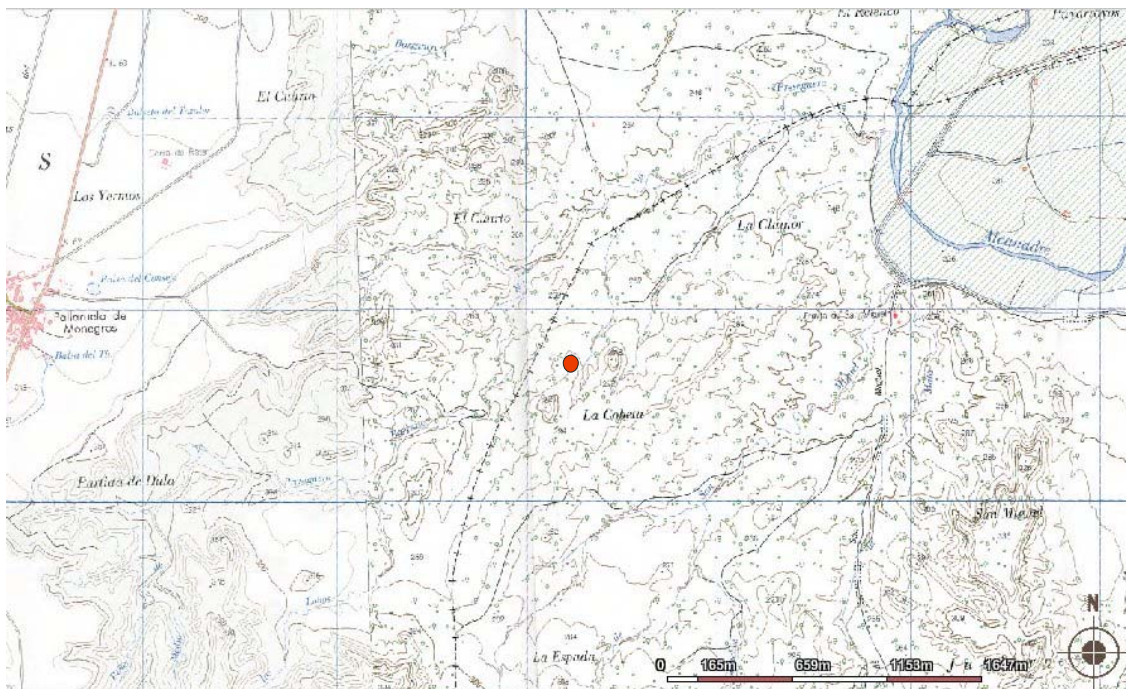
Punto	X	Y
1	735228.35	4620781.49
2	735255.85	4620771.98
3	735261.13	4620724.39
4	735229.41	4620703.24
5	735220.95	4620722.27



Situación del Bien (en rojo) de Cobeta II sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de Cobeta II sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de Cobeta II sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, no han aparecido estructuras y apenas se ha localizado fragmentos de cerámica.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de Cobeta II en primer término



Fragmentos de cerámicas a mano encontrados en La Cobeta II



Fragmentos de hierro y bronce encontrados en La Cobeta II

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

No se han consultado.

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 27 de octubre de 2009

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-017

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Cobeta III.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 20; Parcela: 153

- **Referencia catastral:**

22113A020001530000PR

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey durante las prospecciones para localizar yacimientos de la Edad del Bronce entre los años 1989, 1991 y 1992.

Este yacimiento se ha localizado en la cima y en la ladera este de una estribación al norte de La Cobeta. No se han localizado estructuras pero sí varios fragmentos de cerámica ibérica, un fragmento de cerámica vidriada romana, una ficha de *terra sigillata* y un fragmento de sílex.

- CRONOLOGÍA:

Ibérico.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

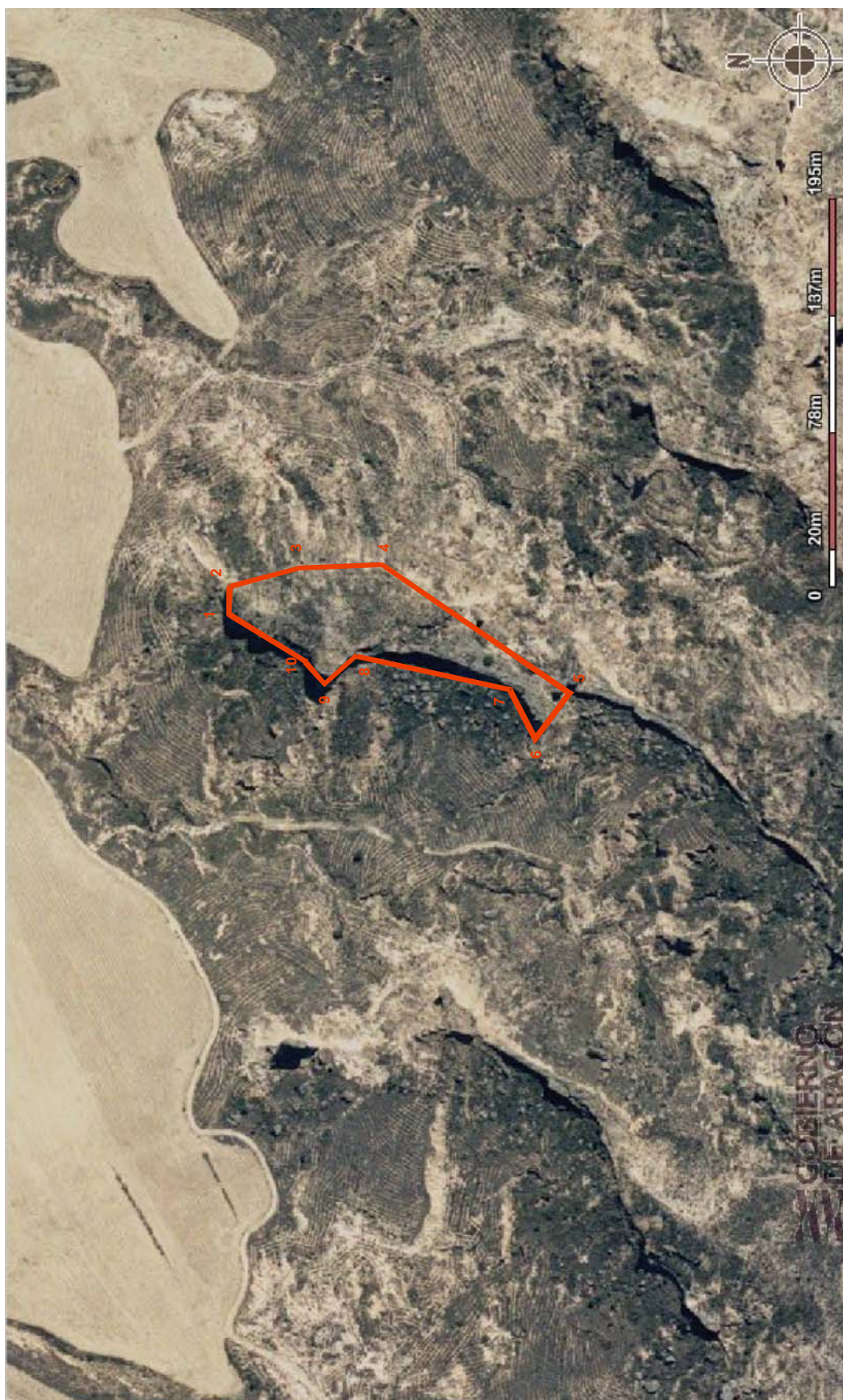
- BIBLIOGRAFÍA:

Inédito.

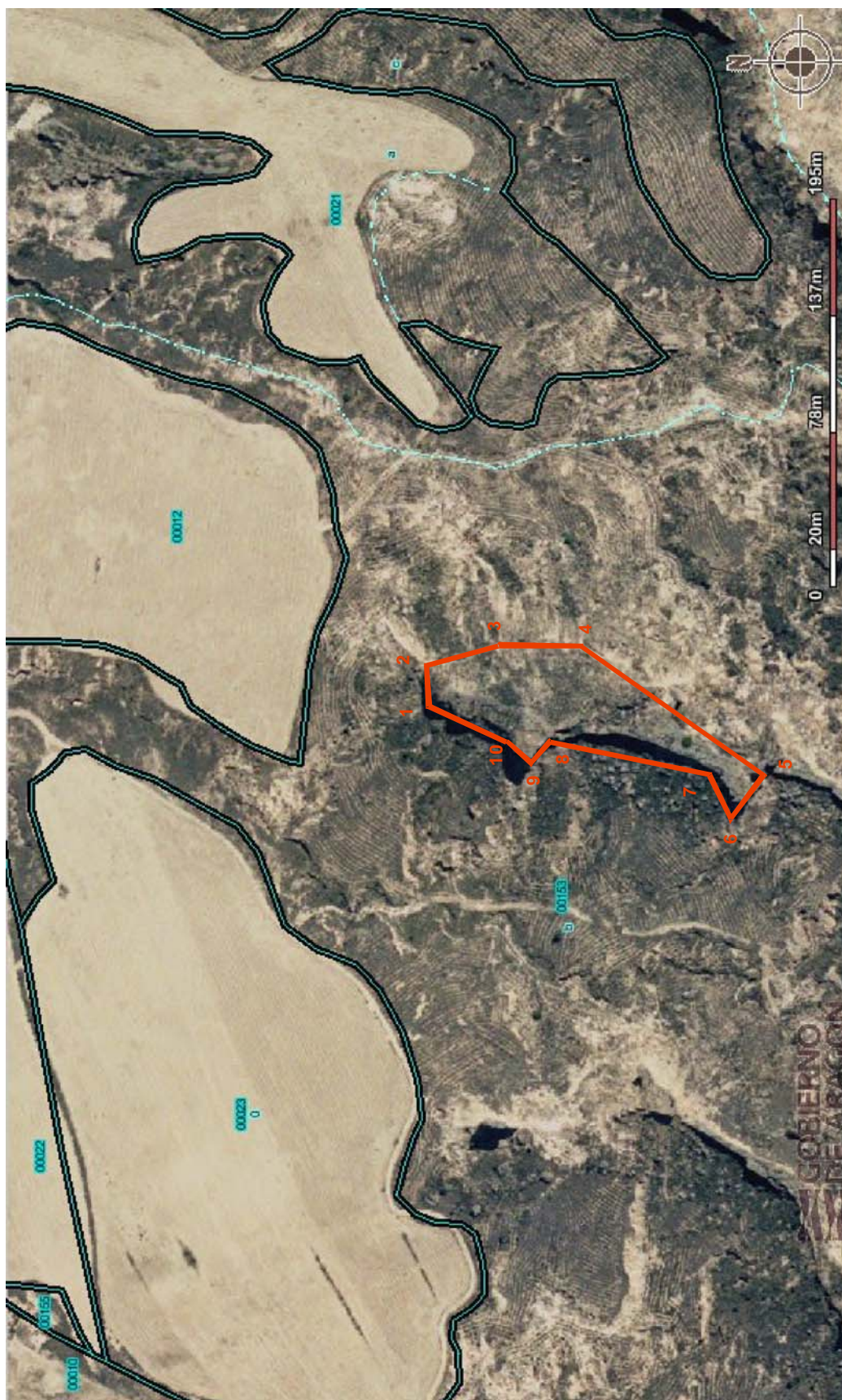
5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

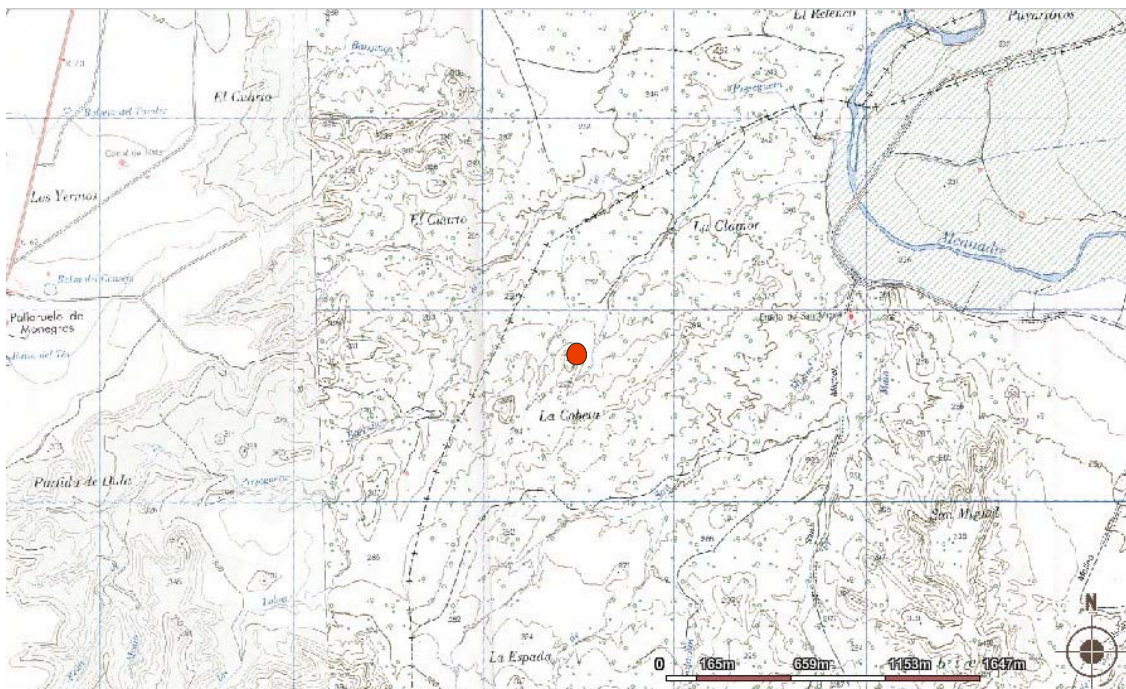
Punto	X	Y
1	735452.54	4620787.52
2	735472.64	4620787.52
3	735481.10	4620751.56
4	735481.10	4620713.49
5	735420.82	4620620.43
6	735397.55	4620633.12
7	735418.70	4620643.69
8	735440.91	4620720.89
9	735422.93	4620737.81
10	735437.74	4620749.45



Situación del Bien (en rojo) de Cobeta III sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de Cobeta III sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de Cobeta III sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, no han aparecido estructuras aunque sí abundantes fragmentos de cerámica.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de Cobeta III en primer término



Vista de Cobeta III en primer término



Fragmentos de cerámicas ibéricas encontrados en La Cobeta III



Fragmento de cerámica vidriada romana encontrada en La Cobeta III



Ficha de *terra sigillata* romana encontrada en La Cobeta III



Fragmento de sílex encontrado en La Cobeta III

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

No se han consultado.

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 27 de octubre de 2009

LA UMBRÍA DEL MUERTO II

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-018

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

La Umbría del Muerto II.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 17; Parcela: 15

- **Referencia catastral:**

22113A017000150000PL

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey en 1989.

Este yacimiento se ha localizado en un pequeño cerro ubicado al sur del río Alcanadre. No se han localizado estructuras pero sí varios fragmentos de cerámica hecha a mano y un fragmento de sílex.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**

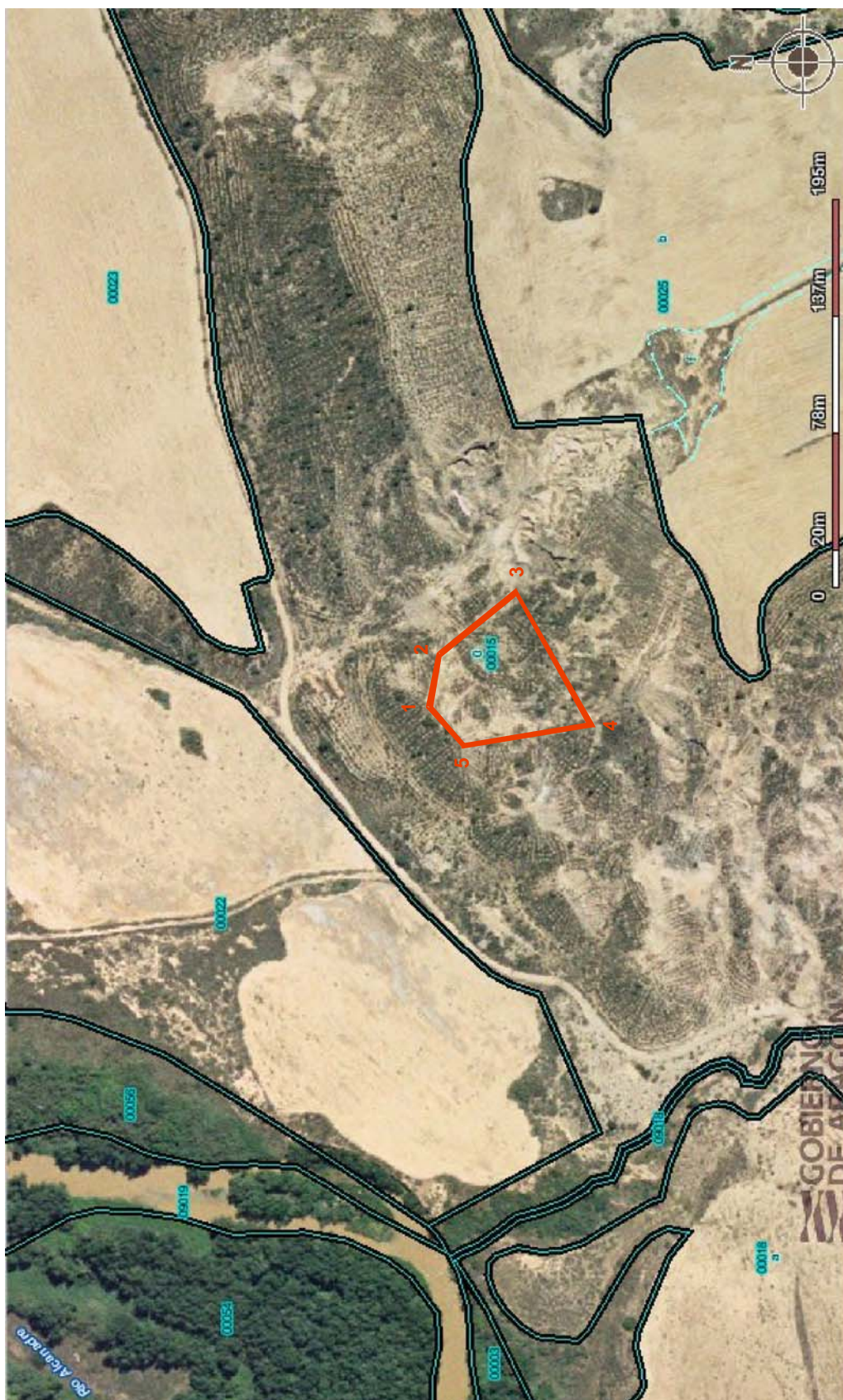
5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

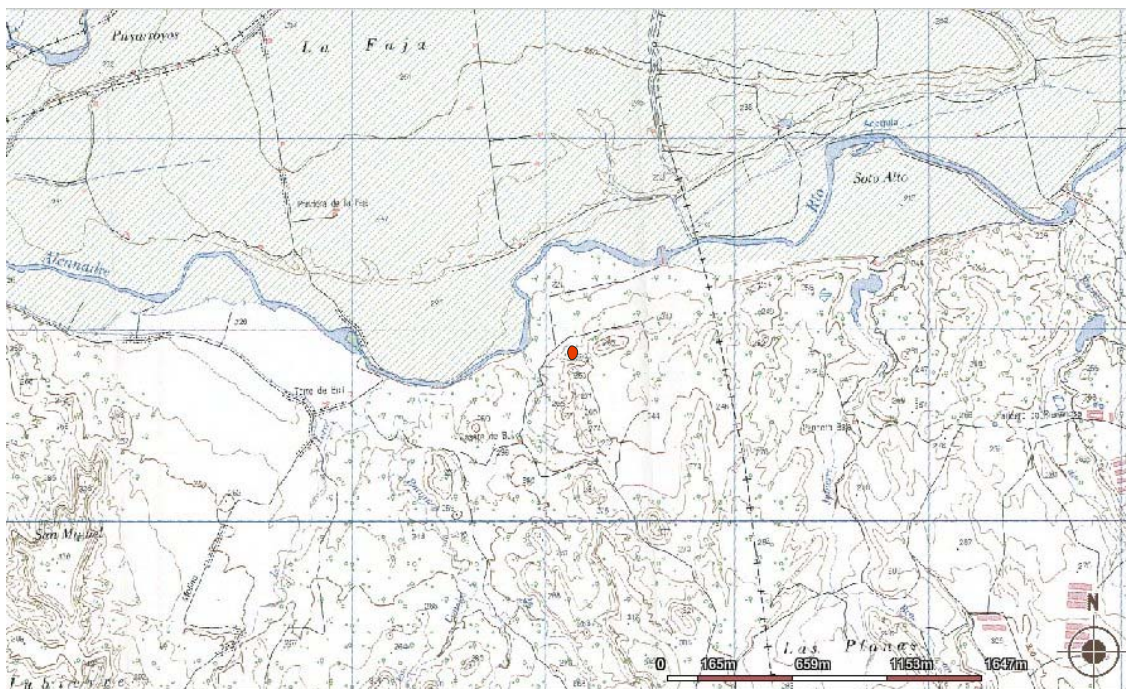
Punto	X	Y
1	740135.47	4620893.62
2	740162.96	4620887.28
3	740188.34	4620859.78
4	740130.18	4620814.31
5	740116.43	4620877.76



Situación del Bien (en rojo) de La Umbría del Muerto II sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de La Umbría del Muerto II sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de La Umbría del Muerto II sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, ya que no se ha conservado ninguna estructura y la cerámica encontrada es muy escasa.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de detalle de La Umbría del Muerto II



Vista de detalle de La Umbría del Muerto II



Fragmentos de cerámica encontrados en La Umbría del Muerto II



Fragmentos de cerámica y sílex encontrados en La Umbría del Muerto II

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 26 de octubre de 2009

LA UMBRÍA DEL MUERTO III

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-019

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

La Umbría del Muerto III.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 17; Parcela: 15

- **Referencia catastral:**

22113A017000150000PL

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por Javier Rey en 1989.

Este yacimiento se ha localizado en un pequeño cerro alargado, ubicado al sur del río Alcanadre, en su ladera oeste. No se han localizado estructuras pero sí un fragmento de cerámica hecha a mano.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

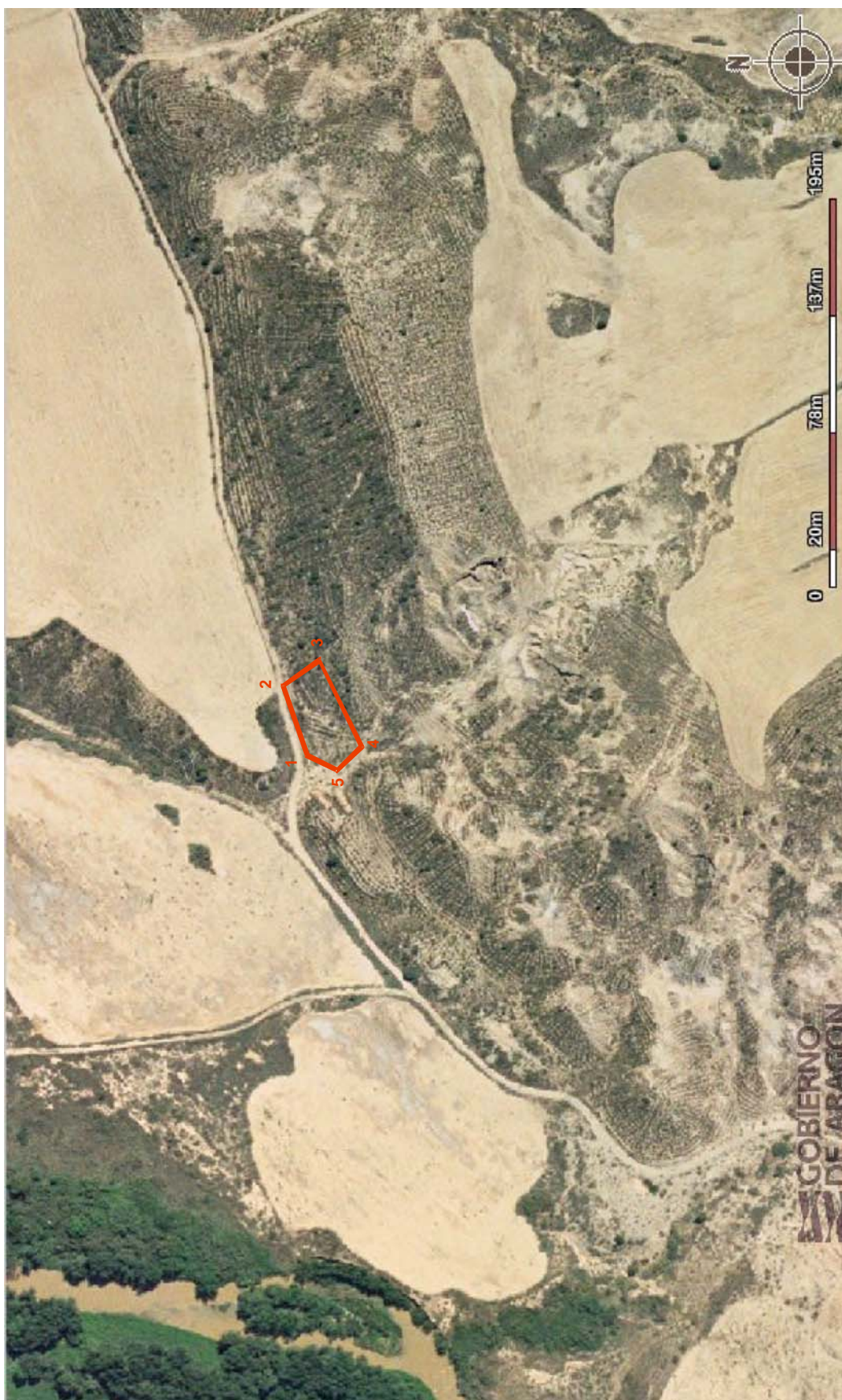
- BIBLIOGRAFÍA:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**

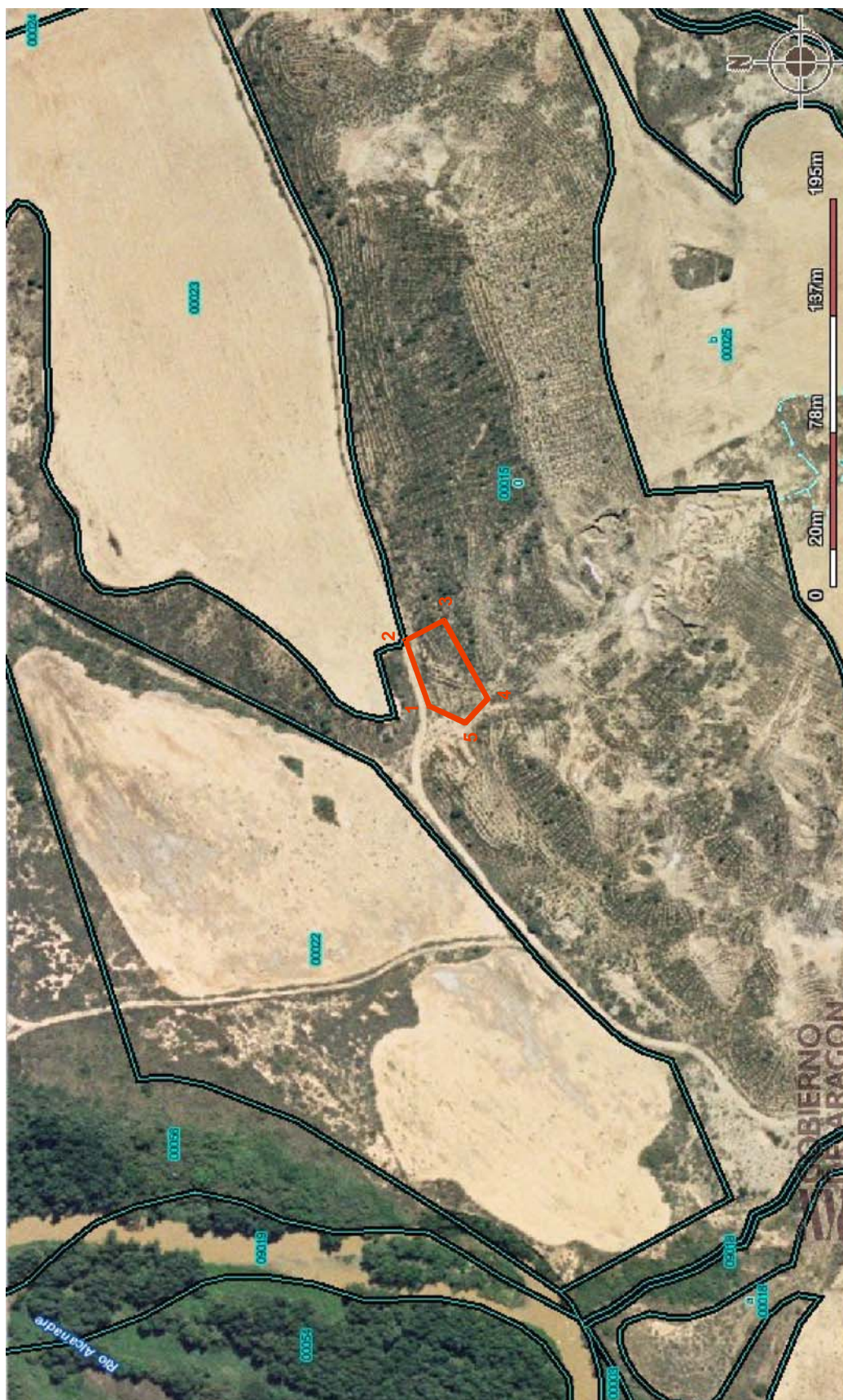
5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

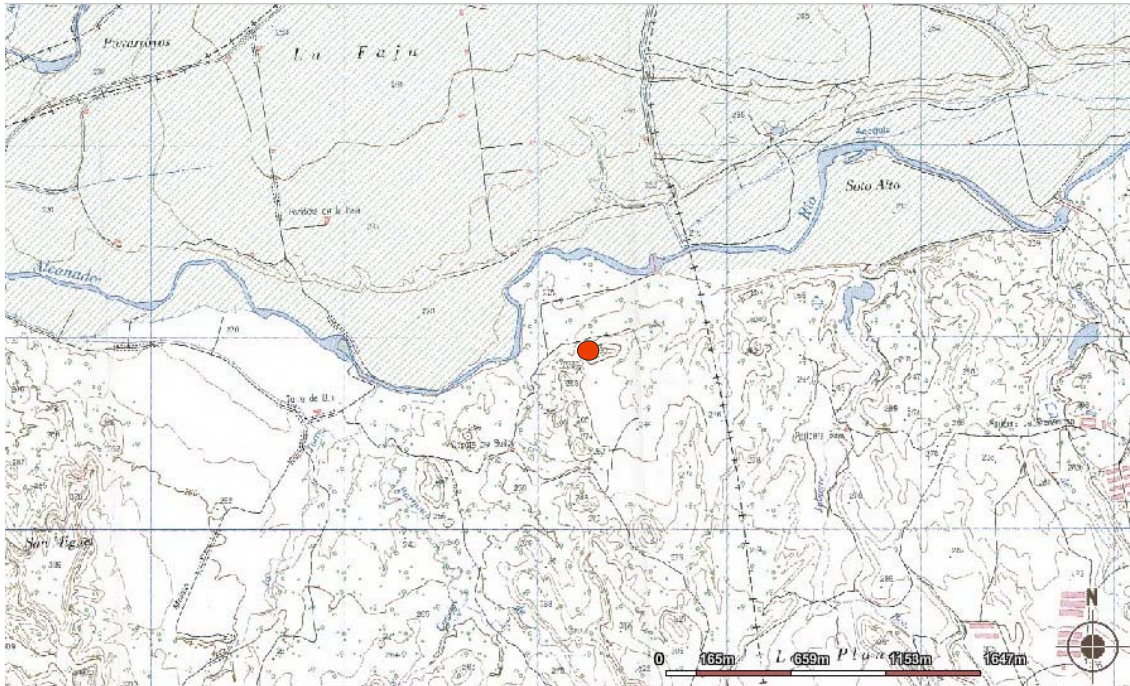
Punto	X	Y
1	740169.31	4620960.25
2	740209.49	4620968.71
3	740220.07	4620951.79
4	740177.77	4620932.75
5	740168.25	4620939.10



Situación del Bien (en rojo) de La Umbría del Muerto III sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de La Umbría del Muerto III sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de La Umbría del Muerto III sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, ya que no se ha conservado ninguna estructura y la cerámica encontrada es muy escasa.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista general de La Umbría del Muerto III



Fragmento de cerámica encontrada en La Umbría del Muerto III

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento se localizó gracias a las coordenadas exactas y a la documentación proporcionada por Javier Rey, por lo que aunque sólo se ha encontrado un fragmento de cerámica, se incluye como yacimiento arqueológico.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-020

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Cobeta IV.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:



2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

- Emplazamiento del bien:

Polígono: 20; Parcela: 21

- **Referencia catastral:**

22113A020000210000PM

- **Titularidad:**

Municipal.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado durante la búsqueda de los yacimientos La Cobeta II y La Cobeta III. Se encuentra en un llano, entre ambos yacimientos.

No se han localizado estructuras pero sí varios fragmentos de cerámica a mano.

- CRONOLOGÍA:

Edad del Bronce.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

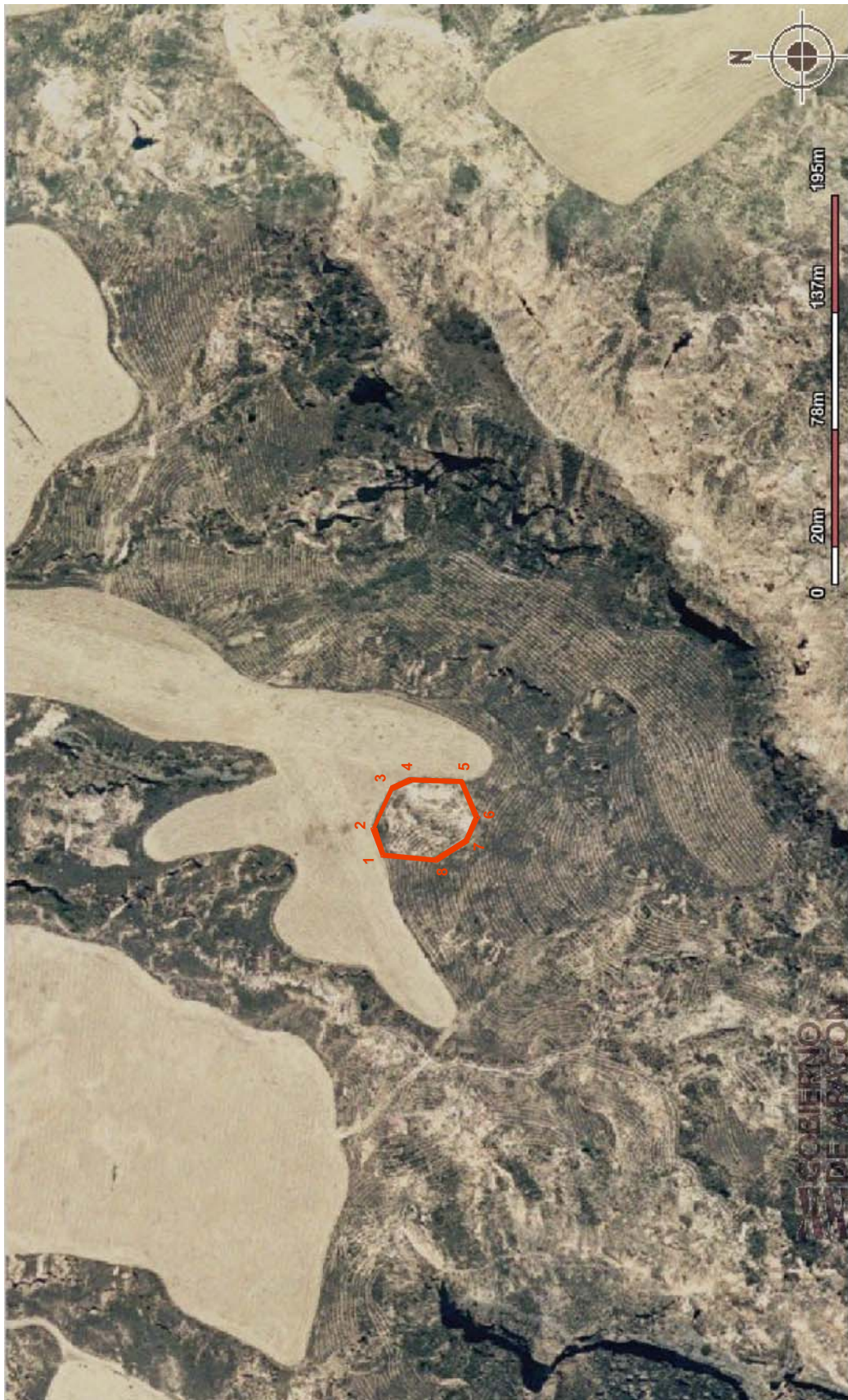
- BIBLIOGRAFÍA:

Inédito.

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

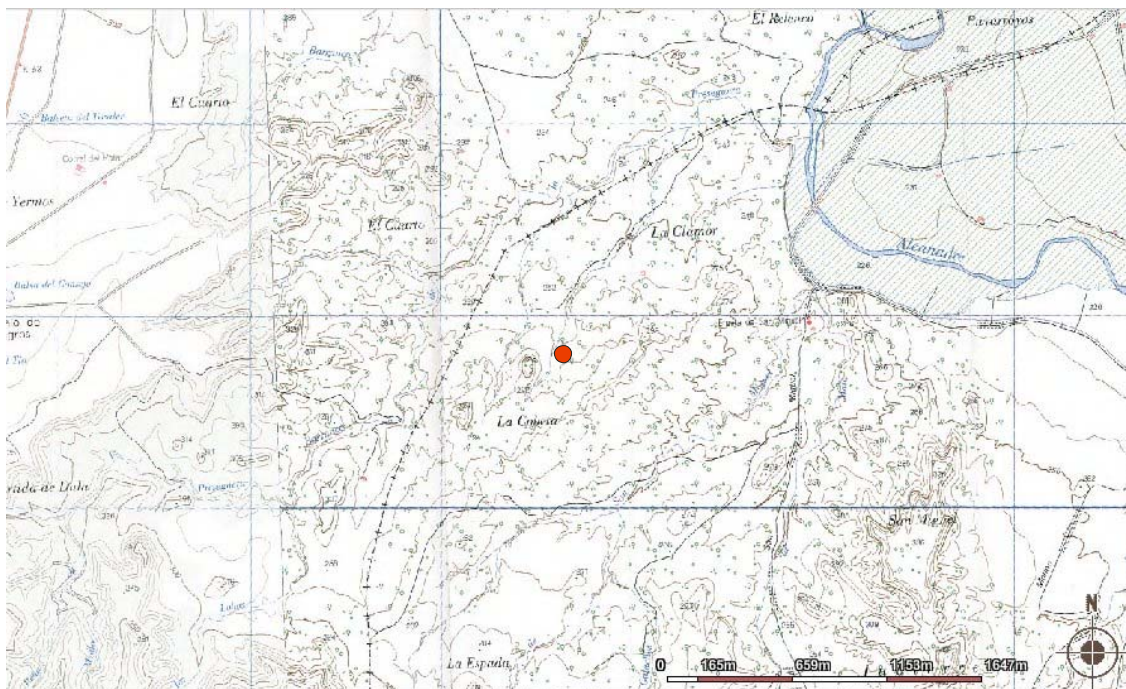
Punto	X	Y
1	735678.85	4620816.07
2	735694.72	4620822.41
3	735713.75	4620813.95
4	735720.10	4620803.38
5	735716.93	4620778.00
6	735700.00	4620770.60
7	735688.37	4620776.94
8	735680.97	4620794.92



Situación del Bien (en rojo) de Cobeta IV sobre ortofoto



Situación del Bien (en rojo) de Cobeta IV sobre catastral



Situación del Bien (en rojo) de Cobeta IV sobre topográfico

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se encuentra en mal estado de conservación, no han aparecido estructuras y escasos fragmentos de cerámica.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Erosión y posibles remociones de tierra ya que se encuentra rodeado de campos de labor.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Rústico.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Vista de Cobeta IV en primer término



Fragmentos de cerámicas encontrados en La Cobeta IV

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

No se han observado.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

No se han consultado.

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 27 de octubre de 2009

VII. ELEMENTOS EXCLUIDOS DEL CATALOGO

JUVIERRE

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-001

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Juvierre.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

No se conocen.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:

No se conocen.

2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

Desconocido.

• **Titularidad:**

Desconocida.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por José Luis Maya González localizado en la margen derecha del Alcanadre, en un tozal alargado, ocupado en época hallstática. Habla del hallazgo de formas bicónicas con perfiles de marcadísima carena. No se ha localizado.

- CRONOLOGÍA:

Hábitat Campos de Urnas (según Carta Arqueológica).

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **MAYA GONZÁLEZ, José Luis**, “La Edad del Bronce y la Primera Edad del Hierro en Huesca”, *Bolskan, Revista de Arqueología Oscense*, nº 7 (reedición de las Actas de la I Reunión de Prehistoria Aragonesa) (Huesca, 1981), Instituto de Estudios Altoaragoneses, Diputación de Huesca, Huesca, 1990, pág. 159- 196.

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

Punto	X	Y
1	741792	4617542 (según Carta Arqueológica)

Estas coordenadas no corresponden con la sierra llamada de Juvierre, y además se localizan fuera del término municipal de Castejón de Monegros.

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se desconoce.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Se desconocen.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Se desconoce.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

No se conoce.

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Proponemos su exclusión del Catálogo, ya que no se ha localizado y las coordenadas son erróneas.

TOZAL DE LA HUEGA

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-003

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

Tozal de la Huega.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

Tozal de la Buega.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:

No se conoce.

2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

Desconocido.

• **Titularidad:**

Desconocida.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento localizado por José Luis Maya González cuya única referencia escrita lo sitúa en la margen derecha del Alcanadre con restos de importantes construcciones en la zona llana. Se encontró un molde de fundición que demuestra la fundición a un nivel limitado y hasta cierto punto familiar, con refundiciones a partir de objetos ya elaborados.

Este yacimiento no se ha localizado debido a la falta de coordenadas.

- CRONOLOGÍA:

Hábitat Campos de Urnas (según Carta Arqueológica).

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Se desconoce.

- BIBLIOGRAFÍA:

- **MAYA GONZÁLEZ, José Luis**, “La Edad del Bronce y la Primera Edad del Hierro en Huesca”, *Bolskan, Revista de Arqueología Oscense*, nº 7 (reedición de las Actas de la I Reunión de Prehistoria Aragonesa) (Huesca, 1981), Instituto de Estudios Altoaragoneses, Diputación de Huesca, Huesca, 1990, pág. 159- 196.

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

Punto	X	Y
Se desconocen		

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se desconoce.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Se desconocen.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Se desconoce.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural** relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Se desconoce.

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Proponemos su exclusión del Catálogo, ya que no se ha localizado por falta de coordenadas.

- CONSULTAS DE EXPEDIENTES:

No se han consultado

- REDACCIÓN FICHA:

M^a Victoria Pastor Sánchez. 23 de octubre de 2009.

EL VILLAR/ JUVIERRE

1.- DENOMINACIÓN.

- CÓDIGO CARTA ARQUEOLÓGICA DE ARAGÓN:

1-ARQ-HUE-010-083-007

- DENOMINACIÓN PRINCIPAL DEL BIEN:

El Villar/Juvierre.

- TOPÓNIMOS ASOCIADOS:

Despoblado de Juvierre, Xubierre, Chubierre.

- FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA:

No se conocen.

2.- LOCALIZACIÓN.

- PROVINCIA:

Huesca.

- COMARCA:

Los Monegros.

- MUNICIPIO:

Castejón de Monegros.

- LOCALIDAD:

Castejón de Monegros.

- EMPLAZAMIENTO:

Desconocido.

• **Titularidad:**

Desconocida.

3.- PROTECCIÓN.

- NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PGOU/ CATEGORÍA

Yacimiento Arqueológico, según la Ley 3/1999.

- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

No Urbanizable Especial.

4.- DESCRIPCIÓN.

- DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:

Se trata de un yacimiento cuya noticia recoge José Ignacio Lorenzo en 1987 cuando se encarga de realizar una excavación de una tumba en La Faja de Juvierre: *“existe otro despoblado en el lugar llamado El Villar. Aparece citado un despoblado en la documentación medieval y que se denomina Juvierre que debe situarse tal vez en El Villar”*. Este yacimiento no se ha localizado.

- CRONOLOGÍA:

En la Carta Arqueológica no aparece referencia a su cronología. Medieval.

- CONTEXTO HISTÓRICO – CULTURAL:

Existen numerosos documentos sobre el despoblado de Chuvierre. La archivera de la localidad nos ha facilitado unos apuntes acerca de su posible localización:

Chubierre, Jubierre o Xubiere, nombres con los que se denomina en los documentos antiguos el término que hoy pertenece a Castejón de Monegros, era señorío de una familia de apellido Sesé que el Concejo del entonces lugar de Castejón de Monegros, una de las once aldeas que pertenecían a la villa de Sariñena, lo compra en dos ocasiones.

Un documento fechado en 1399 nos habla de la compra a D. Pedro Sesé, escudero, y a su mujer Dña. Brianda Dalmerich, del llamado “Rincón de Chuvierre y la Balsa de Arbaniés, sita en el monte de Las Pedrosas”, por 11.700 sueldos jaqueses, siendo testigos de la venta varios vecinos de Chuvierre. Al no disponer del dinero se recurre a dos préstamos, de 6.000 sueldos jaqueses cada uno, que otorgan D. Esteban Pertinaz, sabio en Derecho y D. Domingo Polegut, Notario, ambos habitantes de Zaragoza.

Unos años más tardes, en 1418, el Concejo compra a D. Bernard de Sesé, probablemente hijo de los anteriores, y a su mujer Dña. Violante de Sesé, los “dichos castillo y lugar de Chuvierre sitos en el reino de Aragón, montes y términos, que afrontan con términos de dichos compradores, de Xixena, lugar de Presiñena, Coxcorba, Sariñena, Albalate de ribera del Alcanadre y Pallaruelo, libres de censo, treudo o aniversario, por precio de 55.000 sueldos jaqueses en poder nuestro recibidos; pero con tal condición que seáis tenidos y obligados dar y pagar a Dña. Elbira de Sesé, tía mía, monja del Monasterio de Xixena, 300 sueldos jaqueses cada año durante el tiempo de su vida, y a Dña.

Francisca de Sesé, mi tía, monja de dicho Monasterio, durante su vida 250 sueldos jaqueses, pagaderos por la fiesta de Resurrección”.

Este documento está fechado en Albelda, por lo que no constan testigos de Chuvierre y no podemos saber si es este momento dicho lugar ya estaba despoblado. Da fe de ambos documentos D- Pedro de Losa, Notario de Sariñena.

A partir de ese momento se habla de Chuvierre como una pardina; se arriendan sus montes, pastos, caza y también su molino, lo cual aportará a Castejón de Monegros no pocos ingresos.

Otro documento del siglo XVI nos dice que “en los montes de Juvierre hay una iglesia, cuyo título es de San Bartolomé Apóstol y su rectoría es rural”.

Son muy interesantes las condiciones del arrendamiento del molino, una de las cuales es “que el arrendador está obligado a alumbrar la lámpara de la Iglesia de San Bartolomé a sus costas, con el óleo que sea necesario una vez a la semana y todos los días que allí vendrán a decir misa”.

Durante los siglos XVI y XVII siempre se la conoce por Iglesia de San Bartolomé, y tenemos que llegar a finales del siglo XVIII cuando nos encontramos documentado que “de la ermita de San Miguel, que está en los montes de Juvierre, han sido robados el cáliz, la patena, la casulla y un manguito”. Y he aquí la duda ¿ambas iglesias son la misma? Si es así ¿en qué momento y por qué motivo la Iglesia de San Bartolomé pasa a ser la ermita de San Miguel? El cambio de advocación no es muy frecuente, pero a veces ha ocurrido.

Según Antonio Ubieta Arteta en su libro “Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados II”, Juvierre, con unas coordenadas: L: 41.41.20, E. 3.32.20, y una

altitud de 302, es un “*despoblado en 1785. Corregimiento de Zaragoza (1711-1833). Coto redondo en el término de Castejón de Monegros (1834). Partido judicial de Sariñena. Propiedad de la tierra: en abril de 1182 Berenguer, abad de Montearagón, concedió a los pobladores de Jubierre derechos sobre las aguas del río Alcanadre. Comprado en 1419. De señorío secular (1785). Iglesia de la Prepositura de Huesca en 1279.*

- BIBLIOGRAFÍA:

- **LORENZO LIZALDE, José Ignacio**, “Una tumba de época romana en La Faja de Jubierre, Castejón de Monegros (Huesca)”, *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, nº 10, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1991 b, pág. 445-448.
- **UBIETO ARTETA, Antonio**, *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados. II*, Anubar Ediciones, Zaragoza, 1985.
- **ZABALDA ALVILLOS, María Blanca**, “Apuntes sobre la historia de Castejón de Monegros”.

5.- DATOS CARTOGRÁFICOS.

- LISTADO COORDENADAS UTM (USO 30)

Punto	X	Y
1	739200	4621550 (según Carta Arqueológica)
1	741792,86	4617542,28 (según Carta Arqueológica)

Aparecen dos coordenadas diferentes para este yacimiento. La primera de ellas corresponde con la misma coordenada dada por la Carta Arqueológica

para localizar al yacimiento de La Faja de Juvierre. La segunda corresponde a la dada por la Carta para situar al yacimiento de Juvierre, con una cronología de Campos de Urnas, y fuera del término municipal de Castejón de Monegros. En el libro de Antonio Ubieto Arteta "Historia de Aragón. Poblados y despoblados II" aparecen unas coordenadas que, al trasladarlas a UTM no se localizan dentro del término de Castejón, por lo que creemos que son erróneas.

6.- USO ACTUAL Y RIESGOS.

- VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN.

Se desconoce.

- DAÑOS O AFECCIONES AL BIEN.

Se desconocen.

- RIESGOS POTENCIALES QUE EN EL FUTURO PUEDAN AFECTAR AL BIEN.

Se desconocen.

- USO ACTUAL.

Se desconoce.

7.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- MEDIDAS GENERALES:

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de **Autorización del Director General**

responsable de Patrimonio Cultural relativa al proyecto en cuestión según

lo establecido en la Ley 3/1999.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Se desconoce.

9.- OBSERVACIONES

- INCIDENCIAS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO:

Este yacimiento no se ha localizado, aunque como bien notifica José Ignacio Lorenzo, existe documentación medieval sobre este despoblado, a la que hemos podido acceder gracias a María Blanca Zabalda Alvillos, archivera eventual del ayuntamiento de Castejón de Monegros.

Desde el ayuntamiento de Castejón de Monegros opinan que estaría posiblemente cerca de la Ermita de San Miguel, considerando ésta la parroquia de la antigua población.

La denominación de El Villar es errónea, ya que este topónimo se localiza varios kilómetros al sur de la población, localizándose en él una villa romana estudiada por Francisco Giral Royo.

Proponemos su exclusión del Catálogo, ya que no se ha localizado y las coordenadas son erróneas.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- **GIRAL ROYO, Francesc**, “El asentamiento romano de El Villar (Castejón de Monegros, Huesca)”, *Bolskan*, nº 17, Institutos de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 2000, pp. 207-227.
- **GIRAL ROYO, Francesc**, “Introducción al poblamiento de época romana en Los Monegros”, *Revista d’Arqueologia de Ponent*, nº 14, 2004.
- **LORENZO LIZALDE, José Ignacio**, “Una tumba de época romana en La Faja de Jubierre, Castejón de Monegros (Huesca)”, *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, nº 10, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1991 b, pág. 445-448.
- **MAYA GONZÁLEZ, José Luis**, “La Edad del Bronce y la Primera Edad del Hierro en Huesca”, *Bolskan, Revista de Arqueología Oscense*, nº 7 (reedición de las Actas de la I Reunión de Prehistoria Aragonesa) (Huesca, 1981), Instituto de Estudios Altoaragoneses, Diputación de Huesca, Huesca, 1990, pág. 159- 196.
- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1989 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 101/89.**
- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1991 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 122/91.**

- **REY LANASPA, Javier**, Informe sobre las prospecciones realizadas durante 1992 en los yacimientos de la Edad del Bronce de Huesca. **Exp. 057/92.**
- **UBIETO ARTETA, Antonio**, *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados. II*, Anubar Ediciones, Zaragoza, 1985.
- **ZABALDA ALVILLOS, María Blanca**, “Apuntes sobre la historia de Castejón de Monegros”.

VIII. LISTADO DE CÓDIGOS

- 1-ARQ-HUE-010-083-001 Jubierre.
- 1-ARQ-HUE-010-083-002 San Miguel
- 1-ARQ-HUE-010-083-003 Tozal de la Hueva
- 1-ARQ-HUE-010-083-004 La Faja de Juvierre
- 1-ARQ-HUE-010-083-005 Las Pilastras
- 1-ARQ-HUE-010-083-006 Cabezo Cantalobos
- 1-ARQ-HUE-010-083-007 El Villar/Jubierre
- 1-ARQ-HUE-010-083-008 Tozal del Guardia
- 1-ARQ-HUE-010-083-009 La Umbría del Muerto
- 1-ARQ-HUE-010-083-010 Cobeta I
- 1-ARQ-HUE-010-083-011 La Espada
- 1-ARQ-HUE-010-083-012 Tozal de Cucaracha
- 1-ARQ-HUE-010-083-013 Piedra de Colasico
- 1-ARQ-HUE-010-083-014 Valdecarros
- 1-ARQ-HUE-010-083-015 Balsas del Avión
- 1-ARQ-HUE-010-083-016 Cobeta II
- 1-ARQ-HUE-010-083-017 Cobeta III
- 1-ARQ-HUE-010-083-018 La Umbría del Muerto II
- 1-ARQ-HUE-010-083-019 La Umbría del Muerto III
- 1-ARQ-HUE-010-083-020 Cobeta IV